

**ESTA ACTA SOLO SERA DEFINITIVA UNA VEZ SEA  
APROBADA POR LA PLENARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 628

Bogotá, D. C., lunes, 6 de junio de 2022

EDICIÓN DE 60 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### **Acta número 47 de la sesión ordinaria mixta del día martes 5 de abril de 2022.**

La presidencia de los honorables Senadores: *Juan Diego Gómez Jiménez* y *Maritza Martínez*.

En Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República y en la sala virtual de la plataforma Zoom los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### **Llamado a lista**

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:**

#### **Registro de asistencia Honorables Senadores**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Agudelo García Ana Paola  
Agudelo Zapata Iván Darío  
Amín Escaf Miguel  
Amín Saleme Fabio Raúl  
Andrade Serrano Esperanza  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Arias Castillo Wilson Neber  
Avella Esquivel Aída Yolanda  
Barguil Assís David Alejandro  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Bedoya Pulgarín Julián  
Benedetti Villaneda Armando  
Besaille Fayad John Moisés  
Bolívar Moreno Gustavo

Blel Scaff Nadya Georgette  
Cabal Molina Maria Fernanda  
Castañeda Gómez Ana María  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Castillo Suárez Fabián Gerardo  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chagüi Spath Ruby Helena  
Char Chaljub Arturo  
Corrales Escobar Alejandro  
Cristo Bustos Andrés  
Díaz Contreras **Édgar** de Jesús  
Diazgranados Torres Luis Eduardo  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Fortich Sánchez Laura Ester  
Gallo Cubillos Julián  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
García Abello Yezid Rafael  
García Gómez Juan Carlos  
García Realpe Guillermo  
García Zuccardi Andrés Felipe  
Gaviria Vélez José Obdulio  
Gnecco Zuleta Jose Alfredo  
Gómez Amín Mauricio  
Gómez Jiménez Juan Diego  
González Rodríguez Amanda Rocío  
Guerra de la Espriella María del Rosario

Guevara Jorge Eliécer  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 López Peña Jose Ritter  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Ramírez Lobo Sandra Silva  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Romero Soto Milla Patricia  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:**

Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Castaño Pérez Mario Alberto  
 Castellanos Ema Claudia  
 García Burgos Nora María  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Valencia Medina Feliciano.  
 05. IV. 2022.

Bogotá, D.C. Abril 05 de 2022

Doctora  
**GREGORIO ELJACH**  
 Secretario General  
 Senado de la República

Ref. EXCUSA

Respetado Doctor:

Por instrucciones del Doctor Miguel Ángel Barreto Castillo identificado con cédula de ciudadanía número 93.408.504 Senador de la República, me permito presentar excusa por la no asistencia a la sesión de la Plenaria, programada para el día de hoy 05 de Abril de 2022, toda vez que le fue otorgado permiso para salir del país y atender asuntos de índole personal.

Cordialmente,

*Luiz Andrea Rojas C*

**LUZ ANDREA ROJAS C**  
 DESPACHO SENADOR MIGUEL ANGEL BARRETO

---

 **DR. JHANNYER RICARDO LOZANO ALONSO**  
 MEDICINA GENERAL Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS  
 RM 116298314

**CONSTANCIA DE ATENCIÓN MÉDICA**

**A QUIEN LE PUEDA INTERESAR.**

El Señor Mario Alberto Castaño Pérez con cédula de ciudadanía 76.067.786 asistió los días 5, 6 y 19 de abril del 2022 para el manejo y control de hipertensión, diabetes y control post cirugía bariátrica en la ciudad de Pereira.

Certifica: *[Signature]*

DR. JHANNYER RICARDO LOZANO ALONSO      CEL. 314 811 14 55  
 CORREO: RICARDOSA@HOTMAIL.COM

4 de marzo de 2022

Doctor  
**Gregorio Eljach Pacheco**  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Ciudad

Respetado Doctor Gregorio.

**Asunto:** Excusa por incapacidad médica.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5ta, y en atención a la sesión de plenaria mixta convocada para el día de mañana, martes 5 de abril de 2022, la cual tiene como propósito el anuncio de proyectos, la consideración y aprobación de las actas, debate de control político, objeciones del Señor Presidente de la República a proyectos aprobados por el Congreso, la votación de conciliaciones, debate y votación de proyectos de Ley en segundo debate y la postulación, elección y posesión del Segundo Vicepresidente del honorable Senado de la República.

Me permito manifestar que, me encuentro con incapacidad médica por los días **3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9** de abril del presente año (Documento Anexo), motivo por el cual no podré asistir a las sesiones de plenaria convocadas para estas fechas.

Agradezco el trámite a la presente.

*[Signature]*

**EMMA CLAUDIA CASTELLANOS**  
 Senadora de la República

**ORDEN DE INCAPACIDAD**  
CLINICA LOS NOGALES S.A.S  
Dir. Calle 92 N° 23-61 Bogotá D.C  
Telefono PBX: 5937000 NIT: 600291918-4  
V1: Mar 2016

**Los Nogales**  
Clínica

Fecha Historia: 03/04/2022 11:15:29p.m.  
Lugar y Fecha: BOGOTÁ D.C. 03/04/2022 11:15:29p.m.  
Documento y Nombre del Paciente: Paciente: 51731518 EMMA CLAUDIA CASTELLANOS  
Administradora: COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA S.A  
Convenio: COLMALTHOS2021  
Tipo de Usuario: MEDICINA PREPAGADA  
No Historia: 51731518  
Incapacidad N°: 254,009  
Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL  
Descripción: -

Fecha de Inicio: 03/04/2022 Fecha de Terminación: 09/04/2022  
Días: 7 (SIETE DIAS) Prorroga: No

DX Principal: S400 CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO  
Tipo de DX Principal: CONFIRMADO REPETIDO

DR. ANDRÉS CAMILO HERNÁNDEZ AGUIRRE  
CC: 1013624905  
Especialidad: MEDICINA GENERAL  
Registro: 1013624905



OFSG076

Bogotá D.C., abril 5 de 2022

Doctor  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Excusa inasistencia a la sesión de plenaria del Senado de la República del martes 5 de abril 2022.

Cordial Saludo doctor Eljach,

Con el debido respeto, presento excusa por inasistencia a la sesión de la plenaria de Senado de la República convocada para el martes 5 de abril 2022, porque me encuentro el VI Convocatoria Dirección Mais del cual soy vocero y miembro activo, anexo la citación a este encuentro.

Agradezco toda la colaboración que nos está prestando y deseándole muchos éxitos en la labor que está desempeñando.

Con gran aprecio y hermandad.

Cordialmente,

FELICIANO VALENCIA MEDINA  
Senador Circunscripción Especial Indígena  
Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS

**NORA MARÍA GARCÍA BURGOS**  
Senadora de la República

Oficio No. HSG-04 -2022

Bogotá D.C, abril 5 de 2022

Honorable Senador  
**JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**  
Presidente  
Senado de la República  
E. S. D.



Respetado Presidente

De manera atenta, me permito presentar excusas por no poder asistir a la sesión de la plenaria del Senado de la República del día 05 de abril de 2022 y las que puedan ser citadas en los próximos días. Lo anterior se debe al fallecimiento de mi señora madre.

Agradezco su colaboración,

*05/04/2022*  
*5 abril 2022*

**NORA GARCÍA BURGOS**  
Senadora de la República



**ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA**  
ONIC  
NIT. 860.521.808-1

Bogotá, 31 de marzo de 2022

**EL CONSEJO MAYOR DE GOBIERNO**  
ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA -ONIC  
AUTORIDAD NACIONAL DE GOBIERNO INDÍGENA

**CONVOCA**

Al Comité Ejecutivo y a los miembros de la Dirección Nacional del Movimiento Alternativo Indígena y Social -MAIS, igualmente convocar a todos los congresistas actualmente en ejercicio y a los congresistas electos el pasado 13 de marzo de 2022, a participar de un diálogo político y de proyección como movimiento indígena para los aportes y construcción de país, en las próximas elecciones presidenciales.

En este sentido, nos permitimos invitarlos el día 05 de abril de 2022 al Centro de Pensamiento Java Liviana, ubicada en Silvania, Cundinamarca.

Esperamos contar con su participación y aportes en tan importante escenario de la Asamblea Nacional de Autoridades Indígenas de ONIC y del país.

En virtud de lo anterior referenciamos algunas disposiciones estatutarias de MAIS:

TÍTULO II, Capítulo II Fundadores e integrantes del Movimiento, Artículo 8. "Son fundadores de MAIS la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC y sus organizaciones filiales que apoyan esta iniciativa"

"Son fundadores igualmente, todos los delegados oficiales a la primera convención fundacional del movimiento"

Parágrafo 1. "Los primeros candidatos del MAIS, los dos consejeros de la ONIC y un delegado por cada organización fundadora conformarán el Consejo de Fundadores"

ENDODONCIA • REHABILITACIÓN ORAL • ORTODONCIA  
IMPLANTES • PERIODONCIA • CIRUGÍA ORAL • DISEÑO DE SONRISA  
Manga, Avenida Jiménez No. 17 - 117 ☎  
604651-318 519723  
@saludarteodontospecializada @  
saludarteodontospecializada@gmail.com

**SALUDARTE**  
ODONTOSPECIALIZADA

NOMBRE: Lidio García Turbay  
R: 5104122

Dx Periodontitis crónica 21-23  
Ho coetaneosa a campo abierto en  
zona 22 (Aujent)  
Antibiótico terapéutico + analgésico  
Retiro sutura en B dia)  
Incapacidad 2 días (5-6 abril)



**ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA  
ONIC**  
NIT. 860.521.808-1

Artículo 10. "Derechos de los afiliados", inciso 8. "Que se respete el debido proceso en todos los procedimientos establecidos" y el inciso 10. "Los demás que contemple el ordenamiento jurídico Nacional".

Artículo 11. "Deberes de los afiliados" inciso 7. "Participar activamente en los actos de la vida orgánica y política que convoque a MAIS" y el inciso 10. "Ejercer control político sobre los elegidos y las directivas del MAIS"

Frete a cualquier inquietud, por favor comunicarse con SANDRA PERDOMO al correo [administracion2@onic.org.co](mailto:administracion2@onic.org.co)

Atentamente

**CONSEJO MAYOR DE GOBIERNO**  
Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC  
AUTORIDAD NACIONAL DE GOBIERNO INDIGENA



**ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA  
ONIC**  
NIT. 860.521.808-1

24	Fivander Hupa Nacavera	dpital Putumayo Presidente	1 093.536.986	CD 0019 de 2021
25	Carmen Doiores Garcia Luquez	Reservada Presidente	32.489.276	CD 0020 de 2021
26	Juan Francisco Campos Chima	dpital Santander Presidente	82.524.641	2043 de 2019
27	Rigoberto Tique Loaiza	dpital Sucre Presidente	11.309.635	2043 de 2019
28	Ltjo Quiros	dpital Tolima Presidente	16.501.313	CD 0018 de 2021
29	Lidia Bueno	dpital Valle Presidente	41.934.279	2043 de 2019
30	Ornel Ramirez	dpital Quindío Presidente	18.202.714	2043 de 2019
31	Wilson Galindo	dpital Vaupés Presidente	6.848.792	2043 de 2019
32	José Apolinar Avias	dpital Vichada Presidente	77.006.417	2043 de 2019
33	Baudilio Anotés Ramos	Bogotá Concejai	1 121 196.609	1939 de 2020
34	Olivia Janeth Ahuanari	Leticia Concejai	1 121 197.964	1939 de 2020
35	Camilo Tovar Cuenca	Leticia Concejai	17.096.719	1939 de 2020
36	Jhathan Armando Boigias	Arauca Concejai	1.048.615.900	1939 de 2020
37	Jeffery Parra Bonorquez	Tunja Concejai	1.049.608.321	1939 de 2020
38	Givany Cojo Piracane	Turga Concejai	74.880.772	1939 de 2020
39	Pedro Manuel Loperena	Yopal Concejai	84.081.480	1939 de 2020
40	Henry Adiel Livona	Valledupar Concejai	11.000.265	1939 de 2020
41	Jorge Eleazar Moran Lugo	Montería Concejai	11.076.974	1939 de 2020
42	Roger Medina Arrieta	Neiva Concejai	84.081.521	1939 de 2020
43	Cinthya Ines Ardia Socarras	Riacha Concejai	40.842.371	1939 de 2020
44	Endry Luis Guerra Vanegas	Riacha Concejai	84.083.667	1939 de 2020
45	Jhon Freddy Gonzalez Ossa	Riacha Concejai	86.041.758	1939 de 2020
46	Wilfredo Manuel Prado Chiran	Villavieja Concejai	96.387.589	1939 de 2020
47	Ramiro Lopez	Pasto Concejai	12.988.316	1939 de 2020
48	Yoni Alexander Saldaña	Pasto Concejai	4.472.996	1939 de 2020



**ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA  
ONIC**  
NIT. 860.521.808-1

#	NOMBRE	CÉDULA	DELEGADO	RESOLUCIÓN DEL CNE
1	Abimelec Macuyama Saicaha	Presidente dpital Amazonas	1.121.036.757	2043 de 2019 Convención extraordinaria Dptal 18 de marzo de 2020
2	Hector Torres- Delega a Nestor Lagos	Presidente dpital Antioquia	71.965.559	2043 de 2019
3	Milton Salazar Uzcara	Presidente dpital Arauca	9.466.796	2043 de 2019
4	Claudia Cecilia Blanco Moscarela	Presidente dpital Atlántico	32.857.375	2043 de 2019
5	Fabian Andres Espita Almeida	Presidente dpital Bolívar	1.061.416.782	CD 0022 de 2021
6	Yuri Neill Diaz Aranguen	Presidente dpital Boyacá	74.162.322	1240 de 2021
7	John Jaber Bahoi Baño	Presidente dpital Caldas	9.910.435	CD 0021 de 2021
8	Guilfo Eliberto Figueroa Iles	Presidente dpital Casanare	16.658.747	2043 de 2019
9	Henry Salon Jaime	Presidente dpital Cauca	6.965.288	2043 de 2019
10	Hilario Guejge	Presidente dpital Cesar	10.633.322	CD 0026 de 2021
11	Sugeidy del Carmen Caceres	Presidente dpital Chocó	49.778.194	2043 de 2019
12	Delegado Rafael Sambrera	Presidente dpital Córdoba	78.298.226	CD 0017 de 2021
14	Lorenzo David Sanmartín Monte	Presidente dpital Cundinamarca	37.697.514	1239 de 2021
15	Nonato Pereira Dasiva	Presidente dpital Guaviare	19.015.759	1617 de 2021
16	Jeison Benachi Díaz	Presidente dpital Guaviare	1.121.663.780	2043 de 2019
17	Victor Tintinago Piamba	Presidente dpital Huila	10.299.883	CD 0027 de 2021
18	Diomedes Galvan Puitaina	Presidente dpital La Guajira	17.990.089	2043 de 2019
19	José Rivelino Abis delega a Genidhe Gomez	Presidente dpital Magdalena	7.142.832	2043 de 2019
20	Pedro Cortes Sosa	Presidente dpital Meta	1.006.945.112	2043 de 2019
21	José Leonidas Valenzuela	Presidente dpital Nariño	87.510.387	2043 de 2019
22	Yimy Sanchez Aguablanca	Presidente dpital Norte de Santander	11.232.783	2043 de 2019
23	Victor Jacaraminj	Fundador y presidente	18.112.122	2043 de 2019



**ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA  
ONIC**  
NIT. 860.521.808-1

49	Nelson Mantilla Blanco	Concejai Bucaramanga	91.290.444	1939 de 2020
50	Jader José Acosta Avilez	Concejai Sincelajo	92.546.525	1939 de 2020
51	Juan Evangelista Avias	Concejai Bagua	14.241.646	1939 de 2020
52	Ivan Darío Solarte	Concejai Puerto Carreño	1.062.287.049	1939 de 2020
53	Javier Julio Bejarano	Concejai Cartagena	1.129.054.525	1939 de 2020
54	Aly Quijua Izquierdo	Concejai Bogotá	36.517.414	1939 de 2020
55	Volanda Duran	Concejai Jirinda	42.648.522	2448 de 2020
56	Alexander Javier Herrera	Concejai mayor vichada	78.781.445	2448 de 2020
57	Jairo José Samper Rojas	Concejai mayor vichada	72.180.802	2448 de 2020
58	Rosalba Ipa Uique	Diputado	24.627.193	2448 de 2020
59	Rosaana Guavara	Diputado	59.706.112	2448 de 2020
60	Marco Emilio Hincapié	Diputado	1.138.880.204	2448 de 2020
61	Carlos Botaya Carvajal	Diputado	15.826.705	1939 de 2020
62	Jhonatan Diaz Ordofez	Diputado	1.118.264.789	1939 de 2020
63	Jesús Javier Chavez Vondax	Diputado	4.121.995	2448 de 2020
64	Yuri Neill Diaz Aranguen	Diputado	74.162.322	1939 de 2020
65	Enberto Antonio Ibarra Campo	Diputado	79.712.519	1939 de 2020
66	Miguel Angel Bravo Calcedo	Diputado	10.301.877	1939 de 2020
67	Herman Baltan Salcedo	Diputado	1.124.951.617	1939 de 2020
68	Ferisano Valencia Medina	Senador	10.454.399	2043 de 2019
69	Guillermo Bolívar Moreno	Senador	79.353.069	2043 de 2019
70	Abel David Jaramillo Largo	Representante	9.911.106	2043 de 2019
71	Cesar Augusto Pachón Acuna	Representante	7.483.470	2043 de 2019
72	María José Pizarro	Representante	92.425.419	2043 de 2019
73	David Racaro	Representante	1.018.406.464	2043 de 2019
74	Otando Rayo Acosta	ONIC	15.678.465	Consejero secretario electo en el X Congreso
75	Gerardo Juli Tapias	ONIC	70.678.141	Consejero secretario electo en el X Congreso

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 3:57 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**  
**SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**ORDEN DEL DÍA**

para la sesión plenaria mixta del día martes 5 de abril de 2022

Hora: 3:00 p.m.

(Recinto del Senado - Plataforma Zoom)

I

**Llamado a lista.**

II

**Anuncio de proyectos.**

III

**Consideración y aprobación de las actas números 31 y 32 correspondientes a las sesiones ordinarias mixtas de los días 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2021, publicadas en las Gacetas del Congreso números 194 y 214 de 2022.**

IV

**Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado**

**Invítese a:** Registrador Nacional del Estado Civil, doctor *Alexander Vega Rocha*; Defensor del Pueblo, doctor *Carlos Ernesto Camargo Assís*; Procuradora General de la Nación, doctora *Margarita Leonor Cabello Blanco*; Fiscal General de la Nación, doctor *Francisco Roberto Barbosa Delgado*; señor General Comandante del Ejército Nacional *Eduardo Enrique Zapateiro Altamiranda* y señor Director General de la Policía Nacional, General *Jorge Luis Vargas Valencia*.

**Proposición número 74**

Cítese al señor Registrador Nacional del Estado Civil a debate de control político que tendrá lugar ante la plenaria del Senado y que será transmitido a través del Canal del Congreso, con el fin de que rinda informe detallado de las actuaciones surtidas antes, durante y después de las elecciones de Congreso del pasado 13 marzo de 2022 y las consultas presidenciales, con ocasión de diversos hechos conocidos por la opinión pública y denunciados a través de diversos medios de comunicación que ponen en entredicho la actuación de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la empresa INDRA.

Invítese al Defensor del Pueblo, la Procuradora General de la Nación, al Fiscal General de la Nación, al Comandante del Ejército Nacional y al Director de la Policía Nacional con el fin de conocer el informe de cada una de sus entidades de las actividades realizadas durante las elecciones del 13 de marzo.

Se remitirá posteriormente a los citados un cuestionario anexo sobre el cual versará el debate.

**Cuestionario para el Registrador Nacional del Estado Civil**

Señor Registrador Nacional del Estado Civil, Alexander Vega, sírvase responder el siguiente cuestionario:

1. Describa detalladamente las actividades desplegadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil antes, durante y después de las elecciones de Congreso y consultas interpartidistas del 13 de marzo de 2022 con miras a garantizar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información.

2. Señale el marco normativo de la información electoral a cargo de la Registraduría Nacional del Estado Civil, entendiendo como parte de la información electoral, las bases de datos con el censo electoral, los jurados y

testigos y cómo se da cumplimiento a las leyes sobre manejo de bases de datos al interior de la Registraduría y por los terceros o proveedores.

3. Presente la Política de seguridad y privacidad de la información y continuidad del negocio de la Registraduría Nacional del Estado Civil en lo atinente específicamente a la información electoral (bases de datos de censo electoral, jurados y testigos de votaciones, resultados electorales, etc.).

4. Presente la estrategia de seguridad digital de la Registraduría Nacional del Estado Civil aprobada y vigente e indique la fecha de su aprobación, link y fecha de publicación de la misma, en la website de la Registraduría Nacional del Estado Civil para las elecciones de Congreso y consultas interpartidistas del 13 de marzo de 2022 y para las elecciones Presidenciales de mayo de 2022.

5. Presente la Política de seguridad digital de la Registraduría Nacional del Estado Civil, su fecha de aprobación y publicación para servicios de nube, indique si la Registraduría contrató y usó este servicio para alojar temporal o permanentemente información relacionada con los resultados de las mesas de votación escrutadas durante las elecciones de Congreso y consultas interpartidistas del 13 de marzo. Indique el proveedor para este efecto, la naturaleza y objeto del contrato.

6. Explique los riesgos que se materializaron el 13 de marzo de 2022 durante la jornada de elecciones y las acciones implementadas por la entidad para hacer frente.

7. Cómo eligió la Registraduría Nacional del Estado Civil a los jurados de votación para las elecciones del 13 de marzo de 2022 e indique el porcentaje de estos jurados correspondiente a servidores públicos y las entidades en las que se desempeñan como servidores.

8. Qué medidas adoptó la Registraduría para verificar el cumplimiento de la Política de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital y continuidad del negocio al interior de la entidad y por parte de los proveedores antes, durante y después de las elecciones del 13 de marzo y de cara a las elecciones presidenciales de mayo de 2022.

9. Indique los municipios-ciudades del país en los cuales las mesas de votación no contaron con identikit de votantes, el número de mesas sin identikit y los resultados por partido o movimiento en dichas mesas.

10. Indique los resultados por partido en iguales municipios-ciudades y mesas, para las elecciones de Congreso en el 2018.

11. Explique la elección de la empresa Indra Sistema S. A., por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la naturaleza, objeto del contrato y obligaciones del contratista, cuantía y obligaciones de la empresa contratista.

12. Aporte la Política de seguridad y privacidad de la información de la empresa contratista Indra Sistemas S. A., su Política de seguridad digital y la estrategia de seguridad digital que presentó esta empresa a la Registraduría Nacional del Estado Civil con constancia de fecha de recibido y/o radicado por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

13. Explique las acciones adoptadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil frente a la empresa contratista INDRA SISTEMAS S. A., una vez se conoció por la opinión pública, a través de los medios de comunicación, la reunión realizada entre el precandidato presidencial y Senador Gustavo Petro y el representante legal de Indra Sistemas S. A., en España.

14. Presente un cuadro comparativo por municipio-departamento de cada una de las mesas de votación del país, con los resultados por cada partido o movimiento en elecciones de Congreso 2018 y elecciones de Congreso 2022. Indicando las mesas sin identikit. Anexe además del cuadro, la información base del mismo en un archivo Excel.

15. Señale las denuncias penales instauradas por la Registraduría Nacional del Estado Civil con ocasión de la comisión de presuntos delitos electorales en las elecciones de Congreso y consultas interpartidistas del 13 de marzo de 2022 y si tiene conocimiento de denuncias contra la Registraduría por presuntos delitos electorales, presente la información correspondiente.

#### **Cuestionario para la Procuraduría General de la Nación**

Señora Procuradora General de la Nación, doctora Margarita Cabello Blanco, con el fin de contar con información adicional para el debate de control político que se realizará al Registrador Nacional del Estado Civil, Alexander Vega, de manera atenta le solicitamos se sirva informar lo siguiente:

1. ¿Recibió la entidad a su cargo quejas contra servidores públicos por presunta comisión de faltas disciplinarias y/o delitos electorales el 13 de marzo de 2022?

2. En caso afirmativo, informe los municipios de ocurrencia de los hechos.

3. Número de quejas disciplinarias y/o procesos disciplinarios iniciados contra servidores públicos con motivo de la presunta comisión de faltas disciplinarias y/o delitos durante las elecciones del 13 de marzo de 2022.

#### **Cuestionario para el Fiscal General de la Nación**

Señor Fiscal General de la Nación, doctor Francisco Barbosa, con el fin de contar con información adicional para el debate de control político que se realizará al Registrador Nacional del Estado Civil, Alexander Vega, de manera atenta le solicitamos se sirva informar lo siguiente:

1. ¿Recibió la entidad a su cargo denuncias por presunta comisión de delitos electorales el 13 de marzo de 2022?

2. En caso afirmativo, informe los municipios de ocurrencia de los hechos.

3. Número de investigaciones preliminares o previas iniciadas a la fecha con motivo de la presunta comisión de delitos durante las elecciones del 13 de marzo de 2022.

4. Informe los municipios-departamentos del país en los que se presentaron mayores índices de violencia (lesiones y muertes) el 13 de marzo de 2022.

#### **Cuestionario para el Comandante del Ejército, el Mayor General Eduardo Enrique Zapateiro, y el Director de la Policía Nacional, General Jorge Luis Vargas Valencia**

1. Por favor presenten un cuadro comparativo por ciudad-departamento que indique las alteraciones del orden público y/o delitos cometidos durante las elecciones de Congreso 2018 y 2022.

2. Informen la estrategia de seguridad desplegada para garantizar los derechos de los colombianos durante las elecciones del 13 de marzo de 2022.

3. Informen los municipios en los que se presentaron alteraciones de orden público antes, durante e inmediatamente después de culminadas las elecciones del 13 de marzo de 2022.

*Juan Diego Gómez Jiménez, Efraín José Cepeda Sarabia, David Alejandro Barguil Assís, Nora María García Burgos, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Carlos Andrés Trujillo García, Nadya Georgette Blel Scaff, Laureano Augusto Acuña Díaz, Juan Samy Merheg Marín, Juan Carlos García Gómez, Esperanza Andrade Serrano y Soledad Tamayo Tamayo.*

22. III. 2022.

V

#### **Objeciones del señor Presidente de la República a proyectos aprobados por el Congreso.**

\*\*\*

#### **CON INFORME DE COMISIÓN**

**Proyecto de ley número 473 de 2021 Senado, 448 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el Decreto legislativo 491 de 2020.**

**Comisión accidental:** honorables Senadores: Iván Leonidas Name Vásquez y Miguel Ángel Pinto Hernández.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 222 de 2022.

VI

#### **Votación de proyectos de ley o de acto legislativo**

\*\*\*

#### **CON INFORME DE CONCILIACIÓN**

**1. Proyecto de ley número 248 de 2020 Senado, 640 de 2021 Cámara, por la cual se crea el marco legal para el uso industrial y científico del cáñamo en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

**Comisión accidental:** honorable Senador Horacio José Serpa Moncada.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1882 de 2021.

**2. Proyecto de ley número 360 de 2020 Senado, 054 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país.**

**Comisión accidental:** honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 188 de 2022.

\*\*\*

**3. Proyecto de ley número 199 de 2021 Senado, 452 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica y se adiciona la Ley 47 de 1993 “Infraestructura Pública Turística.**

**Comisión accidental:** honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 211 de 2022.

\*\*\*

**4. Proyecto de ley número 481 de 2021 Senado, 124 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 175 y 201 de la Ley 906 de 2004, con el fin establecer un término perentorio para la etapa de indagación, tratándose de delitos graves realizados contra los niños, niñas y adolescentes, se crea la Unidad Especial de Investigación de Delitos Priorizados Cometidos contra la Infancia y la adolescencia y se dictan otras disposiciones.**

**Comisión accidental:** honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 219 de 2022.

## VII

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**1. Proyecto de ley número 136 de 2020 Senado**, por medio de la cual se adopta una Política de Estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración y ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, ciénagas, playones y sabanas comunales. (Dando cumplimiento a la Proposición número 78, aprobada el 22 de marzo 2022 en la plenaria del Senado).

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *Pablo Catatumbo Torres Victoria (Coordinador)* y *Daira de Jesús Galvis Méndez*.

**Publicaciones:****Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 614 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1147 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 498 de 2021.

**Autores:**

Honorables Senadores: *Aída Yolanda Avella Esquivel*, *Gustavo Bolívar Moreno*, *Feliciano Valencia Medina* y *Gustavo Francisco Petro Urrego*.

**2. Proyecto de ley número 191 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o Ley de Parto Digno, Respetado y Humanizado.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Milla Patricia Romero Soto (coordinadora)*, *Jesús Alberto Castilla Salazar* y *Laura Ester Fortich Sánchez*.

**Publicaciones:****Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1315 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1005 de 2021.

**Autores:**

Honorables Representantes: *Jairo Cristancho Tarache*, *María Cristina Soto* y *Teresa Enríquez Rosero*.

\*\*\*

**3. Proyecto de ley número 463 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueban el “Protocolo Relativo a una Enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (artículo 50<sup>a</sup>), y el “Protocolo Relativo a una Enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (artículo 56), firmado en Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 2016.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

**Publicaciones:****Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 380 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 594 de 2021. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2021.

**Autoras:**

Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi*, y la Ministra de Transporte, doctora *Ángela María Orozco Gómez*.

\*\*\*

**4. Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado**: por medio de la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

**Publicaciones:****Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 147 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 360 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 819 de 2021.

**Autores:**

Ministro de Hacienda y Crédito Pública, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

\*\*\*

**5. Proyecto de ley número 30 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula la gestión de residuos generados por actividades de construcción y demolición y se establecen sanciones a su incumplimiento en las actividades de generación, recolección, cargue, transporte, disposición, almacenamiento temporal y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *Nora María García Burgos (Coordinadora)* y *Maritza Martínez Aristizábal*.

**Publicaciones:****Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 592 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 975 de 2020. Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 895 de 2021.

**Autoras:**

Honorables Senadoras: *Nora María García Burgos*, *Nadya Georgette Blel Scaff*, *Myriam Alicia Paredes Aguirre*, *Esperanza Andrade Serrano* y *Soledad Tamayo Tamayo*.

Honorables Representantes: *Nidia Marcela Osorio*, *Diela Benavidez Solarte*, *María Cristina Soto* y *Adriana Matiz Vargas*.

\*\*\*

**6. Proyecto de ley número 181 de 2020 Senado**, por el cual se priorizan los recursos de créditos agropecuarios al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

**Publicaciones:****Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 659 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 413 de 2021. Ponencia para

segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1120 de 2021.

Autores:

Honorables Senadores: *Paloma Susana Valencia Laserna, Alejandro Corrales Escobar, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Ruby Helena Chagüi Spath, José Obdulio Gaviria, Carlos Felipe Mejía Mejía y Carlos Manuel Meisel Vergara.*

Honorables Representantes: *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Rubén Darío Molano Piñeros.*

\* \* \*

**7. Proyecto de ley número 002 de 2021 Senado, por medio de la cual se promueve el uso de la “Bici” segura y sin accidentes.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada.*

**Publicaciones:**

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 889 de 2021.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 998 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1377 de 2021.

Autor:

Honorable Representante *Rodrigo Rojas Lara.*

\* \* \*

**8. Proyecto de ley número 379 de 2021 Senado, 288 de 2020 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia al tricentésimo aniversario de la fundación del municipio de Cereté, departamento de Córdoba, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno.*

**Publicaciones:**

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 711 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 215 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2021.

Autora:

Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath.*

\* \* \*

**9. Proyecto de ley número 485 de 2021 Senado, 208 de 2020 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019, se toman medidas para fortalecer las medidas que promueven el empleo juvenil y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés.*

**Publicaciones:**

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 690 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 974 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1528 de 2021.

Autor:

Honorable Representante *Víctor Manuel Ortiz Joya.*

\* \* \*

**10. Proyecto de ley número 158 de 2021 Senado, 182 de 2020 Cámara, por la cual se declara como patrimonio cultural de la Nación el Cartagena Festival de Música y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath.*

**Publicaciones:**

**Senado:**

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 685 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1348 de 2021.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1731 de 2021.

Autores:

Honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo Rumié, Andrés Felipe García Zuccardi, Ruby Helena Chagüi Spath, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Amanda Rocío González Rodríguez.*

Honorables Representantes: *Emeterio José Montes de Castro, Yamil Hernando Arana Padauí, Enrique Cabrales Baquero, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan Manuel Daza Iguarán, Juan Pablo Celis Vergel y Edwin Gilberto Ballesteros Archila.*

VIII

**Postulación, elección y posesión del segundo Vicepresidente del honorable Senado de la República**

**Dando Cumplimiento a la Sentencia Proferida por el Consejo de Estado**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Quinta del 3 de febrero de 2022**

Referencia: Nulidad Electoral

Radicación: 11001-03-28-000-2021-00048-00

Magistrado Ponente: **Pedro Pablo Vanegas Gil**

IX

**Lo que propongan los honorables Senadores**

X

**Negocios Sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

*JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ.*

La Primera Vicepresidenta,

*MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL.*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO.*

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

**Anuncio de proyectos**

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Siguiente punto son anuncios de proyectos Presidente. Anuncio de Proyectos de Ley o de Actos Legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión

plenaria del honorable Senado de la República siguiente a la del día martes 5 de abril de 2022.

**Con informe de conciliación:**

- **Proyecto de ley número 199 de 2021 Senado, 452 de 2020 Cámara,** por medio del cual se modifica y se adiciona la Ley 47 de 1993 sobre infraestructura turística.

- **Proyecto de ley número 248 de 2020 Senado, 640 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se crea el marco legal para el uso industrial y científico del cáñamo en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 360 de 2020 Senado, 054 de 2020 Cámara,** por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país.

- **Proyecto de ley número 481 de 2021 Senado, 124 de 2020 Cámara,** por medio de la cual se modifican los artículos 175 y 201 de la Ley 906 del 2004, con el fin de establecer un término perentorio para la etapa de indagación tratándose de delito grave realizado contra los niños, niñas y adolescentes, se crea la unidad especial de investigación de delitos priorizados cometidos contra la infancia y la adolescencia y se dictan otras disposiciones.

**Con informe de objeciones:**

- **Proyecto de ley número 473 de 2021 Senado, 448 de 2020 Cámara,** por medio del cual se modifica el Decreto Legislativo 491 de 2020.

**Proyecto de ley con ponencia para segundo debate:**

- **Proyecto de ley número 13 de 2020 Senado,** por medio de la cual se establecen medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras disposiciones – retiro parcial de cesantías.

- **Proyecto de ley número 30 de 2020 Senado,** por medio de la cual se regula la gestión integral de residuos generados por actividades de construcción y demolición y se establecen sanciones a su incumplimiento en las actividades de generación, recolección, cargue, transporte, disposición, almacenamiento temporal y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 36 de 2020 Senado,** por medio de la cual se fortalecen los esquemas de agricultura por contrato, así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero.

- **Proyecto de ley número 39 de 2020 Senado,** por medio de la cual se modifica la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 41 de 2020 Senado,** por la cual se crea el sello hecho en Colombia para promocionar el consumo de bienes colombianos.

- **Proyecto de ley número 480 de 2021 Senado, 041 de 2020 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley número 267 de 2020 Cámara,** por medio de la cual se establecen medidas efectivas y oportunas en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y los cuidadores o asistentes personales bajo un enfoque de derechos humanos biopsicosocial, se incentiva su formación acceso al empleo, emprendimiento, generación de ingresos y atención en salud y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 43 de 2020 Senado,** por medio del cual se establecen zonas libres de plástico en ecosistemas marinos sensibles y zonas de playa.

- **Proyecto de ley número 447 de 2021 Senado, 053 de 2020 Cámara,** por medio de la cual se reconoce al porro como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación, se protege al Festival Nacional del Porro junto con los demás festivales y encuentros folclóricos asociados a este ritmo, como medida de salvaguardia, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 53 de 2020 Senado,** por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 61 de 2020 Senado,** por medio de la cual se reglamenta la profesión de ingeniería agropecuaria, ingeniería agroforestal, ingeniería agroecológica y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 065 de 2020 Cámara,** por medio del cual se adiciona un inciso al artículo 49 de la Constitución Política de Colombia.

- **Proyecto de ley número 72 de 2020 Senado,** por medio de la cual se generan estímulos para los artistas, creadores y gestores culturales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 73 de 2020 Senado,** por medio de la cual se establecen criterios para prevenir la confusión en la dispensación y uso de medicamentos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 75 de 2020 Senado,** por medio de la cual se fomenta el acceso a la educación superior para deportistas de alto rendimiento y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 76 de 2020 Senado,** por medio de la cual se apoya el acceso a la educación superior de los hijos de miembros de fuerza pública heridos o muertos en cumplimiento del deber y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 77 de 2020 Senado,** por la cual se modifica el artículo 128 de la Ley 30 de 1992 con el estudio de la bioética.

- **Proyecto de ley número 84 de 2020 Senado,** por medio de la cual se promueve el derecho a la educación, se incentiva el estudio de la programación en computadores, se garantiza el acceso de Internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 88 de 2020 Senado,** por medio de la cual se implementan los corredores de biodiversidad en los linderos rurales, se promueve la reforestación, preservación y recuperación en los bienes, servicios ecosistémicos asociados y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 89 de 2020 Senado,** por medio de la cual se establece un marco general para las transferencias monetarias de atención social en Colombia, y se dictan otras disposiciones - Ley de transferencias para superar la pobreza.

- **Proyecto de ley número 90 de 2020 Senado,** por medio del cual se regulan las cláusulas de no competencia – Ley de protección de inversiones.

- **Proyecto de ley número 98 de 2020 Senado,** por medio de la cual se prohíbe el uso del doble empaque en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 99 de 2020 Senado,** por medio de la cual se promueve el acceso de quienes hayan prestado el servicio militar obligatorio a la educación superior.

- **Proyecto de ley número 386 de 2021 Senado, 105 de 2020 Cámara,** por medio de la cual se modifica el artículo 8 de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 110 de 2020 Senado,** por medio de la cual se reforma el decreto 486 de 2020 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 115 de 2020 Senado.** Proyecto de ley por el cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 378 de 2021 Senado, 120 de 2020 Cámara,** por la cual se modifica el artículo 112 de la ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre.

- **Proyecto de ley número 132 de 2020 Senado,** por medio del cual se garantiza la apropiación digital en las personas con discapacidad a través de una política pública nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 133 de 2020 Senado,** por medio del cual se prohíbe en la contratación pública los plásticos de un solo uso, el poliestireno expandido y se incentiva la creación de políticas y programas que busquen la disminución progresiva del uso de estos materiales en el ámbito territorial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 135 de 2020 Senado,** por medio de la cual se toman medidas en materia de garantías para el sector agropecuario.

- **Proyecto de ley número 136 de 2020 Senado,** por medio del cual se adopta una política de Estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración y ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, ciénagas, playones y sabanas comunales.

- **Proyecto de ley número 137 de 2020 Senado,** por medio del cual se incentiva la gestión de reciclaje de envases de un solo uso.

- **Proyecto de ley número 141 de 2020 Senado,** por medio de la cual se establecen medidas tendientes al fortalecimiento del uso de la bicicleta como principal medio de transporte urbano, se desarrollan instrumentos de pedagogía, cultura y participación y se promueve la bici - inclusión en el territorio nacional.

- **Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado,** por medio del cual se promueve y se garantiza el manejo de la higiene menstrual de niñas y mujeres, la entrega de artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas de las instituciones educativas rurales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 153 de 2020 Senado,** por medio del cual la nación exalta la memoria, vida y obra del escritor, historiador, sociólogo y periodista Alfredo de la Cruz Molano Bravo, por su relevancia en la construcción de la paz y la investigación del conflicto y la ruralidad en Colombia.

- **Proyecto de ley número 154 de 2020 Senado,** por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 242 de la Ley 1955 de 2019 y se crean medidas de protección en salud para el cesante.

- **Proyecto de ley número 155 de 2020 Senado,** por medio de la cual se modifican las Leyes 1384 y 1388 de 2020 y se dictan otras disposiciones en materia de atención integral para personas con cáncer.

- **Proyecto de ley número 490 de 2021 Senado, 179 de 2020 Cámara,** por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley número 1685 de 2013, por medio de la cual se autorizó la emisión de la Estampilla Pro

Universidad del Pacífico, en memoria de Omar Barona Murillo.

- **Proyecto de ley número 180 de 2020 Senado,** por medio del cual se garantiza el derecho a la participación en el mercado, se protege el derecho colectivo a la libre competencia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 181 de 2020 Senado,** por el cual se priorizan los recursos de créditos agropecuarios al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 158 de 2021 Senado, 182 de 2020 Cámara,** por la cual se declara como patrimonio cultural de la nación el Cartagena festival de música y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 186 de 2020 Senado,** por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 187 de 2020 Senado,** por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 189 de 2020 Senado,** por medio de la cual se establece un marco de regulación y control del cannabis de uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 190 de 2020 Senado,** por medio de la cual se impulsan acciones de protección, conservación, investigación y divulgación del patrimonio arqueológico de La Mojana y se estimula un uso más eficiente de los recursos hídricos de la región.

- **Proyecto de ley número 191 de 2020 Senado,** por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o Ley de parto digno, respetado y humanizado.

- **Proyecto de ley número 197 de 2021 Senado,** por medio de la cual se promueven la educación inclusiva y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes con trastornos específicos del aprendizaje.

- **Proyecto de ley número 203 de 2020 Senado,** por medio de la cual se regula el ejercicio de la atención pre hospitalaria y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado,** por medio de la cual se promueve el trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 207 de 2020 Senado,** por medio de la cual se establecen factores para la determinación de la tasa de interés en tarjetas de crédito, se adiciona el artículo 48 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones en materia de crédito.

- **Proyecto de ley número 485 de 2021 Senado, 208 de 2020 Cámara,** por medio de la cual se reglamenta el artículo 196 de la Ley 1955 de 2019, se toman medidas para fortalecer las medidas que promueven el empleo juvenil y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 212 de 2020 Senado,** por medio de la cual se declara la pesca de chinchorro en estacionario velado artesanal (pesca artesanal) de la Bahía de Taganga (Departamento del Magdalena) como Patrimonio Histórico e Inmaterial de la Nación.

- **Proyecto de ley número 215 de 2020 Senado**, por medio del cual se crea el Fondo para el Desarrollo Integral y Reactivación Económica del área metropolitana de Cúcuta.
- **Proyecto de ley número 503 de 2021 Senado, 227 de 2020 Cámara**, por la cual la nación se vincula a la celebración del Bicentenario del primer Congreso general de la República de Colombia celebrado en la Villa del Rosario en 1821 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 236 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 240 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el acceso a la justicia local y rural.
- **Proyecto de ley número 181 de 2021 Senado, 249 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se estimula y se fomenta la creación como estrategia para promover la cultura turística local y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 259 de 2020 Senado**, por medio de la cual la nación y el congreso de la república se asocian y rinden homenaje al municipio de Bolívar en el departamento del Cauca, con motivo de la celebración de los doscientos años de ser el Cuartel General de los Ejércitos Libertadores en la Campaña del Sur” y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 260 de 2020 Senado**, por la cual se adoptan disposiciones sobre el suministro de información que fortalezca la comercialización de productos del campo y la industria colombiana.
- **Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba la «carta de constitución del consejo de países productores de aceite de palma (CPOPC)», adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.
- **Proyecto de ley número 361 de 2020 Senado, 278 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se rinden honores a la memoria del General Manuel José Bonnet.
- **Proyecto de ley número 379 de 2021 Senado, 288 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia al tricentésimo aniversario de la fundación del municipio de Cereté, departamento de Córdoba, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 306 de 2020 Senado**, por medio del cual se declara el año 2021 como el “Año Nacional de los Océanos” y se ordena la conmemoración del “día de los océanos” el 8 de junio de cada año.
- **Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 323 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve la inclusión financiera de seguros, la gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 381 de 2021 Senado, 325 de 2020 Cámara**, por la cual se modifica y se le da el carácter de legislación permanente al artículo 2 del Decreto legislativo número 540 de 2020 del Presidente de la República, expedido en el marco del Estado de Excepción de Emergencia Económica, Social y Ecológica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 332 de 2020 Senado**, por medio del cual se amplían de manera temporal y transitoria los efectos de los artículos 8° y 9° del Decreto ley 819 de 2020 y el artículo 7 del Decreto-Ley 517 de 2020, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 357 de 2020 Senado**, por la cual se modifican la Ley 1496 de 2011.
- **Proyecto de ley número 364 de 2020 Senado**, por la cual se crea la categoría de profesionales de policía nacional, se establece el régimen especial de carrera, se dictan normas relacionadas con el bienestar de personal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 366 de 2020 Senado**, por medio del cual se promueve el consumo interno de carne bovina de origen colombiano y se establecen condiciones de sanidad, bienestar y cuidado animal en el manejo de bovinos con fines de consumo y exportación.
- **Proyecto de ley número 372 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan las bases de la Política Nacional de Investigación Científica, desarrollo tecnológico e innovación I+D+I para la seguridad farmacéutica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 179 de 2021 Senado, 443 de 2020 Cámara**, por la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje a la institución educativa técnica Cerveleón Padilla Lascarro, del municipio de Chimichagua, Cesar, con motivo del quincuagésimo aniversario de su fundación, y se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de las obras básicas para la institución.
- **Proyecto de ley número 397 de 2021 Senado**, por la cual la Nación declara Patrimonio Histórico y cultural a los municipios de Suratá y Matanza, del departamento de Santander, exaltando su condición de escenario para la construcción de la República.
- **Proyecto de ley número 400 de 2021 Senado**, por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 362 de 2020 Senado, 402 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la nación se une a la conmemoración de la Batalla de Palo Negro en sus 110 años, se construye una cultura de paz y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 454 de 2021 Senado, 427 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad, en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 507 de 2021 Senado, 445 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival de Música Vallenata en Guitarra del municipio de Agustín Codazzi en el departamento del Cesar, se exaltan sus 34 años de existencia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 504 de 2021 Senado, 478 de 2020 Cámara**, por la cual se establecen incentivos para la promoción del deporte nacional.
- **Proyecto de ley número 373 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifican el Decreto 639 de 2020 y la Ley 2060 de 2020 y el Decreto 815 de 2020 para extender las medidas de apoyo al empleo formal.
- **Proyecto de ley número 406 de 2021 Senado**, por medio de la cual se adiciona el parágrafo transitorio al artículo 26 de la Ley 1861 de 2017.
- **Proyecto de ley número 407 de 2021 Senado**, por la cual se establece un régimen de transición a colombianos que no han definido su situación militar durante la pandemia a causa del COVID 19 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 408 de 2021 Senado**, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante la seguridad vial bajo el enfoque de sistema seguro, y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 409 de 2021 Senado**, por la cual el Congreso de la República honra la memoria del abogado profesor, escritor y político Carlos Holmes Trujillo García, en reconocimiento a su labor diplomática, social y política.
  - **Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado**, por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capital y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 440 de 2021 Senado**, por medio de la cual se exaltan los conocimientos y prácticas asociadas a la producción tradicional y ancestral de la panela, mieles vírgenes y productos que se extraigan de ellos como patrimonio cultural e inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 461 de 2021 Senado**, por medio del cual se aprueba el tratado de Beijín sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, adoptado por la conferencia diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, en Beijín, el 24 de junio de 2012. (INTERPRETACIONES Y EJECUCIONES AUDIOVISUALES BEIJÍN)
  - **Proyecto de ley número 462 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el convenio marco de cooperación entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía., suscrito en Bogotá, el 10 de febrero de 2015. (CONVENIO MARCO COOPERACIÓN TURQUÍA)
  - **Proyecto de ley número 463 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueban el “Protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional [artículo 50 a)]” y el “Protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional [artículo 56]”, firmados en Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 2016.
  - **Proyecto de ley número 491 de 2021 Senado, 252 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas para promover los emprendimientos productivos de las comunidades negras, afro colombianas, raizales y palenqueras, y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 500 de 2021 Senado, 582 de 2021 Cámara**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República exaltan, promueven, dignifican y fortalecen el oficio cultural de la tejeduría en palma de iraca (*carludovica palmata*) el sombrero aguadeño de Caldas, y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 506 de 2021 Senado, 444 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Nacional de la Tambora y la Guacherna en el municipio de Tamalameque, en el departamento del Cesar; se exaltan sus 37 años de existencia y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 495 de 2021 Senado, 515 de 2021 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 120 años de fundación del municipio de Sevilla, departamento del Valle del Cauca; rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.
- Legislatura 2021-2022**
- **Proyecto de ley número 02 de 2021 Senado**, por medio de la cual se promueve el uso de la bici segura y sin accidentes.
  - **Proyecto de ley número 10 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2 de la Ley 51 de 1986.
  - **Proyecto de ley número 22 de 2021 Senado**, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 28 de 2021 Senado**, por el cual se establece la conformación e integración de las juntas regionales y nacional de la calificación de invalidez y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 37 de 2021 Senado**, por la cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.
  - **Proyecto de ley número 40 de 2021 Senado**, por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los 50 años de la fundación del municipio de Dosquebradas en el departamento de Risaralda y rinde homenaje a los dosquebradenses.
  - **Proyecto de ley número 70 de 2021 Senado**, por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el sistema de salud colombiano.
  - **Proyecto de ley número 76 de 2021 Senado**, por medio de la cual se otorga cuota de sostenimiento con cargo a la pensión del cónyuge culpable en el divorcio, a favor del inocente.
  - **Proyecto de ley número 227 de 2021 Senado, 083 de 2021 Cámara**, por medio del cual se crea el fondo de estabilización de precios de la panela y mieles y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 88 de 2021 Senado**, por la cual se dictan condiciones para la educación cívica, ética y ciudadana de todos los niños, niñas y adolescentes.
  - **Proyecto de ley número 90 de 2021 Senado**, por el cual se introducen disposiciones anti-Slapp en el ordenamiento jurídico colombiano y se modifica el Código General del Proceso y la Ley 906 de 2004, con el fin de erradicar el acoso judicial o litigioso dirigido a cercenar los derechos a la libertad de expresión, información y asociación.
  - **Proyecto de ley número 91 de 2021 Senado**, por el cual la nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Sindici y al municipio del Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración del centenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia.
  - **Proyecto de ley número 99 de 2021 Senado**, por la cual se amplía la población objeto del contrato de aprendizaje, se crea el contrato de aprendizaje extendido y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 106 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 17 y 18 de la Ley 1475 de 2011.
  - **Proyecto de ley número 115 de 2021 Senado**, por la cual se promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.
  - **Proyecto de ley número 117 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifican los incisos 2 y 3 del artículo 376 de la Ley 599 de 2000.
  - **Proyecto de ley número 126 de 2021 Senado**, por medio de la cual se reconoce a las bandas de marcha y todas sus acepciones como sector cultural,

educativo y patrimonio de la Nación; para garantizar los derechos laborales, culturales, educativos tanto de las agrupaciones como de sus directores en Colombia y se crea el Programa Nacional de Bandas de Marcha –Ley José Eulogio Mayorga Gómez–.

- **Proyecto de ley número 128 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para el manejo integral del fuego, la reducción del riesgo por incendios de la cobertura vegetal y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 129 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 715 de 2001 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 133 de 2021 Senado**, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 134 de 2021 Senado**, por medio de la cual se promueve la inclusión productiva de los jóvenes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 161 de 2021 Senado**, por medio de la cual se promueve la inclusión productiva de los jóvenes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 166 de 2021 Senado**, por medio del cual se declara el 15 de marzo como el Día Nacional de la Educación y la Inclusión Financiera, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 174 de 2021 Senado**, por medio del cual la Nación exalta la memoria, vida y obra del docente, constituyente, sindicalista y político colombiano Abel Rodríguez Céspedes por su aporte al Sistema Educativo en Colombia.

- **Proyecto de ley número 176 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado Internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”, adoptado por el 31 periodo de sesiones de la conferencia de la FAO, en Roma, el 3 de noviembre de 2001.

- **Proyecto de ley número 177 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la Conferencia de La Haya de derecho internacional privado”, adoptado en La Haya en la Séptima Sesión de la Conferencia, el 31 de octubre de 1951 y modificado el 30 de junio de 2005 durante la vigésima sesión de la conferencia.

- **Proyecto de ley número 228 de 2021 Senado, 432 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 3° y 5° de la Ley 1725 de 2014.

- **Proyecto de ley número 245 de 2021 Senado**, por la cual la Nación se vincula a la celebración de los ochenta (80) años de la Institución Educativa Nacional Loperena -Antiguo Colegio Nacional Loperena- de carácter oficial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 174 de 2020 Senado**, por medio de la cual se declara al río Grande de la Magdalena como hidrovía y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 220 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el «Protocolo adicional del Acuerdo comercial entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea» suscrito en Bruselas, el 30 de junio de 2015.

**Y con informe de conciliación**

- **Proyecto de ley número 497 de 2021 Senado, 037 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se incentiva

el uso productivo de la Guadua y el Bambú y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional.

Señor Presidente, la secretaría informa que han sido debidamente anunciados los proyectos de ley para la siguiente sesión plenaria posterior a la del día de hoy.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

### III

#### **Consideración y aprobación de las actas números 31 y 32 correspondientes a las sesiones ordinarias mixtas de los días 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2021, publicadas en las Gacetas del Congreso números 194 y 214 de 2022.**

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa que los honorables Senadores: Iván Cepeda Castro, Iván Darío Agudelo Zapata, Paloma Susana Valencia Laserna, Maritza Martínez Aristizábal y Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la previa presentación de constancias de los Senadores Iván Cepeda Castro sobre las Actas 31 y 32 que no las vota porque se encontraba en Comisión en el exterior.

El Senador Iván Darío Agudelo Zapata que no participa en el Acta 32 de 2021, porque tenía excusa justificada para ese día.

Y la Senadora Paloma Valencia en el Acta 32 no participa porque presentó impedimento en ese proyecto.

La Senadora Maritza Martínez Aristizábal tampoco participa en la discusión y votación del Acta número 32, porque en el escrito que ella radicó en la secretaría viene especificada la razón por la cual no participa.

Están hechos. Realizada la información, se encuentran presentes también en la sesión plenaria los Senadores Germán Varón Cotrino, Fabián Castillo, José Luis Pérez, Carlos Andrés Trujillo, Édgar Díaz Contreras, Carlos Abraham Jiménez, la Senadora Nadia Blel Scaff también está presente presencial.

Señor Presidente, no ha habido ninguna manifestación distinta a la de silencio aprobatorio respecto de las Actas 31 y 32 del año pasado; se pueden considerar aprobadas incluidas las 3 constancias y la de la Senadora Maritza para un total de 4 constancias.

Tampoco participa el Senador Araújo en el Acta número 32.

**IVÁN DARÍO AGUDELO ZAPATA**  
Senador de la República

Bogotá D.C., 05 de abril de 2022

Doctor  
**JUAN DIEGO GÓMEZ**  
Presidente Senado de la República

Asunto: Constancia – Votación de Actas

Respetado señor Presidente:

De manera muy atenta quisiera dejar constancia de que no participaré en la votación para aprobación de las siguientes actas de la Plenaria del Senado, (luego de ausencia con excusa justificada):

IV Legislatura  
Acta No. 32 de 2021 - Sesión del 1 de diciembre de 2021

Cordialmente,

  
**IVÁN DARÍO AGUDELO ZAPATA**  
Senador de la República





Hasta ahí el contenido del oficio número de DRN-SGOJ023 del 4 de abril de 2022 que llegó oportunamente a la secretaría, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Palabras de la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Gracias, gracias, señora Presidenta. Es que le pedimos el favor de leer otra proposición que radicamos con el Senador Sanguino, porque asesinaron a 11 personas por lo menos 7 de ellos civiles, un menor de edad y un gobernante indígena en Puerto Leguizamo, Putumayo, la semana pasada. Ahí está la proposición y es urgente Presidenta que este Senado haga control político.

Los falsos positivos no se pueden revivir y no se pueden tapar con excusas y burlarse el Estado de la

ciudadanía que tiene pruebas claras y fehacientes; estaban en un bazar recaudando fondos, 11 millones de pesos para los que hicieron fiesta, mataron novillos, otros animales y, aquí la gran versión que da el Ministro de Defensa es que asesinaron que eran unas personas disidentes de las FARC.

**La Primera Vicepresidenta, quien preside la sesión, honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, manifiesta:**

Senadora Angélica, con mucho gusto, ya prácticamente usted la explicó; entonces señor Secretario por favor dé lectura a la proposición y procedemos a aprobar.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Sí Presidenta; en secretaría, hay radicadas 3 proposiciones sobre el mismo tema y sobre el mismo servidor público.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones radicadas.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por los honorables Senadores Santiago Valencia González, Paloma Susana Valencia Laserna y siguen firmas ilegibles.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por los honorables Senadores Angélica Lisbeth Lozano Correa y Antonio Eresmid Sanguino Páez.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por los honorables Senadores Jorge Enrique Robledo Castillo y Wilson Neber Arias Castillo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### PROPOSICIÓN NÚMERO 81

En ejercicio de la facultad constitucional que confiere el numeral 8º del artículo 135 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 6º de la Ley 5 de 1992, se solicita respetuosamente citar a debate de control político al Ministro de Defensa Nacional, **DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE**, para que explique a la Plenaria del Senado de la República los hechos relacionados con la operación que tuvo lugar en el municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo, en el mes de marzo de 2022, en la que se neutralizó 11 presuntos integrantes de Grupos Armados Organizados.

**JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ  
PALOMA SUSANA VALENCIA LASERNA  
GERMÁN VARÓN COTRINO  
SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ  
JUAN SAMY MERHEG MARÚN**

05. IV. 2022

#### PROPOSICIÓN NÚMERO 82

##### PROPOSICIÓN

Apruébese por la Plenaria del Senado de la República la realización de un Debate de Control Político con el objetivo de que las autoridades competentes brinden la información y respondan ante la plenaria de esta corporación sobre "las operaciones militares que ha realizado el Ejército Nacional y en las cuales han sido víctimas civiles y menores de edad". Estos hechos, vuelven a la discusión pública atendiendo que el pasado veintiocho (28) de marzo en zona rural de Puerto Leguizamo, Putumayo en operación militar en contra de las disidencias de las FARC, murieron 11 personas de las cuales, por lo menos 7 eran civiles, uno era un menor de 16 años, y el Gobernador del Cabildo Kichwa.

Para tal efecto, cítese al Ministro de Defensa **DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE** y a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) **LINA MARÍA ARBELÁEZ**.

De la misma forma, invítese al Comandante General de las Fuerzas Militares, **GENERAL LUIS FERNANDO NAVARRO JIMÉNEZ**; al Comandante del Ejército Nacional de Colombia, **GENERAL EDUARDO ENRIQUE ZAPATEIRO ALTAMIRANDA**; al Comando Conjunto de Operaciones Especiales, **GENERAL JORGE HOYOS**; al Defensor del Pueblo, **CARLOS ERNESTO CAMARGO**; al Fiscal General de la Nación, **FRANCISCO BARBOSA** y al Director (E) del Instituto Colombiano de Medicina Legal, **JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO**.

Apruébese la transmisión del Debate de Control Político en vivo y en directo por el Canal Institucional y por el Canal del Congreso, en la fecha que sea aprobada por la Plenaria de esta Corporación.

Ordénese a la Secretaría General realizar el envío de las citaciones e invitaciones, con sus respectivos cuestionarios, a las instituciones y organizaciones respectivas.

Bogotá D.C., 5 de abril de 2022.

##### CUESTIONARIOS

Ministerio de Defensa – Ministro de Defensa Nacional, Diego Andrés Molano.

1. ¿Qué acciones ha realizado su entidad en relación a las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo sobre los factores de riesgo en el sur del país desde el 2018 a la fecha? Señalar las acciones de seguimiento realizadas y el nivel de cumplimiento.
2. ¿Cuántas operaciones contra grupos armados ilegales se han realizado en el país? ¿Cuál ha sido el resultado de cada una de estas? ¿Cuántos civiles han muerto? ¿Cuántos de estos eran menores de edad?
3. Indique el objetivo y presupuesto invertido en cada uno de los operativos referidos en la respuesta anterior. Refiera el peso porcentual de ese gasto con respecto al gasto total del Ministerio de Defensa hasta la fecha.
4. ¿Cuántas operaciones militares se han realizado en el departamento de Putumayo, Guaviare, Cauca, Caquetá y Nariño entre el 2018 a la fecha? Señalar:
  - a. Número de muertos reportados. Discriminar ¿Cuántos eran menores de edad? Discriminar sus edades.
  - b. Número de personas heridas. Discriminar ¿Cuántos eran menores de edad? Discriminar sus edades.
  - c. ¿Cuáles fueron los objetivos militares en las operaciones militares mencionadas?
  - d. ¿Se identificó por inteligencia militar la presencia de menores de edad en la zona a intervenir? En caso de respuesta negativa informar el fundamento constitucional y legal
5. ¿Cuál fue el fundamento legal y constitucional para llevar a cabo las operaciones militares en Putumayo, Guaviare, Cauca, Caquetá y Nariño?
6. ¿Tenía conocimiento su entidad y las autoridades militares de que en las zonas de Putumayo y Guaviare donde se realizaron operaciones militares había presencia de civiles y entre ellos menores de edad? ¿Qué acciones se habían realizado para proteger a los civiles? ¿Se verificó por parte de sus entidades y las autoridades militares la presencia de menores de edad en el lugar en el que se iba a realizar la operación militar?
7. ¿Cuál es el fundamento del marco jurídico interno e internacional para autorizar bombardeos en lugares donde se encuentran civiles y menores de edad?
8. Sírvase especificar: ¿Cuál ha sido la respuesta del Ministerio de Defensa frente a los crímenes relacionados con menores de edad (reclutamiento forzado, desplazamiento, violencia sexual, víctimas de minas y artefactos explosivos)? Refiera las medidas, programas y acciones hasta la fecha, indicando hechos subyacentes, fecha de la

decisión, contenido de la decisión, grado de implementación de la decisión, resultados de la decisión.

9. ¿Qué investigaciones se han realizado hasta el momento para verificar los errores del bombardeo realizado en Puerto Leguizamo, Putumayo? ¿Qué acciones se realizaron para verificar que en la operación militar no resultaran heridos menores, ni civiles?
  10. ¿A la fecha que verificaciones de la calidad de los heridos y muertos se han realizado? Señalar cuántos eran civiles, combatientes y/o menores de edad?
  11. ¿Las personas muertas en la operación militar del pasado 28 de marzo en Putumayo tenían órdenes de captura o antecedentes penales?
  12. ¿Cuáles son hoy las zonas del País donde se presenta mayor número de casos de reclutamiento forzado de menores?
  13. ¿Cuál es el número de menores reclutados por cada Grupo Armado Organizado - GAO?
  14. ¿Qué protocolos tienen las Fuerzas Armadas para el enfrentamiento con Grupos Armados Organizados - GAO en los que haya presencia de menores de edad?
  15. ¿Cuáles son las zonas del País con mayor conflictividad violenta, con menos presencia del Estado y menos control del territorio por parte de la institucionalidad estatal?
  16. ¿Cuántos insumos para la producción de clorhidrato de cocaína se han incautado en entre 2020 y 2021? Detallar por departamento.
  17. ¿Cuántas toneladas de cocaína se han incautado entre 2020 y 2021? Detallar por departamento.
  18. ¿Cuántos son los policiales y militares dedicados a la erradicación manual de cultivos de plantas utilizadas para la producción de estupefacientes? Detallar por departamento.
  19. ¿Cuántos servidores públicos han sido víctimas de homicidio por cuenta de la erradicación forzosa entre 2020 y 2021? Detallar por departamento.
  20. ¿Ha habido algún cambio en las directrices operacionales que garanticen la aplicación efectiva de los principios del Derecho Internacional Humanitario, así como la protección a los Derechos Humanos de la Población Civil en 2021?
  21. ¿Cuántos son los miembros que hacen parte de las llamadas "disidencias" de las FARC en el país y diga cuál es su ubicación por departamentos?
  22. Narre las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las cuales se desarrolló la operación militar.
  23. Adjúntese la copia de la orden de operaciones que soportó el desarrollo de la operación militar, así como el informe operacional del pasado 28 de marzo en Puerto Leguizamo, Putumayo.
  24. Adjúntese la copia del informe de muertes en desarrollo de esta operación militar, heridos, recuperados, desmovilizados, desvinculados y/o sometidos, incautados de material de guerra, intendencia, comunicaciones y demás información relacionada con los resultados de la operación militar el pasado 28 de marzo en Puerto Leguizamo, Putumayo.
  25. ¿La Inspección General de las Fuerzas Militares o alguna unidad militar abrió una indagación preliminar o investigación disciplinaria por la operación militar del pasado 28 de marzo en Puerto Leguizamo, Putumayo?
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Directora General, Lina María Arbeláez.**
1. ¿Cuántos reportes ha recibido su entidad sobre reclutamiento forzado de menores de edad en el Departamento del Guaviare, Putumayo, Caquetá y Cauca desde el 2018 a la fecha? Discriminar la respuesta por departamentos.
  2. ¿Qué acciones y/o medidas se han implementado desde el ICBF para evitar el reclutamiento de menores de edad? ¿Cuántos procesos de restitución de derechos de menores víctimas de reclutamiento forzado se han realizado por parte de su entidad?
  3. ¿Cuántas niñas, niños y adolescentes han desaparecido en el departamento de Putumayo, Guaviare, Cauca, Caquetá y Nariño entre 2018 a la fecha? ¿Qué acciones se han realizado para ubicar a los menores? Discriminar la respuesta por departamentos.
  4. ¿Qué acciones fueron adoptadas por su entidad una vez se tuvo conocimiento de la muerte de menores de edad en el bombardeo realizado por el Ejército Nacional en jurisdicción del departamento de Putumayo?

5. Sírvase especificar cuál ha sido la respuesta del ICBF frente a los crímenes relacionados con menores de edad (reclutamiento forzado, desplazamiento, violencia sexual, víctimas de minas y artefactos explosivos). Refiera las medidas, programas y acciones hasta la fecha, indicando hechos subyacentes, fecha de la decisión, contenido de la decisión, grado de implementación de la decisión, resultados de la decisión.
6. ¿Qué estrategias se están desarrollando por parte de la entidad para evitar el reclutamiento forzado de menores?
7. ¿Cuáles son los municipios con mayor riesgo de reclutamiento forzado de menores?
8. ¿En qué municipios se ha avanzado en la implementación de la política de prevención del reclutamiento forzado de menores establecida en el Plan Nacional de Desarrollo?
9. ¿Cuántos casos de reclutamiento forzado se han presentado y por parte de qué organizaciones criminales, desde la firma del acuerdo con las FARC del año 2016 al 2022?
10. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes han sido desvinculados de grupos armados ilegales entre 2020 y 2021? Detallar por grupo armado ilegal y departamento.

**Defensoría del Pueblo – Defensor, Carlos Ernesto Camargo.**

1. ¿Cuántas Alertas Tempranas se han emitido sobre los factores de riesgo en los departamentos de Guaviare, Putumayo, Caquetá y Cauca desde el 2018 a la fecha? Señalar en cada una de las alertas las acciones de seguimiento realizadas y el nivel de cumplimiento. Remitir cada una de las alertas emitidas.
2. ¿Cuántas Alertas Tempranas sobre reclutamiento forzado en los departamentos de Guaviare, Putumayo, Caquetá y Cauca se han realizado desde el 2018 a la fecha? Señalar los departamentos a los cuales corresponden estas alertas. Remitir cada una de las alertas emitidas.
3. ¿Qué acciones se han adoptado desde su entidad para adoptar medidas frente al reclutamiento de menores de edad en los departamentos de Guaviare, Putumayo, Caquetá y Cauca?
4. ¿Qué acciones fueron realizadas por su entidad una vez se tuvo conocimiento de la operación militar en Putumayo realizada el 28 de marzo de 2022 en la zona rural de Puerto Leguizamo, Putumayo?

5. ¿Qué acciones se han realizado para verificar la presunta muerte de menores de edad en el ataque realizado por el Ejército Nacional en zona rural de Puerto Leguizamo, Putumayo?

6. Sírvase especificar cuál ha sido la respuesta de la Defensoría del Pueblo frente a los crímenes relacionados con menores de edad (reclutamiento forzado, desplazamiento, violencia sexual, víctimas de minas y artefactos explosivos). Refiera las medidas, programas y acciones hasta la fecha, indicando hechos subyacentes, fecha de la decisión, contenido de la decisión, grado de implementación de la decisión, resultados de la decisión.

**iscalía General de la Nación – Fiscal, Francisco Barbosa.**

1. ¿Cuántas denuncias se han recibido en su entidad por desaparición de menores de edad en el departamento de Putumayo entre 2018 a la fecha? ¿Cuál es el estado actual de cada una de las denuncias? ¿Qué acciones se han realizado para ubicar a los menores?
2. ¿Cuántas denuncias se han recibido en su entidad por reclutamiento de menores en el departamento de Putumayo desde el 2018 a la fecha? ¿Cuál es el estado actual de las denuncias?
3. De conformidad con las investigaciones que tiene a cargo y las denuncias que haya recibido por posible reclutamiento de menores a manos de grupos al margen de la ley, ¿Cuántos menores estarían reclutados en este momento en todo el país? Sírvase discriminar por departamentos y posible ubicación geográfica por subregiones en todo el territorio nacional y particularmente en Putumayo.
4. ¿Qué acciones fueron iniciadas por su entidad una vez se tuvo conocimiento de la muerte de menores de edad en el ataque realizado el 28 de marzo de 2022 por el Ejército Nacional en la zona rural de Puerto Leguizamo, Putumayo?
5. ¿Cuántas investigaciones se encuentran en curso relacionadas con crímenes cometidos contra menores de edad en el marco del conflicto de edad (reclutamiento forzado, desplazamiento, violencia sexual, víctimas de minas y artefactos explosivos)? ¿Cuántas han sido esclarecidas? Sírvase indicar:
  - a. Número de muertos reportados. Discriminar sus edades.
  - b. Número de personas heridas. Discriminar sus edades.
  - c. Presuntos responsables. ¿Cuántos de estos son integrantes de la fuerza pública?
  - d. Lugar de los hechos
6. ¿Cuántas investigaciones se han realizado por infracciones al DIH y a los DDHH en el marco de operativos militares con presencia de menores de edad en la zona a bombardear? En caso de respuesta negativa informar el fundamento constitucional y legal.
7. ¿Hubo presencia de la Fiscalía General de la Nación al momento de levantar los cadáveres de las personas muertas en la operación militar del pasado 28 de marzo en Puerto Leguizamo, Putumayo?

**Instituto Colombiano de Medicina Legal - Director (E) Jorge Arturo Jiménez Párraga.**

1. ¿Cuántos menores de edad fueron identificados en la inspección realizada en la zona rural de Puerto Leguizamo, Putumayo?
2. ¿Cuántos de los cadáveres corresponden a menores de edad? ¿Qué edad tenían los menores de edad? ¿Cuál fue la causa de su muerte?
3. ¿Cuántos reportes fueron recibidos por su entidad relacionados con crímenes cometidos contra menores de edad en el marco del conflicto de edad (reclutamiento forzado, desplazamiento, violencia sexual, víctimas de minas y artefactos explosivos)? Sírvase indicar:
  - a. Número de muertos reportados. Discriminar sus edades.
  - b. Número de personas heridas. Discriminar sus edades.
  - c. Presuntos responsables. ¿Cuántos de estos son integrantes de la fuerza pública?
  - d. Lugar de los hechos
4. ¿El cuerpo de Carlos Emilio Loaliza Quiñónez, alias "Bruno", estuvo en Medicina Legal producto de la operación militar del 28 de marzo del año en curso en Puerto Leguizamo, Putumayo?

**ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ  
ANGÉLICA LOZANO CORREA  
TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ**

05. IV. 2022

## PROPOSICIÓN NÚMERO 83

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2022  
Señor,  
**JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**  
PRESIDENTE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

## PROPOSICIÓN

Por medio de la presente solicito que se cite a debate de control político ante la Plenaria del Senado de la República al Ministro de Agricultura, **RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO**, para debatir sobre el volteo de tierras contra la producción agropecuaria y el problema de urbanización de las tierras rurales de la mejor calidad y con vocación productiva.

**JORGE ENRIQUE ROBLEDO CASTILLO**

05. IV. 2022

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Juan Diego Gómez Jiménez.

Palabras del honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:**

Muchas gracias, señora Presidente; un saludo cordial a los Senadores, a los funcionarios que nos acompañan, delegados del señor Registrador, a los demás asistentes a este debate, a los señores periodistas y medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de la plataforma del Canal Congreso.

Secretario, ante el juicio jurídico del señor registrador de explicarnos cómo se debe citar a un funcionario, tengo que decirle que la proposición cuando se presentó inicialmente se presentó como citación a Altos Funcionarios que por supuesto se entiende que quienes sean factible de citar son citados, y quienes no, pues serán invitados a este Congreso de la República; claro que sí. Y así la secretaría adecuó el proyecto. Pero es que la discusión el día de hoy no es si el señor Registrador es Alexander Vega, no es el cargo del señor Registrador ni las facultades o las funciones que ha cumplido o ha dejado de cumplir. Lo que tenemos que revisar aquí es que pasó exactamente el 13 de marzo.

En los últimos treinta años, tal vez que he podido participar en las elecciones nunca había sucedido un hecho como este; todo un montaje y una puesta en escena con anuncio de tres semanas antes de los comicios electorales todos los mecanismos tecnológicos y ante las dudas e inquietudes de quienes intervenían en ese proceso electoral siempre la respuesta de la Registraduría fue contundente y es, que tenemos el proceso blindado, no va a pasar absolutamente nada, tenemos los planes de contingencia, tenemos todo bajo control, y yo sí le tengo que decir que la discusión no puede ser si los citamos o no los citamos, porque aquí existen dos condiciones para esto.

Primero, la gravedad de los hechos porque no es un problema del Congreso o de los partidos políticos, unos se beneficiaron y otros no, pero claramente lo que se siente en la calle es indignación de los colombianos, se siente impotencia, se siente frustración, se siente desconfianza en el sistema electoral, se siente desconfianza en las instituciones.

Y lo más grave, mucha preocupación de lo que podrá pasar con las elecciones presidenciales y, es ahí donde yo invitaría a los funcionarios que ha enviado el señor Registrador Nacional del Estado Civil, que lamento además que no haya venido, porque creo que presentarse aquí ante los colombianos con transmisión en directo de televisión, es la mejor oportunidad para que pueda dar las explicaciones que corresponda; eso señor Registrador donde se encuentre que me imagino que nos está escuchando eso en vez de quitar suspicacias genera

mayores suspicacias y eso simplemente por decirle que lo que acabamos de ver el 13 de marzo, es un proceso electoral sin el suficiente conocimiento y sin la suficiente experiencia en el manejo de los protocolos, de los procesos técnicos y mucho menos del proceso electoral.

Y ahí quiero decirle que me excuse; lo he apreciado como compañero de muchos años cuando fue funcionario, magistrado del Consejo Electoral y ahora, Registrador, pero esto no es un asunto de amistad o de partido político, este es un asunto de país y este Congreso en particular y el partido Conservador, la bancada entera del partido Conservador como citante a este debate, tiene la obligación de evidenciar ante el país cuál es el diagnóstico de lo que pasó el 13 de marzo y cómo usted y sus funcionarios y las autoridades competentes que hoy nos acompañan aquí el delegado del Fiscal, el delegado del Procurador, el delegado del Ministro del Interior cómo nos van a garantizar que la próxima elección presidencial del mes de mayo y del mes de junio no van a tener un desenlace similar. Y créame, vamos a estar vigilantes, porque la incomodidad y la preocupación de los ciudadanos a lo largo y ancho del país es enorme.

Fíjese usted qué curioso, en la Constitución Política en el Artículo 135 numeral 8 modificado por el Artículo primero del Acto Legislativo 01 del 2007 cambia la modalidad de citar a los funcionarios al Congreso y habla de citar y requerir a los ministros, superintendentes y directores de departamentos administrativos y allí uno podría abrir la discusión si procede o no la citación, pero la Ley 5ª en su Artículo sexto numeral tercero habla de requerir y emplazar a los ministros de despacho y las demás autoridades y conocer las acusaciones que se formulen contra los altos funcionarios del Estado. De manera que esa carta tan bien sustentada, ese truco para distraer la atención y no concentrarnos en lo importante no es relevante; digamos que lo que pasó con el señor Registrador es una citación que es lo que nos faculta la Constitución Política, pero es una invitación para que aquí se haga el debate, para que se den las respuestas y para que la Procuraduría y la Fiscalía se lleven la información exacta de qué está sucediendo, de qué pasó allí, y al final se lleven el informe y las conclusiones de este debate y que el presidente del Consejo Nacional Electoral también nos diga cuáles fueron las funciones del registrador que se dejaron de cumplir y cuáles fueron las funciones o son las funciones en esta etapa del Consejo Electoral que deben cumplir y que deben hacer cumplir de aquí a las elecciones presidenciales.

Por eso yo quisiera que en todo caso con el mayor aprecio poner en consideración algunos de los elementos de este debate, ya hay un cuestionario previo que se les entregó o se le envió mejor al señor Registrador; creo que lo más prudente y lo más conducente es que los funcionarios que él ha enviado por un límite de tiempo puedan hacer su exposición, y, una vez tengamos esas respuestas que esperamos con ansias todos los colombianos, podamos iniciar como debe ser el debate sobre estos temas y si le quieren cambiar el nombre el debate con invitación al señor Registrador Nacional del Estado Civil y obviamente con el acompañamiento de las autoridades competentes a quienes les hacemos un llamado y los exhortamos el día de hoy para actuar.

Esto no tiene precedentes en Colombia y antes de escuchar las respuestas, no quisiera pensar que hay más suspicacias de la cuenta, pero hay información que genera mucha duda y mucha incertidumbre en los colombianos. Muchísimas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:**

Muchas gracias, señora Presidenta. Tal como lo ha expresado el Presidente del Congreso y citante, Senador Juan Diego Gómez, es muy importante escuchar esas explicaciones. Sin embargo, he pedido unos breves minutos, para expresar algunas reflexiones que me he venido haciendo.

Senadores y colombianos, quien les está hablando es un Senador que ha participado en 9 elecciones al Senado de la República, 30 años sentado actuante por supuesto aquí en el Senado y jamás, jamás en ninguna de las 9 elecciones, ni en las regionales de ese periodo de tiempo, había encontrado una diferencia tan exorbitante entre lo que registró el preconteo y el escrutinio. De manera que es un hecho absolutamente atípico que merece análisis y explicaciones de fondo, porque a la Registraduría tampoco se le negó un peso para el proceso electoral, porque estos procesos son garantía de la democracia.

Solo señora Presidenta y señor Presidente Juan Diego, llamar la atención que si para elección presidencial en primera o segunda vuelta se presenta un hecho similar al acontecido en el Congreso podría desembocar en un estallido social sin precedentes en la historia reciente de Colombia, de manera que lo que está en juego es la democracia y la seguridad nacional. Por eso, para la estabilidad de la democracia del país tenemos que llegar al fondo de lo sucedido el 13 de marzo de este año y que se implementen los correctivos urgentes de cara a la primera y la segunda vuelta.

El expresidente Andrés Pastrana, meses antes de las elecciones venía señalando muchas reservas frente a la contratada empresa Indra, encargada entre otras funciones de consolidar información. Y por eso, me gustaría, señora presidente, que quienes están aquí hoy en representación del señor Registrador nos puedan explicar, eso se ha pedido, detalladamente las funciones de Indra. Si a Indra se le practicó una auditoría o se le dejó actuar como rueda suelta; si hay una auditoría, ¿quién realizó la auditoría y cuál fue el diagnóstico de esa auditoría? porque sin duda algo salió mal y salió muy mal; fue el preconteo, el envío de la información, el software, el escrutinio. Pero en lo que sí estamos de acuerdo, colombianos, es en que las elecciones del 13 de marzo en algunos de esos ítems que he señalado salieron muy mal, lo cual ha generado una gran desconfianza entre los colombianos en el proceso electoral. Es la credibilidad del proceso electoral pilar de la democracia la que está en juego.

Por eso, requerimos información de las causas que originaron un problema de alrededor del 20%, hay informaciones que dicen que alrededor del 30%. Tengo 20% que ya es muy alto, una quinta parte de las mesas de votación a nivel nacional tuviesen, tuvieron problema 23 mil de las 112 mil. No es un tema menor Senador Meisel, no fueron 10 mesas, 50 mesas, 200 mesas, 500 mesas como podría ser en un porcentaje del 0,5, 0,7 por ciento como realmente lo demuestra la historia, estamos hablando de más de un 20%, esa es una cifra capaz de revertir cualquier resultado electoral que hace peligrar la democracia y la estabilidad nacional.

Imagínense ustedes por un momento, cierren los ojos y que en la primera o en la segunda vuelta en el preconteo salga elegido o en punta unos de los candidatos a la Presidencia de la República y luego en el escrutinio ello se revierta y que entonces ya no es el 1 sino es otro; hay que dar esas garantías en el preconteo para que no se susciten temas de esa naturaleza.

Es que lo acontecido y quiero decirlo con la mayor firmeza, pero también pues con el sentimiento que tenemos y con que recojo el sentimiento de muchos colombianos, ha dado una contundente democracia en la ciudadanía que piensa que un sistema similar no es garantía para las elecciones presidenciales que se avecinan, que ha generado conmoción, conmoción, confusión y compromete seriamente el futuro de la democracia y debo repetirlo. La incertidumbre y la falta de credibilidad general para la democracia ha minado ese valor supremo de la democracia que es el voto, es un hecho de relevancia que exige garantías reales y respuestas públicas.

Mire aquí hay que hoy escuchar qué medidas se están tomando por parte de la Registraduría Nacional para que no se vuelva a suscitar un tema tan protuberante como el del 13. Necesitamos, no el Congreso, sino los colombianos explicaciones claras y detalladas sobre lo ocurrido. Iba a repetir otra vez que no pongan en riesgo la democracia. Entonces, los invito a que se respondan más allá de cualquier duda a qué razones obedece la gran diferencia de votos entre la trasmisión del dato y el escrutinio, ¿qué medidas –y esto es fundamental– se han tomado, se están tomando para que no vuelva a ocurrir y las dudas generadas por el proceso electoral no se generen próximamente? ¿Cómo se garantiza que miles de ciudadanos que no pudieron ejercer el derecho al voto al tener inconsistencia en la inscripción de su documento no se repita?

Mire, he escuchado señora Presidenta y no me atrevería a comprometerme con una cifra, pero hay entidades serias que han hablado de hasta de 800 mil sufragantes con esos problemas, 29 de mayo no podemos permitir que eso vuelva a suceder, que la persona que dirigirá el país en los próximos 4 años no se ponga en duda. Ustedes se imaginan un gobierno que pueda considerarse ilegítimo por una gran proporción de los colombianos, porque los resultados del preconteo ya no son, sino los resultados del escrutinio de manera tan protuberante como el 20% de las mesas. Esta es una de las democracias más antiguas de Latinoamérica, de manera que es mucho lo que está en juego, es la estabilidad nacional.

Finalmente, también quisiera pedir que el tema de testigos electorales se tenga en garantías, que no solamente los candidatos sino los partidos políticos podamos tener un número de testigos que estemos muy cerca del proceso electoral para que de primera mano estemos muy cerca del preconteo y, por supuesto, esa auditoría de sistema y, lo repito que se nos exprese si esa auditoría a Indra se hizo o no se hizo y tiene que hacerse de manera muy profunda.

Yo no quiero extenderme, el citante es el Senador Juan Diego Gómez, pero antes él ha expresado que primero responda la Registraduría, quisiera, quería en esta breve intervención expresar que está en juego la estabilidad nacional. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión informal para escuchar a los funcionarios delegados por el señor Registrador Nacional del Estado Civil, al Registrador General para lo Electoral doctor, Nicolás Farfán Namen y firma auditora, al doctor Pedro Alejandro Rodríguez, Misión de Observación Electoral (MOE), doctora Alejandra Barrios y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Registrador General para lo Electoral, doctor, Nicolás Farfán Namen.

Palabras del señor Registrador General para lo Electoral, doctor, Nicolás Farfán Namen.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra al señor Registrador General para lo Electoral, doctor Nicolás Farfán Namén:**

Muy buenas tardes señora Presidenta, Senadores citantes, Mesa Directiva, Honorables Senadores y Senadoras. En primer lugar excusar al señor Registrador Nacional del Estado Civil, quien nos ha delegado para presentarnos aquí a rendir el informe respecto al cuestionario y a las inquietudes que se han suscitado con ocasión a las elecciones del Congreso de la República del 13 de marzo pasado.

Iniciará brevemente explicando cuáles son las características del proceso electoral colombiano, que se encuentra claramente reglado en el Código Electoral Decreto 2241 de 1986, un Código Electoral anterior a la Constitución del 91 y que ha sido reformado por diversas leyes en una dispersión normativa que ha llevado a esta administración a liderar un nuevo Código Electoral que se encuentra en revisión de constitucionalidad a cargo de la Corte.

Y, ante todo, lo primero que debemos mencionar es que Colombia tiene un proceso electoral manual, donde ligeramente intervienen los dispositivos tecnológicos, pero que por su naturaleza es manual, los ciudadanos votan en tarjetas electorales físicas, marcan con esferos y lo depositan en la urna, posteriormente los jurados de votación que son ciudadanos provenientes de los establecimientos públicos, los establecimientos privados, las universidades y los partidos políticos son designados de forma aleatoria garantizando la heterogeneidad en la afiliación política de la mesa y cumplen de forma temporal un servicio público.

Estos jurados escrutan los votos físicos depositados por los ciudadanos. En algunos casos para cargos uninominales como el Presidente, el Gobernador y el Alcalde que en razón a las características de la votación hace mucho más sencillo el escrutinio y en algunos casos en corporaciones públicas como el Congreso de la República, las asambleas y los concejos que se hace mucho más difícil el escrutinio en razón a las incorporaciones de modificaciones al sistema electoral que se han incorporado a lo largo de los últimos años, en especial la contenida en la Reforma Política en el año 2003, en el Acto Legislativo 01 que incorporó la posibilidad del voto preferente opcional en las listas, es decir, que algunos partidos tienen el derecho o la posibilidad de presentar listas sin voto preferente o cerradas y otros la posibilidad de listas abiertas o con voto preferente, y esos resultados son consignados en actas físicas diligenciadas a mano.

En las elecciones del 13 de marzo, se instalaron 112.009 mesas y se convocaron para ello a más de 700 mil jurados, 700 mil jurados que escrutaron y diligenciaron actas. El hecho de que sea manual genera estructuralmente la posibilidad de que se cometan errores en la transcripción de los datos o en los resultados. Sin embargo, y a lo largo de esta exposición intentaremos explicar qué fue lo que ocurrió en el 13 de marzo, para que ese número de inconsistencias sea tan alto.

En la pantalla podemos observar el porcentaje de jurados de votación que se designaron de cada uno de los sectores postulantes. La gran mayoría de los jurados que fueron postulados por los partidos y movimientos políticos fueron designados; los únicos que se excluyeron fueron los que no tenían la competencia para hacerlo o porque tenían una restricción legal en torno a su edad o su nivel de escolaridad. Pero también se postularon jurados de otros sectores estudiantes universitarios de los sectores públicos y del sector privado. Continuemos, por favor.

Así mismo, se desarrolló la capacitación a los jurados de votación, y en este punto quiero llamar la atención

en que nuestra legislación no contempla sanciones para los jurados que no asistan a la capacitación, o sea, que prácticamente la norma plantea que es voluntaria o no la asistencia a la capacitación, ya que su no concurrencia no genera sanción. Identificando este problema en el proyecto del nuevo Código Electoral no solo incorporamos sanción para los jurados que no concurren a desempeñar sus funciones el día de la jornada, sino también a quienes no asistan a la capacitación. Sin embargo, más del 80% de los 700 mil jurados convocados asistieron a las capacitaciones presenciales; en la gráfica se muestra la distribución de la asistencia por departamentos.

Continuemos. Esa capacitación incluía no solo un componente teórico de explicar cuáles son las operaciones que deben realizar en la mesa de votación; también incorporaba un componente práctico, se llevaba a cabo un taller donde los jurados podían conocer los diferentes formularios, documentos y elementos con los que se iba a enfrentar el día de la jornada de votación y cómo diligenciarlos (cortan sonido).

Conscientes de que, de esos jurados, el 20% no asistió a la capacitación, remitimos vía correo electrónico en dos oportunidades todo el material de capacitación y también contamos con el sistema integrado de capacitación electoral en la página web de la entidad. Sin embargo, como el tiempo es limitado, voy a ir al punto de lo que creemos explica la diferencia entre el preconteo y el escrutinio, y quisiera por favor que avanzáramos hasta que se muestre el diligenciamiento de las actas.

Históricamente en todas las instrucciones que da la Registraduría y hace parte de los documentos oficiales y las cartillas, se ha indicado que las rayas o los asteriscos deben estar exclusivamente en aquellas casillas donde se registre votación. Sin embargo, con el discurso previo a la jornada electoral de fraude electoral y las acusaciones infundadas a la Registraduría de que se querían robar las elecciones, aparecieron voces diferentes en las redes sociales invitando a los jurados de votación a diligenciar todas las casillas de los formularios E-14 que son las actas de jurado de votación con asteriscos y en la sociedad de hoy en él cala mucho el mensaje de las redes sociales, muchos de los jurados de votación siguieron esa instrucción contraria a lo que se les había dicho en las capacitaciones y esto qué generó y, en especial, para el caso del Senado de la República que hubo actas donde la cantidad de asteriscos, tachones, manchas, rayas, equis generaron una contaminación visual que impidieron la adecuada transmisión.

Yo quisiera que avancemos para que observemos algunos ejemplos de las 22.255 actas de jurados de votación que hemos identificado que tienen este comportamiento, en donde los jurados diligenciaron todo con asteriscos y esto tuvo un impacto negativo en el efecto de la transmisión de resultados del preconteo que se hace voz a voz.

Hay un segundo elemento, la instrucción para realizar el preconteo y el escrutinio de la mesa era primero realizar las 3 consultas populares interpartidistas, en segundo lugar, el Senado de la República y por último la Cámara de Representantes; las curvas del preconteo, continuemos por favor, nos muestran que el jurado acato la instrucción de escrutar primero la consulta, pero en segundo lugar hizo la transmisión de la Cámara y dejó de último el escrutinio y, por ende, la transmisión de resultados electorales del Senado de la República, lo que hizo que esa corporación se estuviera escrutando y transmitiendo en la noche que eso sumado a los asteriscos generó la dificultad en la transmisión de resultados.

Por favor avancemos a donde están las imágenes de las actas E-14, avancemos, adelante, adelante por favor. Sin

embargo, lo que hemos reiterado en varias oportunidades es que todos sabemos que el preconteo carece de valor jurídico y no tiene fuerza vinculante como resultado de la elección que es en el escrutinio a cargo de las comisiones escrutadores en que la Registraduría es simplemente la secretaria y que están designados por los Tribunales Superiores del Distrito Judicial, los escrutadores entre Jueces de la República, Notarios y Registradores de Instrumentos Públicos el escenario donde se escruta mesa a mesa y que por mandato del Código Electoral de los 86 toda acta que tenga tachadura, enmendadura o borrón o un error aritmético debe ser recontada, a fin de identificar la verdad electoral.

En tal sentido, en todas estas mesas donde se identificó la ausencia de la transmisión o de que hubo tachaduras, enmendaduras o borrones se procedió a hacer el recuento oficioso por parte de las comisiones escrutadoras y se fueron subsanando los errores que se presentaron en las actas.

Para concluir quisiera hacer una reflexión, el Senador Gómez y el Senador Cepeda han dicho que en los últimos 30 años, nunca habían visto una diferencia tal del preconteo y el escrutinio y yo de forma respetuosa les pregunto, ¿en los últimos 30 años habíamos visto unas actas con tal cantidad de tachones y borrones y llenas de asteriscos en más de 6 mil casillas?, ¿habíamos visto en alguna oportunidad las tachaduras y enmendaduras que hemos; la siguiente por favor, siguiente, adelante por favor, adelante.

¿En los últimos 30 años habíamos visto un diligenciamiento de esta manera en las actas a cargo de los jurados de votación?, continuemos, no se logra observar cuándo es un voto, cuándo es un asterisco, cuándo es una equis, cuándo es una raya. Aquí es donde nosotros creemos que está la causa de la diferencia, pero lo que hemos reiterado es que a través del escrutinio se ha logrado identificar la verdad electoral porque finalmente los votos sí estaban consignados en las actas y cuando había tachadora, enmendadura o borrón fueron recontados. Porque este fenómeno se dio primero o con más énfasis en el Senado de la República, por el número de candidatos que tiene el E-14, o acta de jurado de votación de Senado de la República tiene 11 hojas mientras que las Cámaras por la diferencia de candidatos pues son mucho más manejables menos casillas y no tenía el efecto visual que pudo tener en Senado de la República. También hay diferencias en Cámara, pero es de mayor envergadura el fenómeno que se produjo en el Senado de la República. Muchas gracias señora Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor de Firmas Auditoría, doctor Pedro Alejandro Rodríguez.

Palabras del señor Firmas Auditoría, doctor Pedro Alejandro Rodríguez.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra al señor Firmas Auditoría, doctor Pedro Alejandro Rodríguez:**

Muy buenas tardes para todos, para la Mesa Directiva, honorables Senadores y demás asistentes. En efecto dentro del proceso electoral del 13 de marzo se detectaron diferentes inconsistencias dentro de la transmisión de los resultados de preconteo versus los resultados de escrutinio que empezaron a promulgarse y a publicarse la misma noche del domingo y el lunes siguiente al día de elección; es en efecto nuestro proceso electoral manual y, no sin ellos advertir que la naturaleza del proceso quiere decir que los principales actores del proceso electoral son los jurados de votación y son los representantes de la organización electoral en las mesas de votación del país y, por eso, se hace necesario que la organización electoral ponga el ojo en la lupa en la convocatoria, en

el reclutamiento, en la capacitación de esas personas que representan a la organización electoral en ese proceso manual, y es en donde nosotros en el proceso de auditoría y que en efecto con los ejemplos que nos entrega el doctor Farfán en representación de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Verificamos que para el proceso ya bien de lo que el Congreso pasó, pero para lo que viene de Presidencia se debe de replantear la convocatoria y la selección de los jurados de votación, con el fin de que se participe y se invite aún más los partidos políticos a esa convocatoria y a esa presencia con jurados de votación en las mesas y que en efecto de diseñe un mapa de riesgo y estadístico de los jurados de votación que históricamente han funcionado de manera adecuada que debería de entregar la organización electoral a los partidos políticos con el fin de que los que han funcionado se mantengan y poder renovar de esa manera responsablemente la incorporación de nuevos jurados al proceso electoral.

Se debe hacer más asequible y más accesible a los partidos políticos la postulación y la acreditación de los testigos electorales, porque su bien es cierto la oportunidad de los jurados fenece en algún momento, debemos tener la posibilidad, los partidos políticos y los diferentes actores en el proceso de tener garantías en el proceso de selección de presentación y de acreditación de testigos electorales que en el proceso del 13 de marzo, no fue uniforme para todos los partidos y las fuerzas políticas en el sentido que para algunos estuvieron acreditados en forma y oportunamente para otros no, se improvisó con unos procesos de acreditación manual, pero que finalmente no pudieron acceder por falta de información en los coordinadores de puesto a hacer la tarea y de tener esos testigos que por derecho legal y constitucional tienen los partidos de ser supervisores y veedores del proceso electoral. Por lo tanto, sí se debe de trabajar de la mano con los partidos y con los partidos que postulen candidatos al Congreso y a la Presidencia de la República para mirar la manera en que pueda tener todos acceso a acreditar y postular jurados y testigos electorales y de verificar por intermedio de ellos las herramientas y las invitaciones para las debidas capacitaciones y el cumplimiento de las tareas que se tienen que realizar.

Frente a los errores de la transmisión encontramos que en efecto la Organización Electoral y se invita a que se tenga un mejor plan de contingencia respecto a la presencia de errores a la transmisión de los datos, teniendo en cuenta que hasta el momento no se entregó un informe detallado de las diferentes inconsistencias en más de 20 mil mesas que se presentaron en la transmisión y que generaron pánico en la ciudadanía y en los partidos políticos, porque las curules que se asignaron con la información de preconteo no correspondieron finalmente a lo que ha venido reflejando el escrutinio a partir del día martes o miércoles después de elecciones. Y dentro de ese orden de ideas, si se hubiese tenido un plan de contingencia (cortan sonido).

Muchas gracias, si se hubiese tenido un plan de contingencia en la información detallada de las mesas en donde se presentaron las diferencias o los errores, en efecto los auditores de los diferentes partidos hubiesen podido tener, una, un detalle específico de lo que ocurrió, ir con sus auditores y equipos de, de partidos y verificar si lo que ocurrió fue simplemente un error o hubo el fraude que tan alegado estuvo a nivel nacional. Por eso hoy verificando, digamos las actas, se evidencia que hubo error en la transmisión, pero no sea entregado digamos en archivo plano la información, no hubo, ha habido un proceso de comunicación de la organización electoral, que sea muy, muy cordial con los partidos políticos en

el sentido de que, no se ha a la fecha E-14 archivo plano E-14, para poder hacer la auditoría como históricamente se entregaba.

Históricamente el archivo E-14 delegados se ha entregado a los partidos para que pudieran hacer la auditoría de las diferencias que pudieran existir con el escrutinio, pero este año o para esta elección no se realizó, para las presidenciales se solicita que pues el preconteo el E-14 de transmisión, el de delegados y el de claveros que se van formulando en el E-24, pues se entregue para poder hacer un proceso más, más fácil de auditar y de encontrar cualquier tipo diferencia que generen ese tipo de circunstancias y de irregularidades.

Se debe de determinar a las direcciones contratistas y administradores de la información y de bases de datos, que la estructuración de los archivos planos de los diferentes documentos digitalizados reflejen una estructura homogénea para definir el respectivo cruce de la información y poner a disposición tal como se realiza para preconteo que conocemos todos en la página de la Registraduría resultados de manera fácil en la App poner a disposición de los partidos esa misma herramienta para el día a día y avance de escrutinios, para que los actores políticos y la ciudadanía sepan cómo van día a día sus curules sus votaciones y la de los partidos políticos, cuando la organización tiene la información les debe ser muy fácil publicarla y hacerla muy asequible para la ciudadanía en general.

Finalmente yo pienso que la organización electoral conforme a los compromisos de la Comisión de Seguimiento Electoral debería de garantizar el saneamiento de los procesos administrativos electorales, porque a pesar de todo este pánico y del error que ocurrió y que se va subsanando, no se han dado las garantías en los procesos electorales de escrutinio por parte de las comisiones escrutadoras respetando el debido proceso la Resolución 1707 del Consejo Nacional Electoral no se han dado las oportunidades de un día para que se presenten las reclamaciones y para que se sustenten debidamente los recursos, se resuelven reclamaciones por intermedio de auto no susceptible de recurso, se vulnera la doble instancia, se vulnera la transparencia del proceso que si ha tenido unos errores debería por lo menos sanearse legalmente en las instancias adecuadas para que la verdad electoral aparezca reflejada.

Finalmente antes de la declaratoria de elección de Senado y, es ahí donde la Registraduría es de muy, muy importante porque si bien es cierto las comisiones escrutadoras las dirigen Jueces, Magistrados y delegados que nombra el Tribunal Superior los que los capacitan y generan los instructivos y dan la línea de proceder de esas comisiones escrutadoras son los secretarios históricamente ha sido así que son los delegados y los representantes de la Registraduría Nacional del Estado Civil, por lo que me parece a mí muy importante que la organización electoral con la Procuraduría garanticen el debido proceso y que el Consejo Nacional Electoral por intermedio de esos magistrados sanee los procedimientos que en este proceso (cortan sonido).

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Misión de Observación Electoral (MOE), doctora Alejandra Barrios.

Palabras de la señora Misión de Observación Electoral (MOE), doctora Alejandra Barrios.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la señora Misión de Observación Electoral (MOE), doctora Alejandra Barrios:**

Muchísimas gracias por, muchísimas gracias por permitirme intervenir en esta sesión del Senado de

la República, para ver el tema de lo que pasó en el proceso de transmisión de información y escrutinio de las elecciones del pasado 13 de marzo. Lo primero que deseo señalar es que el día de hoy presentamos el pronunciamiento número 3 pos-electoral en el que hicimos una revisión para Cámara de Representantes sobre el número de mesas que registraban votación en cero para las distintas organizaciones políticas y este ejercicio lo hicimos posteriormente contrastando la información de la votación registrada con los formularios E-14 y formularios E-24 de escrutinio.

Al respecto deseo señalar que este mismo ejercicio lo habíamos hecho para las elecciones a Senado de la República donde pudimos señalar que alrededor de cada una de cada cuatro mesas no habían sido transmitidas para una organización política en particular y otras habían tenido una afectación menor, pero de igual manera en el proceso de escrutinio. Para nosotros es muy importante que la Registraduría Nacional del Estado Civil brinde explicaciones claras y suficientes respecto a las inconsistencias que se presentaron tanto en el proceso de preconteo para Senado como para Cámara de Representantes; en el ejercicio que hicimos para Cámara de Representantes hicimos este ejercicio con los resultados de preconteo del día 4 de abril, es decir, del día de ayer donde se lleva el 99.8% de los escrutinios y lo que nos encontramos es que en un total de 14 departamentos hubo una afectación a 17 listas en la Cámara de Representantes de las circunscripciones territoriales, donde se presentaron inconsistencias en los resultados informados por el preconteo del día del 13 de marzo con relación a los resultados que se están obteniendo en los escrutinios.

Hicimos una lista de cuáles son estos 14 departamentos y estas 17 listas que fueron afectadas en la diferencia entre lo señalado en la jornada de preconteo con lo que ha venido pasando en escrutinios y encontramos que, en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cesar, Chocó, Magdalena, Risaralda, Quindío, Sucre, Valle del Cauca, Casanare, La Guajira, Amazonas y Putumayo, encontramos diferencias superiores al 5% de las mesas en las que se había señalado que algunas organizaciones políticas, algunas listas habían obtenido votación cero y que a lo largo del escrutinio fueron apareciendo no fueron apareciendo, fueron incluyéndose, los resultados electorales que efectivamente estaban en el E-14, voy a poner dos ejemplos, en el departamento de Antioquia cuando estamos viendo el Pacto Histórico se señaló que en 1.992 mesas habían tenido el Pacto Histórico votación cero y, en el proceso de escrutinio se pasó de 1992 a 283 mesas que tenían votación cero, esto mismo lo encontramos con el partido Alianza Verde en el Quindío donde se había señalado que en 144 mesas habían tenido votación cero y posteriormente lo que vemos es que solamente en 36 mesas habían obtenido votación cero mismo para el Centro Democrático donde en el departamento del Putumayo había, se señaló que tenían 192 mesas con votación cero en el preconteo, pero una vez realizado el escrutinio se encontró que en 49 mesas no había la consistencia en la información frente a las mesas cero.

Con esto qué deseamos señalar, si bien entendemos que parte de la explicación que está dando la Registraduría podría ser razonable de términos de las dificultades de lectura de los E-14, consideramos también que vale la pena, que es importante que es necesario que la Registraduría brinde información precisa y clara sobre cómo fue todo este proceso de transmisión de datos, porque y si solamente hubieran sido errores u omisiones en la, debido a la información consignada por los jurados de votación estas se hubieran repartido de manera igual

en todas las listas, pero lamentablemente lo que nosotros encontramos es un patrón (cortan sonido).

Qué queremos señalar al respecto, no es suficiente la explicación de los errores en los E-14 de la forma como marcaron los jurados de votación, tenemos que ir al procedimiento utilizado en la transmisión de datos, porque si bien en la Cámara de Representantes era comprensible de (sonido defectuoso) en la del Senado de la República, era comprensible este error debido al diseño del E-14, en la Cámara de Representantes esto no se presentó razón por la cual si se va a utilizar el mismo sistema para elecciones a Presidencia de la República este Congreso de la República pero también la ciudadanía debe poder tener una explicación clara, concreta, concisa sobre cómo fue esa transmisión de datos, que generó el error, en cuántas ha identificado exactamente la Registraduría esos errores que se encontraron y cuáles son las acciones que se están adoptando para volver a generar confianza en un proceso, que tuvo en términos de contratación un costo muy alto y que, por lo tanto, también es importante que la empresa a la cual se contrató para hacer la transmisión de esta información, explique ¿cuál es el tipo de responsabilidad? y ¿cuáles son las mejoras o arreglos que ha adoptado frente a este proceso?, muchísimas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión formal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:**

Muchas gracias, señora Presidenta es que el doctor Farfán expreso aquí mencionándome y al doctor Juan Diego que sí que en 30 años eso no se había presentado nunca semejante votación o escrutinio atípico porque jamás, dijo, ha habido tal cantidad de tachaduras y enmendaduras.

Yo quiero decir que con la ley en la mano dice, con fundamento los establecidos en los numerales 10, 11, 12, 13 y 15 del artículo 5° del Decreto 1010 del 2000, son funciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil, proteger el derecho al sufragio y otorgar plenas garantías a los ciudadanos, dirigir, dirigir y organizar el proceso electoral, asesorar, prestar apoyo a los procesos electorales.

Y el artículo 5° en funciones dice proteger el ejercicio del derecho al sufragio y otorgar las plenas garantías a los ciudadanos y el onceavo, dice: dirigir y organizar el proceso electoral y demás mecanismos de participación ciudadana y elaborar los respectivos calendarios electorales; de manera que, aquí y cuando hablamos de enmendaduras y tachones, pues ahí es una responsabilidad no de la Registraduría, que es la llamada a dirigir ese proceso electoral. Yo lo que creo que se puede colegir aquí, es que hubo falta de capacitación a los jurados, que no se hizo con rigurosidad, entonces para que se presentara tal cantidad de tachones o algunos dicen que se cambiaron las instrucciones del viernes anterior.

De manera, que su tal cantidad de tachaduras o enmendaduras también sin duda recae en quien tiene la responsabilidad de organizar el deber, debate electoral y precisamente son esas falencias las que necesitamos señalar para que no se vuelvan a presentar de cara a la primera y segunda vuelta presidencial, muchas gracias señora Presidenta.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien preside informa:**

A usted Senador, Cepeda, bueno entonces vamos a proceder con la intervención de los citantes que son el Senador Juan Diego Gómez y el Senador Cepeda y voy a leer el nombre de los voceros de los partidos que ya están inscritos, para que por favor el partido que falte nos haga saber a través de quién va a intervenir. Partido Verde el Senador Antonio Sanguino, Centro Democrático comparten las Senadoras Paloma Valencia y Milla Romero, Decentes el Senador Gustavo Bolívar, Polo el Senador Wilson Arias, Comunes el Senador Pablo Torres, Colombia Justa y Libre el Senador Eduardo Pacheco y el Mira el Senador Carlos Guevara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Juan Diego Gómez Jiménez.

Palabras del honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:**

Muchas gracias Presidente, cómo podemos evidenciar lo que hemos recibido, doctor Farfán, de parte de la Registraduría son excusas, excusas que de ninguna manera justifican lo sucedido y yo creo que aquí es donde deberíamos centrarnos en evidenciar exactamente el proceso electoral, la preparación y planeación del mismo y las consecuencias que esto puede tener, porque precisamente como el señor Registrador no quiso atender el llamado del Congreso yo sí exhorto a las autoridades y órganos de control para que hagan ese llamado al señor Registrador. Iniciando por todo el proceso contractual de este evento electoral, que desde hace aproximadamente año y medio cuando inició el proceso de inscripción de cédulas y el calendario electoral, tenía que tener ya unos elementos claros y prácticos de la Ley 80 y sus Decretos Reglamentarios frente a lo que es la planeación, la moralidad pública y, por supuesto, la eficiencia.

En segundo lugar, decirle que, lamentablemente aquí lo que tenemos no es una explicación válida eso que proceso en Colombia es manual y permitamos hacer inscripciones digitales es completamente contradictorio, eso no tiene ninguna explicación y no tiene ningún sentido y quisiera simplemente referirme a las preguntas que no nos respondieron, como la pregunta ¿quién diseñó y cómo ejecutaron el algoritmo para el algoritmo para la escogencia de los jurados de votación?, casualmente aquí se cambia el sistema y empiezan a aparecer una serie de elementos que amenazan las elecciones, que dañan la confianza en el sistema electoral, pero que al final no hay quién responda por ellas, porque si el proceso es manual de qué manera yo puedo crear un algoritmo para escoger los jurados mediante un proceso electrónico, inscribir cédulas de manera electrónica y después resolver el tema de transmisión de datos sin contar algunos otros cuestionamientos que tenemos.

Para eso yo quisiera compartir esta presentación y no extenderme porque creo que lo más importante en este caso es llegar a las conclusiones precisas y es, ¿cuál es el diagnóstico? ya lo que pasó el 13 de marzo seguramente lo podemos corregir aparte, señor tiene cuántos profesores para poner de Jurado, Senador García, porque seguramente las reclamaciones que estén sustentadas según el protocolo y las reglas de reclamación electoral podrán ser revisadas y superadas en el Consejo Electoral, pero las que no ocurrieron en el sitio claramente no van a poder ser remediadas, de manera que aquí lo que hay que tener es una visión hacia las elecciones presidenciales.

Aquí lo que queremos es ver qué pasó con esa consulta del pasado 13 de marzo, para que podamos avanzar en lo que será y en lo que es las funciones electorales, las del registrador dirigir y organizar las elecciones, proteger el derecho al sufragio y otorgar plenas garantías a los ciudadanos actuando con imparcialidad, poder dirigir ese proceso electoral llevar el censo electoral, nombrados los jurados y acreditar testigos, garantías de equidad para todos los partidos, asesorar y prestar el apoyo pertinente en el proceso electoral, llevar estadísticas electorales y coordinar con las demás autoridades el óptimo desarrollo de las elecciones.

Pero aquí lo que nos toca decir es que cuando yo autorizo una herramienta electrónica para hacer la inscripción electrónica, no solo estoy vulnerando ese proceso manual estoy vulnerando también un artículo que expresamente dice que no está permitido si no se hace mediante la colocación de la huella dactilar de la persona y la presentación personal, de madera que ahí empezamos mal, porque tampoco respondieron esa pregunta ¿cuántas cédulas nuevas ingresaron al censo electoral? y esas cédulas nuevas se habla de 800, 850.000 cambian el censo electoral y, eso porque no lo explica porque nos dice claramente dónde están esas cédulas, porque a la gente le cambiaron el sitio de votación, la gente llamaba en pánico durante toda la mañana del domingo y todo el día del domingo a preguntar por qué no aparecía registrado en su puesto de votación. Y, mucho peor, después de esos casos puntuales como un candidato al Senado en el departamento de Caquetá que fue y votó, fue testigo electoral en su mesa y después en los escrutinios ya no aparecía ni siquiera el voto que él mismo había depositado por él.

Aquí hay situaciones alarmantes realmente que nos obligan a preguntar qué está pasando con este asunto porque de verdad yo sí creo que tiene que haber un responsable y yo sí quiero exhortar a las autoridades de control, a la Procuraduría, la Contraloría, la Fiscalía, para ir más allá, qué hay más allá de esa discusión y de esa conversación el día de las elecciones.

Aquí está el texto del Decreto 2241 de 1986 artículo 78: La inscripción es un acto que requiere para su validez la presencia del ciudadano y la impresión de la huella del dedo índice derecho del escrito, en el correspondiente documento oficial. En el caso de personas mutiladas se dejará constancia y se procederá a imprimir otra huella que permita identificar al inscrito.

La presentación personal aquí ordenada se cumplirá ante funcionario electoral del municipio o del lugar donde se desea sufragar, quien expedirá el comprobante de la inscripción donde conste el número de la cédula inscrita y el número del puesto de votación.

No surtirán efecto las inscripciones que se efectúen sin el lleno de los requisitos prescritos en el presente artículo y los funcionarios que la realicen serán sancionados con la pérdida del empleo, sin perjuicio de la respectiva responsabilidad penal.

Si esto no es una irregularidad señores ¿qué es una irregularidad? Esa inscripción a través de la aplicación de la Registraduría no cumple estos requisitos y quién es el responsable, la firma tecnológica yo no creo, yo creo que aquí sí vale la pena revisar exactamente el alcance y las condiciones que tiene todo este entramado que se ha querido tejer alrededor de las elecciones del Congreso.

Un elemento adicional las fallas atribuibles al Registrador el proceso de inscripción virtual como lo expliqué de la cédulas, el software de lección de jurados que repito esa explicación la necesita el país, la necesita el Congreso, ¿quién diseño? y ¿cómo se escogieron los jurados de votación?, porque como lo relacionaba

hace un momento el Senador Guillermo García Realpe, sacaron a los maestros de los jurados de votación, pero pusieron estudiantes universitarios que aleatoriamente se escogieron de una base de datos, la capacitación fue nula o ninguna o muy deficiente no les explicaron que era una obligación, no les explicaron que había una multa si no se presentaban y no les explicaron que si alteraban uno de los formularios podían estar incurriendo en un delito o en una falta disciplinaria eso no pasó y precisamente hemos encontrado una serie de denuncias que ha hecho la Procuraduría y que ha hecho la Misión de Observación Electoral.

La acreditación de testigos y credenciales se abrió la plataforma para que los partidos hicieran su inscripción y el viernes como a esta hora no había ninguna posibilidad de que la plataforma funcionara para recibir a los testigos con excepción de unos pocos partidos políticos y ahí también necesitamos que nos aclaren qué pasó con eso una casualidad, fue un ataque cibernético, fue un ataque al software cuando el proceso es manual para qué utilizamos tantas herramientas tecnológicas que no somos capaces de soportar y mucho menos cuando ya 3 semanas antes un partido político en particular nos habían anunciado que estaban temerosos por un posible fraude electoral.

Errores en la estabilidad del sistema votos que no aparecen e inherencia del formulario E-14 en los diferentes resultados del preconteo y el escrutinio, fallas que a todas luces amenazan claramente el sistema electoral colombiano.

Las comisiones escrutadoras violando el debido proceso cuando solo están concediendo 15 minutos para presentar reclamaciones y el Consejo Nacional Electoral da un día para que esto se presente y ante la no resolución de las reclamaciones se incrementan las apelaciones con la imposibilidad y la congestión de la organización electoral para responder las necesidades, reportes en cierres de puestos de votación el 25 más 25% de las mesas no cerró a las 4 de la tarde, el 21% los formularios E-14 presentaron tachaduras o enmendaduras, el 69% de las mesas no instaló máquinas para la identificación biométrica.

Y, esto es muy grave Senador Efraín Cepeda que usted lo relacionó hace un rato el 30% de las mesas no coincidían L-11 con los votos depositados en la urna eso prácticamente garantiza una elección para cualquier partido para no irme ni extenderme en ese asunto.

Funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil que entiendo que se encuentra el doctor Alejandro que tuvo la oportunidad de saludarlo hace un rato, que aparece el LinkedIn como Alejandro Campo Valero, la siguiente por favor, Alejandro Campo Valero, Gerente de procesos electorales, administraciones públicas de la empresa INDRA Limitada y hoy funge como funcionario de la Registraduría, como el Director de Tecnología de la Registraduría Nacional del Estado Civil y esto no tiene ninguna connotación más allá de la suspicacia que generan los cuestionamientos que se han hecho a través de los días previos a las elecciones y posterior a ellos, pero por lo menos si él era el ordenador del gasto en su empresa y hoy es quien contrató en la Registraduría Nacional del Estado Civil por lo menos debería o debió haber consultado si existe un posible conflicto de intereses y, ahí vuelvo a hacer un llamado a los órganos de control que creo que vale la pena revisar todo ese proceso contractual, el lleno de los requisitos del mismo y la rapidez y agilidad con la que se adelantaron esos procesos de carácter administrativo.

El Consejo Nacional Electoral inspeccionó, vigiló y controló las actuaciones del Registrador Nacional del

Estado Civil, el Registrador informó al Consejo Nacional Electoral las decisiones sobre el proceso electoral del 13 de marzo de cara a las elecciones presidenciales, tengo la ¡duda! creo que no y creo que la gran discusión, el centro de este debate tiene que ser exactamente es cómo el Consejo Nacional Electoral y el Registrador Nacional del Estado Civil y el Gobierno y los Órganos de Control nos garantizan unas elecciones presidenciales que no pongan en riesgo a ningún partido, pero sobre todo que no pongan en riesgo la democracia ni la confianza en el Sistema Electoral Colombiano.

Esta diapositiva, la confianza en el proceso electoral está seriamente dañada, los ciudadanos repito sienten frustración, la gente llama permanentemente a los distintos Senadores y los distintos partidos para buscar la manera y, lo dicen abiertamente para buscar la manera en que no se roben las elecciones presidenciales y no estoy hablando de uno o de otro; necesitamos la garantía de que quien gane las elecciones presidenciales sea democráticamente el próximo Presidente de Colombia o la pareja de Presidente y Vicepresidente de este país.

Se requieren garantías extremas, se requiere tal vez el nombramiento de un Registrador *ad hoc* y aquí vuelvo a hacer un llamado a los Presidentes de las Cortes para que ellos que son sus nominadores, el Presidente de la Corte Constitucional, Presidente del Consejo de Estado y el Presidente de la Corte Suprema de Justicia revisen la idoneidad y planeación del órgano electoral, esa carga no puede estar en cabeza del Gobierno y no tiene tampoco las facultades el Congreso de la República para hacerlo, pero ante graves afectaciones a la moralidad pública, ante graves afectaciones a la confianza del sistema electoral y ante graves afectaciones de la democracia, ellos tiene la facultad de actuar o cualquier órgano de control que así lo decida, la Contraloría, la Procuraduría, la misma Fiscalía en el caso que corresponda podría tomar esta decisión.

Y, en ese caso también quiero que nos ayuden a revisar cada uno de los procedimientos y de las actuaciones de lo que fue ese proceso electoral colombiano que a manera de ilustración quiero ponerlo en la última diapositiva para que ustedes nos ayuden a poner en evidencia esta situación, como empieza el proceso electoral en Colombia o mejor el proceso electoral en Colombia en general que inicia con la inscripción de la cédulas y ahí repito primera contradicción inscripción virtual de cédulas que contradicen el ordenamiento legal.

Segundo, la postulación de los jurados también se hacen postulaciones a través de los partidos o se hacía mejor y ahora lo hace la Registraduría a través de su propio sistema.

La acreditación de los testigos, el sistema de acreditación estuvo caído todo el tiempo y no permitió que la mayoría del partido estuvieran los testigos electorales y seguro que todos conocieron los episodios en los consulados y en las embajadas donde la gente no podía votar y cuando iba a votar solamente había testigos electorales de a 2 y a 3 de un solo partido político.

Tarjetones electorales los E, los famosos tarjetones "E" muchos para la Registraduría Nacional del Estado Civil y adicionalmente el escrutinio con alertas en el sistema también responsabilidad de la Registraduría del Estado Civil, aquí yo creo que vale la pena para concluir sin ánimo de volver esto un tema contra ningún partido, contra nadie, pero sí vale la pena defender el sistema electoral en la institucionalidad en Colombia.

Dos observaciones, los cuestionamientos empiezan con una reunión entre uno de los candidatos presidenciales y Senador de la República y la empresa encargada del sistema INDRA una empresa española luego de manera sistemática sus principales alfiles políticos empiezan

a anunciar que iba a existir un posible fraude electoral, luego como por arte de magia una hora después de las elecciones de haber cerrado las elecciones en Colombia las 5 de la tarde empiezan anunciar un fraude y como por arte de magia tienen las herramientas de inteligencia artificial y de software para detectarlo y anunciarlo inmediatamente más de 25.000 mesas en el país y luego como por arte de magia entre la noche de ese domingo 13 de marzo y el siguiente jueves o viernes los votos se empiezan a multiplicar y empieza a cambiar como nunca el guarismo electoral de un partido a otro y, entonces en la mañana el partido Conservador tenía 16 curules y en la tarde el partido Liberal ya no tenía sino 13, o 14 y luego el partido Centro Democrático ya no tenía 14 sino 13 pero al final la conclusión es que el beneficiario fue solo el partido el Pacto Histórico y, cuando uno revisa ese fraude en total el primer resultado había sido 16 curules en el senado de la República y luego al final el resultado son según las especulación, porque tampoco nos han entregado un informe oficial de la Registraduría Nacional del Estado Civil 20 curules, una diferencia básica en curules del 25% en favor del Centro Democrático, perdón del Pacto Histórico.

Bueno el, de lo que hubiera sido el Centro Democrático, doctor Carlos Felipe. Bueno lo importante es esto esa diferencia del 25% en favor del Pacto Histórico es una diferencia que no tiene un sustento legal, no tiene un sustento técnico, no tiene un sustento administrativo absolutamente nada, pareciera como el resultado de una novela que nos empezaron a contar un mes o mes y medio antes de las elecciones y como el resultado inesperado que los únicos que no sabíamos éramos los demás partidos políticos en Colombia y el Registrador Nacional del Estado Civil, pretende no venir a presentarse al Congreso de la República a poner la cara, es una vergüenza enorme para la democracia y para la institucionalidad de este país y, yo le pido a las autoridades de Colombia y al Gobierno nacional que tome las medidas necesarias para separar a Alexander Vega del cargo de Registrador Nacional del Estado Civil y nombrar a un Registrador *ad hoc* que nos garantice unas elecciones transparentes para la Presidencia de la República, muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:**

Gracias señora Presidenta, yo hice mi intervención, pero mire, hay un tema que sí quiero tocar si queremos darle garantías a este proceso, hay que darle curso a las reclamaciones es que se están presentando a las Comisiones Escrutadoras, yo quiero decir que el momento es atípico, tenemos en solo el partido Conservador alrededor de reclamaciones por 75.000 mil mesas donde hay diferencias de más del 10% entre las votaciones del Senado y las votaciones de la Cámara de Representantes de nuestro propio partido es generalmente menos para el Senado de la República.

De manera que sí quiero hacer un llamado para que la Registraduría que está representada también en esas comisiones escrutadoras y el Consejo Nacional Electoral acojan esas reclamaciones, no por mucho madrugar amanece más temprano, ya registrados lo expreso íbamos a demorar un poco más, en aras a la transparencia, en aras a que preservemos la democracia y que realmente podemos, podamos llegar a las elecciones de Presidente de la República despejando dudas, es necesario absolutamente necesario que se transmitan

las reclamaciones ese sinónimo de transparencia, si las reclamaciones se confirman muy bien, pero es posible que no.

Yo he recibido también varias inquietudes de personas que dicen haber votado y su voto no le aparece y de muchísimas como lo expresó el Senador Juan Diego Gómez, nuestro Presidente del Congreso que llegaron a votar y le cambiaron arbitrariamente el sitio de votación, incluso, incluso vamos más allá le cambiaban el municipio donde debía votar y realmente hay una gran preocupación y, por eso, el llamado es que para darle transparencia a un tema, que ha estado realmente plagado de dificultades hay que darle pasó a esas reclamaciones.

Y, por último, señora Presidenta aquí en las preguntas que hicimos en el cuestionario y en las que yo hice también pedimos que se dijera y que se expresaran los temas de INDRA y la auditoría que se le hizo, pero hasta ahora no se hable de Indra por parte de los invitados hoy a este debate político; de manera queda recurso las reclamaciones es lo que toca hoy si queremos demostrar que el debate ha sido transparente. Muchas gracias señora Presidenta.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien preside manifiesta:**

A usted Senador, vamos a comenzar con los voceros, tiene el uso de la palabra el Senador Antonio Sanguino por el partido Verde tiene 3 minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez, vocero del Partido Alianza Verde.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:**

Mil gracias señora Presidenta, estamos en un debate fundamental para cualquier democracia en el mundo de hoy, el Sistema Electoral es el pilar quizás el más importante para garantizar el respeto a la soberanía popular, por eso lamento la ausencia del señor Registrador en la tarde de hoy en esta plenaria. Un señor Registrador que veíamos muy presente diariamente en el trámite del nuevo Código Electoral participando activamente en ese debate haciendo lobby accediendo a los Congresistas y a sus bancadas, como también en las asignaciones presupuestales que se requieren para el funcionamiento del Sistema Electoral y hoy que debe rendir cuentas por lo que ocurrió el pasado 13 de marzo, debemos desafortunadamente y hay que decirlo ante el país registrar su ausencia.

En segundo lugar, yo quiero reconocer, reconocer el papel de los compañeros del Pacto Histórico en haber evitado un fraude de enormes proporciones en la elección del Congreso de la República, porque si ellos no hubiesen dispuesto de una logística y de un dispositivo que permitiera detectar la ausencia en la contabilidad de un número importante de votos hubiésemos repetido el episodio que ya vivió el Movimiento Mira en el año 2014, que fue objeto de una operación fraudulenta del mismo tenor reconocido incluso por el Consejo de Estado.

En tercer lugar, hay que decir que muchas de las advertencias en el fallo del Mira no fueron consideradas ni fueron incorporadas en la planeación de la jornada electoral del pasado 13 de marzo y muchas fuerzas políticas sobre todo las fuerzas políticas alternativas resultamos, resultamos afectados algunos más otros menos o algunos evitaron ser afectados como pasó con el Pacto Histórico por todos esos problemas e irregularidades

que aquí se han traído a colación y que han sido además de conocimiento público. Hay que decir además que las irregularidades comenzaron por decisiones de este Gobierno y de este Congreso en su mayoritariamente, el que modificó la ley de garantías para liberar 70 billones de pesos que quedaron en manos de alcaldes en su mayoría y de varones electorales y clanes políticos familiares para reelegirse en este Congreso, a lo mejor muchos de ellos están pensando que el fraude consiste en que la operación electoral que tenían montada no tuvo los resultados que tenían previstos por la danza de millones que circularon en esta campaña.

Pero además hay que decirlo la Registraduría por un prurito ideológico eliminó la presencia de los maestros y se levantó un discurso ideológico contra Fecode, paradoja cuando los maestros y cuando Fecode, o cuando los maestros de Colombia actuaban como jurados en las elecciones mejor le iba a las fuerzas que hoy están identificando los serios problemas que venimos identificando de manera estructural en nuestro sistema electoral y, por eso, llegamos al primer problema protuberante la selección de los jurados se le entregó a los alcaldes, la mala capacitación de los mismos, la manera como operaron en el trámite de los E-14, la Registraduría estaba advertida por las redes sociales de que iban a usar el asterisco o la raya y no hubo acciones para prevenir que eso ocurriera.

Pero también hubo enormes irregularidades en el preconteo y también ha habido irregularidades en el escrutinio porque la cadena de custodia de los votos también se ha roto y, en esas circunstancias estoy yo de acuerdo es muy difícil que enfrentemos con certeza democrática la elección del próximo Presidente de la República esos asuntos hay que corregirlos, lo que no puede ser aceptado aquí es que de antemano se invalide el resultado de la primera y de la segunda vuelta presidencial, cuando aún no nos hemos puesto de acuerdo a las fuerzas políticas y las instituciones del Estado colombiano para corregir esos errores que han sido detectados e identificados.

Y, quiero mencionar un asunto que me parece particularmente grave señora Presidenta y tiene que ver con todo el dispositivo electrónico con el que cuenta o con el que la Registraduría asume estos procesos electorales y aquí nos han delegado el señor Registrador a unos funcionarios, para que los representaran en este debate tan importante para el país y para la democracia colombiana. Nosotros no podemos quedar con el sabor de una elección ilegítima del próximo presidente de la República, aquí no podemos repetir la historia del 19 de abril de 1970, recordemos que ese episodio además tiene que ver con la historia del conflicto armado interno en Colombia y muchas de las deficiencias como democracia.

Quiero referirme en particular señora Presidenta al caso del señor Alejandro Campo Valero, creo que está aquí el señor Alejandro Campo se encuentra presente en esta sesión en esta plenaria, el señor Alejandro Campo Valero, es el Gerente de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil, es un Ingeniero de Sistemas y Especialista en Redes de Computadores de la Universidad del Norte.

Pero fíjense ustedes, señora Presidenta, la experiencia laboral del señor Alejandro Campo Valero, trabajó con la empresa PROSECOM S. A. 1993 y 1995 entiendo que esta empresa ha sido mencionada en episodios (cortan sonido). En materia de procesos electorales y ha trabajado en otras firmas como International Service Trading entre 95 y el 97, Data Processing y Sistemas entre el 2013 al 2012, en Alenxis S.A., entre el 2006 al 2018, fue asesor del despacho del señor Alcalde de Barranquilla entre

abril a diciembre del 2019, era el del señor Alejandro Char y además de eso hizo parte de la Unión Temporal Arolen, Director de Consolidación Nacional de los resultados electorales en el año 2010, también trabajó en Unión Temporal, Consolidación Nacional de Procesos Electorales en el 2011, Comproel como Director de Consolidación Nacional de dichos resultados.

Hay que decir que por ejemplo en el año 2010 cuando trabajó el señor Alejandro Campo Valero, se detectó un problema en la divulgación de los resultados por parte de la firma Arolen de las elecciones del 2010; pero además esos problemas estas irregularidades se volvieron a repetir en el año 2022, tal cual ocurrió con Arolen en el año 2010, en el 2011 laboró para la Unión Temporal Comproel quien fue la encargada de consolidar los resultados de las elecciones de ese mismo año, trabajo con Thomas Greg en la gestión de seguridad y electrónica entre el 2017 al 2020 y óigase bien fue el representante en Colombia de la Firma INDRA entre el 2016 y el 2017 sabrán ustedes que Thomas Greg e INDRA fueron contratadas precisamente para este proceso electoral del año 2022 y, que como bien lo dice el artículo 40 de la Ley 734 del 2002, hay un claro conflicto de interés por parte del señor Campo Valero, al haber trabajado en las firmas que luego aparecen contratadas en un proceso además de selección de los contratistas en una subasta abreviada, perdón en un proceso de selección de los contratistas y en una subasta abreviada para las elecciones de las elecciones del 2018 contando con la participación en el proceso contractual del señor Campo Valero.

Pero además como bien lo sabemos en diciembre del 2021 INDRA ganó la licitación para suministrar a Registraduría el software para contar los votos en las elecciones al Congreso de la República en el año 2022 contrato en el que (cortan sonido).

Me parece que es una información relevante señora Presidenta, porque el señor además de trabajar en INDRA luego INDRA resulta en el año 2021, contratado por la Registraduría, para precisamente, para nada más y nada menos que el software de las elecciones del Congreso del año 2022, la adjudicación del contrato se efectuó mediante una selección abreviada con proponente único para la empresa española INDRA de Colombia. El contrato se firmó el 29 de diciembre del 2021 y el contratista era el encargado de elaborar el software, preparar e instalar los equipos y asegurar su desempeño para las elecciones parlamentarias del 13 de marzo del año 2022.

Aquí estamos en presencia claramente de una silla giratoria entre las empresas que han sido contratadas por la Registraduría y el funcionario (cortan sonido).

Sí, lo que quiero decir es que hay una silla giratoria precisamente en cabeza de quien tiene la responsabilidad de todo el instrumental y todo el diseño tecnológico e informático del proceso electoral de Colombia. De cara a las elecciones presidenciales hay que revisar la selección de los jurados hay que hacerle una auditoría los Software y todo el sistema informático de la Registraduría y, por supuesto, hay que evitar que esta silla giratoria, siga girando para generar irregularidades en el proceso electoral en Colombia. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente, Milla Patricia Romero Soto, como vocera del Partido Centro Democrático, Mano Firme Corazón Grande.

Palabras de la honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:**

Muchas gracias, señora Presidente. Primero que todo, felicitar a los citantes de este debate, citación, invitación, como lo quiera llamar el señor Registrador. De verdad que, es de admirar que hayan, que hayan puesto sobre el debate nacional todas las irregularidades y el desastroso papel que tuvo la Registraduría el pasado 13 de marzo, con la cual se quebró la confianza de la ciudadanía en los comicios, sobre todo, que vienen en este momento de las presidenciales. Y es que, según el Registrador, los errores, tenemos que iniciar por el primer error, que es el que E14 no coincida con la realidad. Porque aquí nos explicaron cómo es que funciona, pero es falso, porque en el E14 inicial los votos dicen que estaban en las actas, pero no aparece el voto de la persona que realmente lo depositó. Ese fue el primer supuesto error. Segundo, hay otro. Que cuando están transcribiendo del E14 al E24 alteran la información. Por ejemplo, 0, votos en 0, votos nulos, pero se los dan a otro candidato distinto al que le corresponde, como lo pudimos nosotros demostrar en Antioquia. Otro error, hay más votos que votantes en algunas mesas. Otro supuesto error, que los 3 E14 no tienen la misma información. Ejemplo; en el de transmisión aparecen votos nulos, votos en blanco y no marcados, pero resultan están siendo votos para un solo partido en el E14 de los claveros.

Claro está que lo que vivimos, fue crónica de una muerte anunciada. Alertas venían de todas partes, pero nunca fueron escuchadas y mucho menos respondidas. Todo comenzó en el proceso de inscripción de cédulas. Miles de quejas por distintos canales por parte de la ciudadanía, que no lograban inscribirse, mucho menos validar su proceso para que quedará en firme. Y a esta cifra, llegaron casi 850.000 ciudadanos, que claramente para el Registrador no importó en lo absoluto, pero vulnero un derecho fundamental, que es el de elegir.

Nunca, coincido con el Senador Cepeda, se había visto semejantes irregularidades y circunstancias tan lamentables en una elección. Unas diferencias entre el proceso de preconteo y el de escrutinio ilógicas e inexplicables, que desbordan cualquier análisis razonable y además un actuar bastante condenable, que seguramente tendrá que tener responsabilidad penal. Se conocen irregularidades en más de 23.000 mesas del total de las 112.000. Lo ocurrido con la votación que apareció para el Pacto Histórico es a todas luces injustificable. Ahora saldrán a decir que, a todas las colectividades les ocurrió algo similar, pero nunca en las proporciones referidas, porque hablamos de martes 400.000 votos que aparecieron de la noche a la mañana y que también resultó siendo un pequeño error.

La implementación tecnológica por parte de la Registraduría fue una gran estafa, no operó nada al respecto, ni la página web de la entidad, mucho menos las herramientas de inscripción de cédulas, qué decir del software de escrutinios, y, frente a ello, no hubo tampoco una auditoría. El Registrador salió a decir un supuesto hackeo, que fue desmentido por la Fiscalía. Es vergonzoso lo ocurrido con la plataforma de Infovotantes. El derroche y derroche de dinero y serias implicaciones en materia de transparencia y de confianza, que siguen minando, ya la debí participar donde los ciudadanos en los comicios electorales.

Definitivamente esa nueva base de jurados mayoritariamente jóvenes sin capacitación sería en lo electoral, nos pasó la factura. Por eso nosotros, también nos unimos a la propuesta que hace el Partido Conservador, de nombrar un Registrador *ad hoc*, para

poder dar transparencia y legitimidad al nuevo proceso electoral que se viene de Presidente y Vicepresidente de Colombia. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, como vocera del Partido Centro Democrático, Mano Firme Corazón Grande.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Muchísimas gracias señora Presidenta. Primero yo quiero sentar una voz de protesta, enérgica, a la ausencia del Registrador. Yo creo que es absolutamente irrespetuoso, no solamente con este Congreso, sino con los colombianos que hoy tienen dudas sobre el proceder de la Registraduría, que el Registrador aduzca que es que él solamente puede ser invitado y no citado, y que rechace la invitación que hace el Congreso de la República para que rinda explicaciones sobre su pésima gestión.

Yo creo señora Presidente que esto obliga a que el Congreso de la República plantee de manera inmediata una reforma en torno a las invitaciones que hace el Congreso de la República, dándoles carácter de obligatoriedad, para todas las cabezas de las entidades públicas de Colombia. Porque cuando el Senado llama a un debate de control político, no estamos llamando unos Senadores, está llamando al pueblo colombiano que eligió a este Congreso y que quiere conocer y que quiere que le den una explicación.

Ningún poder público debe estar por fuera de la obligación de rendirle cuentas a los colombianos, sobre todo cuando la actuación de la Registraduría ha sido lamentable, deshonrosa y pone en riesgo la estabilidad democrática de la Nación, porque aquí no solamente estamos hablando de quienes se quedan con las curules. Estamos hablando señora Presidenta, del respeto que tiene la ciudadanía y los partidos políticos por el sistema electoral. Recordando, que estamos a pocas semanas de la elección del Presidente de la República, en un clima de polarización muy grave, cuyas dudas pueden profundizar las brechas políticas de este país. Aquí lo que nos estamos jugando, señora Presidente, el debate que está eludiendo el Registrador Nacional, es el debate en torno a la tranquilidad de los colombianos frente a los resultados, de nada más ni nada menos, que el Presidente de la República. Lamento mucho, que el Registrador le haga y se esconda y le haga el feo a las respuestas que le tiene que dar a la ciudadanía. Porque hablemos muy claro, señora Presidenta, de lo que está pasando.

Aquí tenemos un problema muy grande. Nos hablan de que los formularios E14 son 3 copias idénticas y no hubo mecanismo para garantizar, señora Presidenta, que las copias fueran idénticas. Hoy se está hablando con mucha persistencia en muchos lugares de Colombia, de la adulteración de los formularios E14, de claveros que terminaron alterando el resultado del escrutinio y que serían aquellos que estarían generando la enorme deficiencia y diferencia entre el proceso de preconteo que se hizo con el formulario de transmisión frente a los escrutinios que se hizo con el formulario de claveros. Señora Presidenta, explíqueme por qué, si las resoluciones del Consejo Nacional Electoral, son absolutamente claras en que la información que se le entrega a los colombianos tiene que ser en archivos planos, esto es, utilizables para el control electoral y no en fotos, el Registrador y la Registraduría, siguen publicando fotos que hacen imposible el control electoral.

¿Dónde está, señora Presidenta, la información de los E11?, que contienen el número de votantes por mesa, para que podamos saber si esas fotos que están apareciendo en los E14, efectivamente corresponden al número de votantes en cada mesa. Esa información sigue sin aparecer en archivos planos. Pero vayamos a cosas muy delicadas. Qué le parece a usted señora Presidenta y a los colombianos, que la Registraduría no haya hecho un contrato, ¡sino dos!, Senador Juan Carlos. Uno con Disproel y otro con Indra, para eludir la obligación que le impuso el Consejo de Estado, de que el software fuera de la Registraduría. Colombianos, Colombia tiene hoy 2 softwares para hacer las elecciones. Uno, que provee Disproel, con el que se mete en todos los datos de los diferentes resultados, preconteo, escrutinios, escrutinios municipales y departamentales. Se supone, que al terminar uno de esos escrutinios, todos los colombianos debíamos tener o poder acceder a la información, en archivos planos, esto es, procesables, de cada uno de estos resultados. Hoy no existen. Pero lo que es más grave, después, ese software, va a entrar en el software de Indra, que es el que consolida el resultado último. Y, ¡sorpréndanse, sorpréndanse colombianos! Indra no lo ha entregado. Por eso no ha sido posible hacerle auditorías a ese software.

Pregunta ¿cómo se garantiza que lo que sale en el software (se corta el sonido)

Deme dos minutitos Presidenta, que le dio al Senador Sanguino. ¿Cómo se explica?, ¿cómo se explica que un software vaya a entrar al otro y que no tengamos garantía de cómo va a entrar? Que haya errores de digitación... ¿Cómo vamos a garantizar eso señora Presidenta? Pero quiero ir más allá. ¿Cuándo ha habido semejante desastre con los testigos, semejante desastre con los jurados? Y, ¿por qué desastre con los testigos? Porque la Registraduría no entregó a tiempo las identificaciones para que pudieran entrar a vigilar las mesas. Pero mucho más grave, los jurados que cometieron miles de errores, estuvieron mal capacitados. Pagamos 27 mil millones de pesos para que los capacitaran, que nos devuelvan esa plata. Pero vaya más allá. Disproel que ha tenido todas estas fallas, es la misma operadora que va a llevar a cabo la elección presidencial y el conteo en la elección presidencial. Yo creo señora Presidente, que nosotros no podemos dejar que los colombianos quedemos en manos de un Registrador que no dio la talla y de unas empresas que nos fallaron.

Mire, un tema que me parece a mí muy preocupante. Cuando usted mira las irregularidades de esta elección, empezaron mucho más temprano, Senadora Milla, que el problema de la inscripción de cédulas. Se acordarán los colombianos cuando el Registrador dijo, que el DANE estaba diciendo mentiras que no éramos 50 millones de colombianos sino 55, y entonces el DANE le dijo, señor Registrador, mande a ver los archivos donde somos 55 millones de colombianos y el Registrador, señora Presidenta, mandó un archivo donde aparecían 38.779.339 votantes. Y esa irresponsable afirmación, poniendo en duda una de las entidades más serias que tiene Colombia que era el DANE, quedó impune. Y vayamos más allá, vienen todos estos problemas, el Registrador habla de un recuento y al día siguiente dice, ya no hay necesidad del recuento, me declaro ganador y no derrotado. ¿Ganador de qué? Señora Presidenta, ¿Ganador de qué? Debe responder el Registrador (se corta el sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno, como vocero de la Coalición Lista de la Decencia.

Palabras del honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:**

Gracias señora Presidenta. Yo creo que estamos asistiendo al debate del cinismo. Porque, ¿cómo es posible que se nos censuren porque impedimos el fraude más grande de los últimos años? Digo de los últimos años, porque aquí fraude ha vivido toda la vida. Quien les habla, y lo he repetido en varias ocasiones, ha escrito un libro que se llama. *Así se roban las Elecciones en Colombia*, y este fraude que nos iban a hacer el domingo 13, ya lo habían hecho en el pasado, incluso en el 2018 lo hicieron. Y puede ser con este Registrador, lo podemos cambiar, bienvenido el cambio del Registrador, pero el que llegue, también va a tener el mismo problema porque lo que hay corrupto aquí, es todo el sistema electoral. Desde el Consejo Nacional Electoral, hasta la misma Registraduría conforman esa parte del sistema electoral, que hoy, para mí está corrupto.

Entonces, nos dice el Presidente del Senado que aparecen unos votos por arte de magia. Por favor, qué descaro señor Presidente. ¿Querían que nos quedáramos quietos, inermes, ante el robo más grande de votos de la historia? Pues les voy a contar. Nosotros aparecimos el 13 marzo, con 2.300.000 votos, y señora Milla no son 400.000 los que nos han aparecido, hasta hoy, hasta anoche, 527.000 votos nos han aparecido. Hoy tenemos para el Senado 2.825.835 votos faltando por escrutar cerca de 150 mesas, y en el día de las elecciones, solamente nos reconocieron 2.303.000. ¿Querían que no quedáramos quietos? ¿Por qué ustedes no pusieron testigos?

Y lo segundo, para que el país tenga una claridad meridiana sobre cómo se escrutan en estas elecciones. El resultado que siempre, afanosamente, y no sé por qué causa, los registradores, para sacar pecho, para decir que son muy eficientes y muy rápidos, emiten sobre las 5 o 6 de la tarde un resultado simplemente informativo, eso no tiene nada que ver con el escrutinio. El resultado real de las elecciones, lo hacen una Comisión de Escrutadores, donde hay Jueces de la República, donde hay delegados de la Procuraduría, donde hay notarios, donde hay delegados de todos los partidos. Estos 2.825.000 votos que tenemos hoy para el Senado, nos los han reconocido esas Comisiones Escrutadoras. Por un error sencillo, voy a pensar que no tan malintencionado. Y es que, quienes dictan esos resultados sobre la hora de las elecciones, que es la empresa Disproel, dictó mal los resultados. No nos reconoció en 29.400 mesas los votos que teníamos. Dice el Registrador que por un mal diseño de E14, vamos a creerle. ¿Qué hicieron? Poner en un lugar donde la máquina no podía leer al Pacto Histórico, debajo del total, y entonces, para no despertar suspicacias, lo que nos viene a decir hoy el partido citante de este debate, es que teníamos que quedarnos callados.

Tenemos 20 curules que yo creo que son 25, porque si abriéramos las 112.000 mesas no me cabe duda de que encontramos otros 500.000 votos. Entonces tenemos 4 curules perdidas, ¿y teníamos que quedarnos quietos, no hacer nada? No, lo sentimos mucho, si la ineficiencia de esos partidos, no tienen testigos electorales, no tienen empresas contratadas para hacer esa defensa electoral, eso es problema de esas empresas. Nosotros sí, sabiendo lo que había pasado en 2018, nos aprovisionamos con tiempo, contratamos los auditores necesarios y por eso pudimos detectar a través de un software inteligente, estás mesas donde no teníamos votos, que eso a todas luces parecía algo traído de los cabellos. Es que, ¿el partido con más votos en la historia de Colombia para el Senado de la República no tuviera votos en 29.000 mesas? Entonces, hacemos la reclamación y ¿qué hacen las Comisiones

Escrutadoras ante una reclamación? Abrir las urnas y qué encontramos en las urnas 525.000 votos, 22.000 votos hasta anoche, pueden ser 550.000.

Entonces, lo que, sí le quiero preguntar, lamentando que no haya venido el Registrador, porque a estas cosas hay que darles la cara, porque como dijo el Senador Cepeda, aquí nos estamos jugando la democracia y también el Estado de Derecho, pero también la estabilidad de la Nación. Porque si vuelve a presentar un fraude, esta vez para las presidenciales, pues nosotros no sabemos qué consecuencias pueda tener eso. Una pregunta que quiero hacerle al sistema electoral, lástima que no esté el Registrador, pero sé que nos está escuchando. Por qué la misma empresa a la quien se le fabrica, prácticamente, la licitación, que es esta Disproel, donde participa Thomas Greg & Sons, ¿por qué esa misma empresa, hace la impresión del tarjetón, el preconteo de los votos, la transmisión de los datos y tiene el software de preconteo? ¿por qué esos 4 procesos no se le pueden entregar a 4 empresas distintas para tener una transparencia en el sistema electoral? Eso es un detalle que está pasando está desapercibido en este debate, porque tengo entendido, que esta empresa Disproel, irradia bastantes recursos entre muchos de los que han hablado acá.

Entonces, yo quiero saber, ¿por qué esta empresa no ha tenido una sanción siquiera? ¿Cómo ante el descalabro más grande electoral de los últimos años, nosotros vamos a pasar como si no hubiera pasado nada? No cayó ningún funcionario, no hubo una sanción a la empresa que cometió los errores... Y, ahora, nos vienen a cargar a nosotros la culpa. Cuando nosotros todo lo que hicimos fue defender nuestros votos, que es la expresión del ciudadano en las calles, la transparencia del voto. Si nosotros no hubiéramos hecho eso, hoy tendríamos 16 curules y esas otras 4 curules las tendrían otros partidos. Porque la paradoja de todo esto, es que el ciudadano sale a votar contra la corrupción y sus votos resultan agregados a un corrupto, esa la paradoja del sistema electoral colombiano hoy en día.

Entonces señora Presidenta, yo sí creo que el Registrador Nacional tiene que estar y dar la cara al Congreso de la República, y él tiene que volver, él tiene que regresar, y nosotros lo tenemos que citar. Así sea, a que nos dé las explicaciones respectivas. Pero también creo que tiene que haber sanciones. No podemos pasar semejante descalabro sin ninguna sanción, ni a las empresas que los cometieron, ni a los jurados, que muchos de ellos los cometieron intencionalmente, ni a los encargados de la Registraduría, desde el Registrador hacia abajo. Aquí tiene que haber sanciones, porque si no, el mensaje que estamos diciendo es, podemos intentar un fraude y si lo descubren no pasa nada. ¡No señores!

Nosotros descubrimos un fraude que nos iban a hacer y este discurso que ustedes han tratado de camuflar acá, desde la misma situación y de lo que han dicho los Citantes, de que aparecieron como por arte de magia unos votos, pues me parece que es muy cínico la verdad. Es un discurso muy cínico, porque ustedes saben señores y tienen muchos años de experiencia en lo electoral, que lo que hicimos nosotros fue encontrar unos votos que nos habían robado, nos los habían robado, y que, si no hubiéramos tenido ese aparato de defensa electoral, seguramente se hubieran quedado perdidos. Porque es que miren la diferencia. Para Cámara, nosotros en estos momentos estamos llegando a 3.069.000 votos. ¿Cómo es posible que para Senado íbamos a tener 203.000? ¿Dónde están los otros 700.000? Si nuestra campaña publicitaria estuvo encaminada a que la gente tenía que votar por la Consulta, por la Cámara y por el Senado para el Pacto Histórico, y nosotros creemos que nuestra

militancia (Interferencia) Y hoy, si quisiéramos abrir todas las urnas, yo sé que esos casi 6.000.000 de votos, que obtuvimos para la Consulta, también deberían verse reflejados en la votación para Senado y Cámara.

Bueno está bien, solo pudimos abrir 29.000 mesas. No nos va a pasar el 29 de mayo. Que lo sepa el sistema electoral corrupto. Nosotros vamos a vigilar mesa a mesa. Invitamos a los partidos a que hagan lo mismo. Es que no es problema nuestro, si ustedes no quieren cuidar los votos el problema es de ustedes. Invitamos a todos los partidos a que las elecciones sean transparentes. Y para que al señor Uribe, (Interferencia) aquí en Colombia, muy grave para la democracia. Creo que es su política, hacer que este país arda por desconocer unas elecciones qué vamos a ganar el 29 de mayo, pero que necesito que sean muy legítimas y para que sean legítimas, pido a todos los partidos que tengan ese día, un testigo electoral en cada mesa

Y lo último señora Presidenta. No son 2 softwares, Senadora Paloma, son 6 softwares. Y lo más grave, es que ese que maneja Indra, ese es el más inocuo, ese es el que recoge los datos que envían las Registradurías departamentales y municipales, es la calculadora, la que dice cuántos salieron. El software dónde se produce el fraude electoral en Colombia, es el que tiene la empresa Disproel y que no permite auditar a los partidos políticos, con el pretexto de que es un software privado. Ese software no se puede auditar, no nos dejan tener acceso a los códigos fuente, porque alegan que es un software privado. Ahí es donde se produce el fraude, ahí es donde modificando un algoritmo, le pueden sumar más votos un partido o le pueden quitar votos a un partido.

Un minuto termino. Lo más grave y es un llamado que hago a comunidad internacional. Necesitamos auditar por el bien de todos los partidos, de todos los candidatos, incluido los candidatos de los partidos citantes, necesitamos tener acceso códigos fuente del software de preconteo de la empresa Disproel, y esa tiene que ser una exigencia de todo el Senado de la República, los 108 Senadores tenemos que exigirlo porque no nos siguen con el cuento de qué porque es privado no se puede auditar.

¿Por qué la Registraduría no ha hecho un software? Porque ese contrato vale 1.2 billones cada elección y ustedes ya saben lo que pasa en este país con esos contratos. De modo pues, que el último llamado es, o nos dejan auditar el software de preconteo de la empresa Disproel o no vamos a tener confianza en las elecciones del 29 de mayo. Muchísimas gracias señora Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria, como vocero del Partido Comunes.

Palabras del honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:**

Gracias señora Presidenta. Bueno, en primer lugar, quiero extender un saludo a la Mesa Directiva, a los colegas Senadores y Senadoras, a los funcionarios citados, y a los asesores y demás personas que nos escuchan. Quiero iniciar resaltando, la importancia que tiene el sistema electoral dentro de un país que quiera transitar hacia una democracia verdadera. La democracia es la expresión de la diversidad, capaz de dar garantías para que esas diversidades se expresen, y en este sentido, el sistema electoral debe garantizar que los procesos y diversas y los actores que participamos dentro del debate electoral, nos lleven a tomar decisiones que sean legítimas

y respetuosas de las diversas corrientes ideológicas que hay en nuestro país. Pero como muchos sabemos, históricamente en nuestro país el sistema electoral, el sistema político y el Estado en general, han estado capturados por actores que ostentan el poder económico y a la vez el poder político. Eso no es de ahora, desde el periodo de la configuración de Colombia como Nación, nuestro país ha tenido rasgos de concentración de poder que con el tiempo se han venido agravando, trayendo como consecuencia la negación de los derechos políticos de las mayorías.

En desarrollo en los diálogos de La Habana, acordamos crear una comisión, que se llamó la Comisión Histórica, para aclarar las causas y las consecuencias del conflicto. Pues bien, gran parte de los informes que presentó esa Comisión Histórica, coincidieron en que una de las causas del conflicto eran las deficiencias estructurales del sistema electoral colombiano, que se insertan en una realidad mucho más preocupante, y es la de que, el Estado no cumple su papel como mediador democrático en los asuntos de la sociedad, sino que siempre asume la representación de intereses particulares de una clase social en especial. También, con el objetivo de generar mecanismos que nos permitieran como sociedad superar las falencias estructurales del sistema político, se acordaron medidas agrupadas en 3 grandes bloques.

Los derechos y las garantías para el desarrollo de la política, ese fue uno de los puntos, el segundo fue la promoción de la participación ciudadana, garantías para las organizaciones y movimientos sociales, y tercero, el reajuste del sistema electoral. Porque, es una realidad que los temas cruciales que afectan nuestras falencias como democracia, giran en torno a la regulación de la financiación política, al tipo de listas, a la democracia interna de los partidos, la equidad de género en la participación política, que son temas que aún están en deuda con la sociedad colombiana y que toman relevancia ahora con lo acontecido en los pasados comicios electorales.

Las elecciones parlamentarias adelantadas el pasado 13 de marzo dan cuenta de muchísimas, de gravísimas deficiencias del sistema electoral colombiano, pero dan cuenta también de las pocas garantías que hay para la oposición. Lo que demuestra que las inconsistencias en el preconteo, no responden a errores humanos, sino a una política sistemática que busca invisibilizar el deseo de cambio del pueblo colombiano.

La Misión de Observación Electoral, MOE, ha resaltado algunos aspectos que pueden contribuir al esclarecimiento de algunos de los interrogantes que nos venimos haciendo hoy aquí en este debate. Temas que tienen que ver con asuntos tales como: el preconteo, los jurados y la capacitación, eso lo había advertido la MOE. Temas como: el del escrutinio, la contratación del software, la inscripción de cédulas, lo que han dado en llamar ahora los Infovotantes, el software de delegados y las auditorías al software, fueron recomendaciones que se hicieron.

Y por eso, ya para concluir señora Presidenta, tengo que decir que, nada de esto hubiera ocurrido, si no se hubiera impedido la aprobación de la Reforma Electoral y el Sistema de Garantías para el ejercicio de la política, se impidieron esas reformas y ahí tenemos los resultados. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, como vocero del Partido Cambio Radical.

Palabras de la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:**

Muchas gracias señora Presidenta. Presidenta, yo siento que este debate está justificado ampliamente, pero de este debate duele, que la persona que debe responder, con respecto a todas las irregularidades que se han denunciado aquí y en la prensa nacional desde días antes de las elecciones, le está rehuyendo a un debate que está obligado a responder, porque es la cabeza visible de la entidad más importante en materia electoral. Yo me voy a referir concretamente a unos determinados aspectos que operaron de una manera ostensiblemente irregular en las elecciones del 13 de marzo pasado.

Mire, primero hay que preguntarse, ¿de qué manera se escogieron los jurados? También hay que preguntarse, ¿qué empresa tiene a su cargo la preparación de esos jurados?, ¿Cómo, por ejemplo, se alteran las notificaciones de jurado, que finalmente y eventualmente, no asisten para ser reemplazados por otros? Lo cierto es que, lo que se llama inconsistencia, como lo adujo la MOE el día siguiente a elecciones, el 14 de marzo, lo que en realidad de verdad era un fraude que se venía anunciando días antes. Era un fraude que por mercaderes que estaban visitando comandos y políticos de la región se sabía que había un negociado electoral. No nos llamemos a tanto engaño, al país hay que decirle la verdad.

El problema de la Registraduría Nacional y de los fraudes es antiguo. Lo que pasó es que el 13 de marzo fue mucho más visible, más descarado y vamos a decirlo de una manera sencilla. ¿Cómo se escogieron los jurados?, ¿Quién preparó a los jurados?, ¿A qué empresa contrató la Registraduría? Miren, comencemos por recordar que Thomas Greg e Hijos, que es una empresa ampliamente conocida en el país, porque lleva muchos impuestos de departamentos y de ciudades capitales y tiene contratación con la mayor parte de departamentos, es además quien suministra y expende o comercializa el famoso papel de seguridad. Thomas Greg es la empresa contratada por Registraduría para facilitar la preparación de los jurados, que se supone son seres neutrales, son seres sin intereses. Pero lógicamente que van a tener intereses, si esos jurados no se cogen de una manera democrática. Si el popular que es la herramienta más importante para la democracia termina siendo burlado y termina siendo una befa en el proceso electoral.

Y les cuento, se contrató a Thomas Greg para la preparación de los jurados de mesa, y a su vez, Thomas Greg e Hijos, contrataba con una empresa, es decir, triangulaba o tercerizaba con una empresa que, concretamente, a su vez era la que terminaba preparando gran parte o gran mayoría de esos jurados. ¿Y cuáles son esas empresas? Miren, hay una fundación que se llama Colaboremos, que está conformada por una cooperativa de la misma Registraduría, que nace en la Registraduría. Conformada por empleados y exempleados de la actual Registraduría Nacional, y que son los que finalmente preparan a los jurados, son los que finalmente ejercen el control, son los que finalmente tienen acceso señores, tienen acceso al famoso E14 y el E26. Son los mismos, que en Registraduría aparecen cantando la cantidad de votos de un aspirante y la totalizan. Esa misma copia que se lee allá, simultáneamente se envía al Consejo Nacional Electoral. Entonces, ¿de qué hablamos? ¿De qué inconsistencia? Si de antemano, la misma Registraduría, siembra las dudas de la honestidad del proceso electoral frente al voto popular.

¿Cómo así que Thomas Greg, que continuamente tiene los contratos con gobernaciones y alcaldías, es la que tiene acceso a los juzgados? Y, por si fuera poco,

la Registraduría, a través de sus empleados, que están asociados en esa cooperativa, son los que finalmente preparan a dicho jurados. ¿Qué es lo que se dice en la calle? Lo que se dice en la calle es que esto es una trunca, donde entran varios sectores. Jurados no todos, sino jurados selectivamente escogido. Empresas, que entre otras cosas hacen unos negocios fabulosos, porque son, entre otras cosas, de la confidencialidad y de intereses encontrados, porque a su vez, estas empresas tienen contratos jugosos con las gobernaciones, como Thomas Greg. Y lo que es peor, los que no pueden pertenecer o recibir recursos, ni participar en esto, como los empleados de la Registraduría terminan participando siendo juez y parte, cuando la cooperativa de la que hacen parte, miembros directivos y que trabajan en el Registraduría, son a su vez los que a través de esta cooperativa entran a preparar también a los jurados de mesa.

Miren, y ustedes saben lo que se ha puesto de moda en este país. Que aprovechando la gobernabilidad, los recursos, el presupuesto oficial, muchas alcaldías y gobernadores entran a ser jueces y parte, porque tienen candidatos propios, y este es el fenómeno que se está presentando. Entonces si revisamos, si a fondo vemos qué es lo que está sucediendo en torno al voto popular, lo que está sucediendo es que el voto viene manipulado desde abajo hacia arriba. Donde, las empresas de gobernaciones y de alcaldías, son fundamentales en el proceso con la anuencia de la Registraduría que los designa, y este no puede ser la garantía de la herramienta más importante que es la que le da estabilidad y seguridad a una democracia.

Entonces, de qué inconsistencia hablamos cuando nos enfrentamos. En efecto, a un fraude sistemático de la Registraduría, que de tiempo atrás viene andando, pero que en estas elecciones fue más descarado. Quizás por los mismos elementos que hoy están frente a la entidad, quizás por las mismas empresas que tienen el manejo precisamente de los procesos, de este proceso electoral. Miren, jamás podríamos pensar, jamás podríamos pensar diferencia de 520.000 mil votos entre unos y otros. Aquí como políticos (se corta el sonido)

De lo que se trata es que, tanto a unos como a otros, lo que más nos conviene es que sean procedimientos transparentes, claros y eficaces, y eso es lo que no se está dando. Por eso yo pienso, que este debate no puede quedar así. A mí, yo puedo anunciar, pruebas inclusive, como la que mostró el noticiero 625 de Cartagena, donde se ve el trasteo que se hace de los votos sin ninguna cadena de custodia. Así, nadie puede garantizar la fidelidad y la transparencia del voto. Por eso, como este debate no queda aquí, me reservo información y muchas pruebas que tengo, para que se hagan valer dentro de las investigaciones que a bien tenga, tanto la Procuraduría, como la Fiscalía. Colombia, este Congreso elegidos o no, estamos exigiendo, una explicación de la autoridad electoral en cabeza del señor Registrador. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello, vocero del Partido Colombia Justa y Libre.

Palabras del honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:**

Muchas gracias señor Presidente. Interesante, hoy poder nosotros tener este debate de Control Político toda vez que nos permite hacer una revisión del último debate electoral, pero quiero hacer unas precisiones es que quizás recordar la historia vale la pena. Hace 50 años,

se dio el fraude electoral más grande de la historia de este país. En el día, por supuesto, era electo en aquel entonces Rojas Pinilla, pero al día siguiente o los días continuos entonces salió electo Pastrana Borrero, y, hasta el día de hoy sabemos nosotros que la historia cambió, a partir de ese fraude electoral y surgió el M-19 y lo inauguró como movimiento político insurgente con la muerte de Raquel Mercado, aquel sindicalista que, según el criterio de ese movimiento insurgente, era un corrupto.

Luego entonces la historia fue avanzando, y encontramos que, hace 8 años, para ser más cercano del tiempo pasado al tiempo actual, le correspondió al Partido Mira, y entonces salieron de la escena política, y casi ya finalizando ese periodo, 6 meses antes, le hicieron un reconocimiento producto de un fraude electoral, óigase bien, qué ni hace 50 años, ni tampoco hace 8 años, hubo unas consecuencias penales efectivas, ni una sentencia ejecutoriada contra el fraude electoral. Solo se le hizo un reconocimiento al final, no se establecieron responsabilidades. Hace 4 años nos correspondió a nosotros. De igual manera también, nos sacaron del escenario del debate político, y luego hasta el 19 de julio de ese año 18, nos reconocieron que teníamos derecho a poder ingresar al Congreso de la República. Todo esto forma parte de la historia del país.

Ahora, el rol viene cambiando, los actores de los procesos cambian. En aquel entonces, hasta inclusive el año 2018, por supuesto que los jurados de votación eran funcionarios públicos esencialmente y dado que esos funcionarios públicos tenían un favor político al cual ponderarle, entonces no había alarma por los partidos que dominaban el sistema electoral en el país, porque tenían, lógicamente, sus jurados que podían cumplir su cometido. Y, era así entonces, cuando los maestros de nuestro país, siempre tenían un mediador para los nombramientos, un político. Y luego entonces, el favor político se cobraba en el tiempo de las elecciones. Así también pasaba con los Jueces de la República, siempre había un mediador político que incidía para el nombramiento de ese que estaba vinculado a la administración de Justicia.

Se fue desarrollando todo un proceso sindicalista en el país, por supuesto los roles fueron cambiando, para hablar del día de hoy. Y ese cambio de roles, implicó la infiltración de una nueva corriente ideológica dentro de Fecode y también la Asonal Judicial y otros sindicatos en el país, que, al mismo tiempo, formaban parte no solamente como jurados sino también como escrutadores. Y se cambia entonces la percepción del fraude. Ya hoy no responde al político de turno antiguo, hoy responde a unos intereses ideológicos bastante marcados que se logró precisar en el último debate electoral. Entonces, los resultados comenzaron a cambiar, todo es porque el fraude se cocinaba al interior y en beneficio de un movimiento ideológicamente definido.

¿En qué estamos hoy? Estamos hoy ante una situación bastante compleja. El Pacto Histórico, y quien hace poco intervino, en defensa de los nuevos votos que aparecieron, alrededor de 525.000 votos, comenzó diciendo el sistema está diseñado para el fraude, en eso estamos de acuerdo, pero luego terminó diciendo que no era un fraude, sino que era un error. Para ellos 20.000 mesas que aparentemente no fueron escrutadas, quiero decirle, para nosotros los que estamos aquí en Coalición, fueron 16.000, para nosotros perdimos 26.000 casi 27.000 votos, para ellos le aparecieron medio millón de votos. Miren la paradoja del mismo sistema, a nosotros nos disminuyó. Para ellos 20.000, nosotros 16.000, donde no aparecieron votos, y sin embargo... ¡Vaya, vaya, vaya! Que, si les alumbró entonces la varita mágica, y aparecieron no solamente 500.000, sino 4 curules más. A nosotros 26.000 menos y

16 mesas donde no se logró ni siquiera anunciar un solo voto a favor.

¿El sistema cambio? No cambió el sistema. Lo que pasa es que ahora el fraude está al lado de otros. Lo que pasa es que el cambio ideológico y político permite que el fraude esté al lado de otros. Así miramos nosotros las cosas. Es que no es problema de la Registraduría, es problema del sistema. El sistema está diseñado para el fraude, el sistema está orientado para el fraude, y por eso vemos que el más grande se come al pequeño. Ahora ya no es de minorías, porque es que estos bloques no son minoría. Más bien las minorías fueran desconocidas, en la reforma, en cuanto tiene que ver con el Estatuto de la Oposición. ¿Dónde está la minoría? ¿Dónde están los intereses de la minoría en la reforma que dio lugar al Estatuto de la Oposición? No existe por ningún lado.

Consideramos que posiblemente lo que pasó hace 52 años atrás, quizá de pronto se puede repetir en el debate electoral a la Presidencia de la República. Ahora ya no en manos de los partidos tradicionales, que de una u otra manera manejaban el fraude. Ahora posiblemente son otros que están manejando el fraude. Y eso sí debe advertirnos a nosotros. Estamos por fuera algunos y otros están incursionando. Se desconoce el derecho de unos y se acredita el derecho de otros. Por un lado, se cuestiona la Registraduría y por otro lado se defiende la Registraduría por aquellos que lograron incrementar las curules en el Congreso de la República.

Sí es cierto, el sistema está diseñado para el fraude. Y son muchos de los Congresistas que están aquí reelectos que formaron parte de ese fraude, independientemente del Pacto Histórico, si los hay. Sí se conoce que se venden paquetes de 10.000 votos para quitar y para poner, eso es público conocimiento. Si se sabe que hay una negociación al interior de, si se sabe que hay personas que están en este Congreso que no cumple una función congresional y, sin embargo, repiten 4 años. ¿A costa de qué? A costa del fraude, porque el sistema está hecho para el fraude. Así que no solamente voy a culpar o de pronto endilgar responsabilidad al Pacto Histórico, no. Hay otros también que están aquí, que de igual manera participaron de ese fraude.

Se ha dicho en la opinión pública que hay candidatos hoy electos al Congreso de la República, en ciudades y departamentos, que sacaron más de 10.000 votos donde nunca fueron. Hay muchas cosas por investigar. ¿Cómo es posible que un candidato del Partido Conservador o Liberal, allá y acá, o de cualquier otro partido, termine en otro departamento con 10.000 más votos, electo, cuando nunca asistió a ese departamento? Es que hay que hacer una reflexión, el sistema está diseñado para el fraude. ¿Por eso le tenían miedo al voto electrónico? ¡Sí señor! En el debate del nuevo Código Electoral, nos plantearon la ficta figura, que el voto electrónico se iba a prestar para el fraude, y yo decía en ese entonces (se corta el sonido)

Muchas gracias. Lo que pasa es que no quieren que el sistema cambie, lo que pasa es que quieren seguir todavía manipulando las mesas para favorecer a algunos candidatos y luego Senadores o Congresistas. Esa es la gran realidad. Nosotros insistimos, que interesante la identificación dactilar por vía electrónica, que importante, que en Colombia el mismo momento y una hora después, una hora después, se esté generando los boletines dando en tiempo real el número de votantes. Eso debe cambiar en el país, es el sistema. Él está diseñado para la corrupción, para favorecer a unos y para perjudicar a otros. Muchas gracias señora Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Guevara Villabón, como vocero del Partido MIRA.

Palabras del honorable Senador Carlos Guevara Villabón.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Guevara Villabón:**

Mil gracias Presidenta. Un saludo muy especial a los funcionarios que nos acompañan el día de hoy, a los Citantes a este importante debate. Quiero iniciar prácticamente retomando las palabras del doctor Pacheco. Esto es una historia, que, en nuestro caso, en el año 2014, nos costó no estar aquí en el Congreso de la República durante prácticamente un periodo. Y, producto de un trabajo minucioso que hizo el partido en su momento, prácticamente como señala los medios de comunicación, teniendo todo un sistema de información paralelo para subir las actas, porque hoy las actas y eso yo le abono a la Registraduría hoy, están en un sistema que se puede manipular, se puede constatar, lo que se ha denominado los archivos abiertos. Eso fue producto del fallo y yo lo aboné a que, este proceso electoral nos lo facilitó. Y que hoy los que reclaman y que pudieron oportunamente hacer sus reclamaciones, en mesa lo hicieron, con base también a lo que el partido en su momento vivió, pero que nosotros nos tocó hacerlo manual. Transcribir más de 95.000 mesas, 5 meses, 5 meses, nos tardó poder conciliar la información y validar lo que, de pronto, se pudo haber corregido desde el punto de vista de procedimiento, desde el punto de vista institucional, y que en su momento conllevó, a que este Congreso expedirá el Código Electoral Colombiano.

Un código robusto, con muchas herramientas. Que corregía y modernizaba el sistema electoral. Desafortunadamente, no ha sido estudiado todavía por la Corte, no hemos tenido conocimiento del fallo, y nos tocó un proceso electoral con un Código vetusto, con muchas dificultades. Que, en algunos casos, deja sin garantías a muchas organizaciones para poder presentar sus reclamaciones. Y nosotros, y lo tengo muy presente doctor Pacheco, porque fuimos a donde el señor Registrador, y le presentamos a él un documento de garantías electorales, muchas de ellas fueron acogidas, yo creo que hasta donde podía, y otras infortunadamente no.

¿Qué decía el fallo del Consejo de Estado? Que es el punto de partida de lo que voy a expresar. Primero, unos exhortos. Primer exhorto, diseñar y realizar cursos necesarios para sensibilizar a los jueces y jurados en el proceso de escrutinio. Ahora yo veía al Dr. Farfán, aproximadamente entre el 80 y 90% de los jurados tomaron el curso de capacitación, de formación. Algo falló o de pronto el curso estuvo, orientado y no terminó digamos generando un mayor nivel de confiabilidad, pero ahí se inició el curso. Se trató de poner en marcha este exhorto el Consejo de Estado.

Segundo exhorto, que lo vivimos nosotros y por eso nos opusimos a la apertura y/o al recuento, y tenía que ver con la conservación y la custodia de los elementos electorales físicos y digitales del proceso electoral. Es muy difícil, muy difícil controlar qué pasa después del escrutinio, es muy difícil controlar. Nosotros estuvimos en Corferias y yo abono porque muy pocas organizaciones hicieron presencia en Corferias, y encontramos todavía fallas y falencias, por ejemplo, en el transporte del material electoral, ahí hay que corregir de cara a la campaña presidencial. No puede ser que carros particulares o vehículos que no estén plenamente identificados transporten material electoral, ahí hay que corregir eso. Y que se depositen los votos prácticamente en una bolsa encima de otra sin mayor vigilancia. Entonces ahí se perdió la custodia del material electoral.

Tres, mantener actualizados todos los archivos o los locks del sistema operativo.

Aquí yo quiero entrar a una recomendación que queremos hacer como partido Mira, porque la verdad en el tema del software y es hacia el futuro, es hacia la campaña presidencial, hacia lo que se avecina, necesitamos tener correctivos y poder tener la seguridad que no se presenten falencias y dificultades o fallas del sistema, que permitan que sea vulnerable. Sobre todo, porque que presenciamos en este proceso, con todo respeto. Por ejemplo, solamente se hizo un simulacro. De cara a la campaña presidencial, necesitamos hacer mínimo 3 simulacros. Dos, las convocatorias, los protocolos, a destiempo, no se permitía el cargue de la información. Nuestros ingenieros de sistemas tuvieron dificultad para tener la forma de la información a tiempo, como con el lujo de detalles, conocer el plan de auditoría. Yo creo que eso lo necesita el país, y lo reclamamos porque, fue un exhorto del Consejo de Estado, en virtud de algo que vivió el partido, y queremos que ninguna organización, ningún partido político, le pase lo que nos pasó a nosotros en el 2014, lo que le pasó a Justa Libres en el 2018. Entonces, ojo con el software.

Nosotros vamos hacer llegar un documento muy detallado de lo que hemos encontrado en la auditoría de software, de cara a las presidenciales. Que es muy importante para que no vaya ningún tipo de suspicacia en el cargue de la información. Yo quiero también señalar que, este proceso tuvo una diferencia sustancial con el proceso que nosotros vivimos en 2014. Y, es que nosotros no pudimos de manera oportuna, habiendo identificado las consistencias, habiendo identificado los errores, actuar. No pudimos hacerlo. En esta oportunidad sí. Las organizaciones políticas lo pudieron hacer, y por eso, se evidenció los cambios tanto del escrutinio final, como del mismo proceso de detectar las inconsistencias.

Hay temas que hay que trabajar. La plataforma de testigos no funcionó. Nos correspondió ir al Comité de Garantías, allí el Comité de Garantías Electorales nos ayudó, pero eso deja unos sinsabores que se tienen que corregir ahora de cara a las presidenciales. Quiero también resaltar que, el partido tuvo una mesa de ayuda. Ahora escuchaba que, de pronto había cédulas o personas que iban a votar y no encontraban su puesto de votación. ¿Qué pudimos constatar en el caso de nuestro partido? Que se nos brindó una mesa de ayuda el día de las elecciones, y pudimos identificar que muchas de esas cédulas, por ejemplo, muchas de ellas, de pronto, estaban en actas de donde han sido revocada su inscripción en el año 2015, 2019. Actas en las cuales habían sido revocado su proceso de inscripción o que no habían terminado el proceso de inscripción virtual. Muchas de ellas, digamos, notificadas de manera oportuna y el ciudadano no quiso terminar el proceso de validación de registro.

Le resaltamos también el proceso depuración del censo. Allí salieron un número muy importante de personas, que entre comillas están en el censo, pero que no podían votar, alrededor de 600.000 personas, nosotros abolamos eso. Un proceso que, en cierto modo, permitió que personas, Dr. Pacheco, que en el proceso anterior aparecían como votantes, pero que no podían hacerlo, en este proceso salieron del censo electoral.

Indiscutiblemente, indiscutiblemente, se requiere que cada organización política tenga un equipo de vigilancia y de protección y de cuidado del voto. Por ejemplo, nosotros tuvimos 35.000 testigos, Dr. Pacheco, en todo el país, 35.000 testigos, y todavía aparecen inconsistencias como las que usted señala. 1.325 testigos de Comisión Escrutadora. Tuvimos alrededor de 150 apoderados, 20 auditores de sistemas. Es una logística impresionante,

para poder tener cierto nivel de confiabilidad, trazabilidad, transparencia, confianza en el resultado electoral. Y esto, en la práctica, son esfuerzos institucionales a cargo de cada partido, porque esto no está reconocido dentro de la reposición de los votos, ni de la financiación de los partidos. Eso es a cargo de los gastos de funcionamiento que se tienen, de ahorro, para poder vigilar nuestros votos.

En conclusión, yo no podría decir que hubo un fraude, pero sí hubo muchas inconsistencias, muchas de ellas corregidas. Yo quiero ser claro. Nos preocupa mucho el tema del software, aquí pensaría yo, y con todo respeto, un mensaje a los organismos electorales para que nos den tranquilidad. No pudimos hacerlo con el software de escrutinio, no pudimos hacerlo ahora con el software, que todavía no se ha puesto en operación, implementado. Y, pues, son procesos que conllevan a lo que verdaderamente se requiere. Es verdad electoral, instituciones y democracia robustas, transparencia electoral, porque todo lo que nos mueve desde el Partido Mira, es la transparencia electoral. El acceso a la información, se avanzó mucho en el acceso a la información. Yo quiero ponerlo de presente, porque nosotros no tuvimos oportunidad. Ahora los E14 están en formatos abiertos y se puede hacer la constatación. Pero indiscutiblemente, se tiene que trabajar hacia adelante en fortalecer y enfatizar en que este proceso presidencial que se avecina, tenga toda la confianza y la legitimidad en sus resultados.

Presidente, queríamos hacer esas objeciones generales, en virtud también de lo que vivimos, lo que pudimos constatar en escrutinios. Seguir insistiendo en que esos exhortos se puedan seguir implementando. Hay cosas que se pueden seguir mejorando. La cantidad de formatos eso termina generando una cantidad de inconsistencias, de errores, muchos humanos, otros por falta de capacitación, otros porque los jurados, de pronto y nos lo decían, muchos de ellos se enteraron que fueron jurados a los pocos días del proceso electoral.

Hay que fortalecer y garantizar también, la capacitación y el acceso a los testigos electorales a mesa, y sobre todo, entender que el proceso de escrutinio debe hacer parte de un proceso que conlleve, a proteger, garantizar, validar la decisión del elector por X o Y candidato. Y allí, los partidos, nosotros quedamos, prácticamente hasta el día de las elecciones, pero el día de las elecciones hasta el día de hoy, es un proceso que hoy, no está en cierto modo reconocido, desde el punto de vista financiero, para poder hacer frente a un nivel de operatividad que demanda un esfuerzo importante para garantizar los votos de los partidos políticos. Mil gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe, como vocero del Partido Liberal.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:**

Presidenta gracias. Senadores y Senadoras, hoy veo muy preocupados a algunos partidos, especialmente de Gobierno, sobre interrogantes del pasado debate electoral. Antes de iniciar la intervención de parlamentarios, compartíamos con el Senador Antonio Sanguino, que los grandes interrogantes sobre riesgo electoral, riesgo a la democracia, interferencia de unas elecciones limpias, sin desequilibrios y abusos, empezaron a caer con la aprobación de un artículo en la Ley de Presupuesto Ordinaria, para tumbar la Ley de Garantías, Ley Estatutaria. Con el cuento de que, como se demora en la revisión de constitucionalidad la Corte Constitucional,

mientras tanto, en presunción de legalidad regía ese desafuero al cual nos opusimos, la minoría por supuesto, nos ganó la coalición de Gobierno. Ahora si están preocupados con unos interrogantes.

Pero, la caída del único instrumento de garantías, incluso no total, parcial, pero era el único, pero era importante, era la Ley de Garantías, para que no se abusen de los recursos del Estado en los días anteriores a elecciones, de marzo y mayo y junio. Ese es un buen interrogante, es un buen planteamiento. La preocupación de hoy, debió haber sido de la mayoría de este Congreso, la preocupación hace unos meses, en el mes de octubre, y lo mismo del Gobierno, del actual Gobierno. Entonces quiere decir que, Gobierno, Ejecutivo y Congreso, las mayorías del Congreso, atentaron contra la democracia, contra elecciones limpias, unas elecciones decentes, transparentes, que garantice la participación, libre, de los colombianos y las colombianas, la echaron abajo, de los hoy preocupados.

Y, con ese ejemplo del Gobierno nacional, del Congreso, Gobernadores y Alcaldes, por supuesto, recibieron billones de recursos y abusaron de sus recursos, en una gestión de gasto absolutamente ineficiente. Solamente para cumplir compromisos políticos, mover el electorado, comprar votos, como nunca se compraron en Colombia. Siempre hubo compraventa de votos, pero ahora sí fue total. Total, descaro, total violencia contra las elecciones, y por supuesto, aplicación de delitos electorales. Presiones al elector, al electorado, de Gobernadores a Alcaldes y de Alcaldes a la gente de sus municipios, y entre esos mencionó al Gobernador del departamento de Nariño, para que no diga que yo estoy haciendo afirmaciones genéricas, abstractas, Dr. Wilson, que simplemente dejó planteado un problema, no. En Nariño, especialmente, hubo abuso del poder y de los recursos, de la nómina, de la contratación, de las regalías, de los presupuestos ordinarios. Cientos de miles de millones de pesos, por no decir billones, se pusieron en juego para tratar de elegir Senadores, Representantes preferidos de los gobiernos departamentales, en el caso de nuestro departamento también, y muchos alcaldes.

¿Por qué no hablamos de eso también? ¿Por qué no hablamos de ese riesgo que implicó la caída de la Ley de Garantías? Y aquí se están quejando. Nos estamos quejando muchos también. Esa fue la raíz, la génesis de estas elecciones que tienen muchos interrogantes, unos mayores y otros menores, también vamos por los mayores. Por aquí se quejaba un aspirante al Senado, no quiero decir de la región, para no estigmatizar, que lo grabaron, que había comprado 70.000 votos por ahí en el mes de febrero, 70.000 votos habían comprado ya, tenía listos. Como no salió, parece que compró 70, y le salieron 30/40, a ese lo tumbaron, no sé si sea por fraude, no creo, no le salieron las cuentas.

Entonces, a eso se llegó, a una compraventa brutal, a unas elecciones delictuales en altísimo grado en nuestro país. ¿Responsable? La institucionalidad. El Estado representado en el Gobierno y este Congreso, y luego de ahí, los mochileros, por supuesto, y a los menores. No, es el Estado el que patrocinó una especie de fraude, al permitir que hubiese esta interferencia. Entonces, la Ley va a ser tumbada por la Corte Constitucional, pero el hecho político, la herida la democracia colombiana está hecha. Se ha cometido por parte de la institucionalidad.

Otra observación que quiero hacer de fondo, es el tema de los jurados, que aquí ya se ha manifestado. Resultó mal esa acusación, en genérico, en el abstracto, de que, los maestros, los profesores, son los culpables de los fraudes en nuestro país, y crearon el ambiente, crearon las condiciones propicias para que separaran

del cargo, no solamente a maestros y sino a servidores públicos, a funcionarios públicos, que tienen mucho que perder, si cometen un desafuero, si cometen una irregularidad, si alteran los resultados de la votación en los E14, y lo que tengan que firmar de actas. Porque la gente no se va a dejar transar por unos pocos recursos, si a cambio de eso, tiene el riesgo de perder su cargo, si acaso de eso, tiene o está incurso en un delito como funcionario, como servidor, y también, por prevaricato por supuesto, y también, delito electoral. Entonces no fue buena esa decisión, y de ese ambiente que se creó, por parte de partidos y por parte de sindicaciones ideológicas y posturas en contra de los anteriores jurados. No quiero decir que eran excelentes, infalibles, pero cometieron menos errores, menos irregularidades y metieron menos la mano.

Hay un muchacho descaradito, hijo de un ciudadano empresario, que se burlaba de su función de jurado, que es una función legal y de responsabilidades especiales. Así se llevó a constituir jurados en todo el país, y hoy, el mismo Registrador los ha denunciado. Y resulta que, además de la irresponsabilidad o de la cooptación de los jurados que hicieron movimientos políticos, mochileros y cuadros políticos con los recursos que les dio el Estado, con los convenios, con los torrentes de dinero. Los jurados, o terminaron los registradores municipales, allá de todo el país, de todos los municipios, vinculando jurados amigos de los Alcaldes. Alcaldes militantes también. Que tenían por orden de esos convenios con los Gobernadores, y los Gobernadores con el Gobierno Nacional, con el DPS y otras entidades. Y como que hicieron mal los repartos en el DPS, con unos mismos partidos que eligieron a unos y no a otros, en fin. Los alcaldes, suministran a sus cuadros políticos o funcionarios o jefes políticos. Ahí, además de la manipulación, de la votación con los recursos, con los convenios, con las inversiones, pues se añade la conformación de los jurados, de los 4 o 5 jurados de votación de las mesas. A eso se llegó por los convenios, por la plata, por los recursos, y por la sustitución, de funcionarios que anteriormente hacían mejor las elecciones y entre eso los maestros. También se llegó a (se corta el sonido)

**La Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, informa:**

Gracias Senador García. Tiene el uso de la palabra el Senador Wilson Arias y de esta manera terminamos la intervención de los Voceros y pasamos a los Senadores inscritos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:**

Gracias Presidenta. Bueno, el espectáculo de este debate es supremamente interesante. Para alguien poco enterado sería más o menos algo así como indescifrable. Recordaba yo en la mitología griega al dios Cronos, que devoraba a sus hijos, temiendo que sus hijos hicieran con él lo que él hizo con su padre. Devorando al Registrador que acabamos de nombrar. Quién descifra el antigobiernismo repentino del Partido Conservador, quién descifra, aunque ese lo entiendo más, el antigobiernismo de un sector del Centro Democrático. La pugna de un sector de la ultraderecha, que le cobra a la derecha pura, no digo ni siquiera centrista, un poco también extrema, el interés electoral inmediatista que con frecuencia lleva a

facciones del establecimiento a enfrentarse con violencia, inclusive.

Era la historia que relataba Jorge Eliécer Gaitán hace ya varias décadas. Era Jorge Eliécer quien le espetaba al bipartidismo, es decir al Partido Liberal y Conservador, y a la suma del sistema electoral bipartidista que instaló en el país que tenían que haber 2 registradores, 1 azul y 1 rojo, en representación de la democracia, y que no obstante ello, se enfrentaban de manera violenta, por fraudes mutuos. Esa es la historia política de Colombia, que no ha cesado, que aún ahora continúa.

Se nos pregunta, si antes de estas elecciones teníamos preocupación por el fraude y ahora liquidamos esa preocupación y yo digo que no. Esa preocupación empezó con las denuncias contra Marroquín, el Presidente Conservador del mismo partido que hoy convoca este debate, aquel que dijo, después de traicionar al país entregando a Panamá los gringos, oso decir, .Recibí una República y les entregó dos. Un chiste para la historia. Ese mismo partido que produjo uno de los primeros acontecimientos de fraude en esa época, y que, posteriormente repitió otro magnifico, enorme, irrepitible, inconmensurable, inolvidable, casi inenarrable, el que llevó a la Presidencia a Pastrana Borrero, padre del conservatismo también como los otros, que domina la costa Caribe, que tiene un gato volador que no asiste a los debates del Partido Conservador, pero los convoca. ¿Dónde está el gato volador? Se voló. ¿Cómo...? .Detrás de Soledad. El gato volador se voló del debate señores, como se voló medio Partido Conservador ausente. Si ustedes vieran colombianos esta Plenaria, se quedó solamente el Presidente Conservador acompañando a su propio debate. Pero esto dice mucho más de la realidad política, esto no es un chiste, esto es una tragedia señores.

Y nos pregunta Colombia Justa Libres, qué opinamos. Ellos que fueron víctimas, ellos deberían estarnos informando como lo hizo Mira adecuadamente y solo parcialmente Colombia Justa Libres. Tal vez, porque cierta culpa que también recae sobre ciertos pastores, les impide ver el fondo del asunto. Ahora le voy a enseñar una regla de 3 simples al Senador Pacheco, para que se libere la duda al Pacto Histórico en esta campaña. Esto es mucho más grave. Es verdad que es la historia del fraude sucesivo desde la entreguista del Canal de Panamá, continuando por el bipartidismo Liberal-Conservador, que le hizo gritar a Jorge Eliécer Gaitán, que, en Colombia, el que escruta elige. Y claro que sigue eligiendo, en tanto no operen mecanismos ciertos de veeduría institucional que no han operado casi nunca, y en cuanto no operen también, tampoco la vigilancia ciudadana y de los partidos, como en efecto ocurrió cuando el Mira recuperó sus curules, y cuando Colombia Justa Libres recupero. Pero al doctor Pacheco, no se le ocurre que el Pacto Histórico puede hacer lo mismo que hizo uno y otro partido en su oportunidad, para recuperar esta oportunidad, a una velocidad distinta, doctor Pacheco, ahora ausente, pero que ojalá y me escuche. No, se voló como el otro, pero digámoslo como es.

Es un asunto de razones y proporciones enseñaban en Matemática 1. John Milton tiene el punto .9% en las encuestas y Petro tiene 36%, 40 veces más. De modo que, es normal que en las decenas de miles de mesas que le recuperen a Colombia Justa Libres hoy, saque 40 veces, menos, más o menos, que lo que pueda recuperar el Pacto. Si lo aplicáramos como lo hace el doctor Pacheco equivocadamente trayendo los cabellos las cifras, pues yo le diría, si multiplicará hoy por 40 los 35.000 que ustedes recuperaron la vez pasada, nosotros tendríamos que estar recuperando 1.400.000 votos. Saque la calculadora y hágalo. No le voy a hacer la cuenta porque sería ilógica.

Una elección fue la suya, donde usted recuperó, y otra muy distinta a esta, donde el país está cambiando y donde cambio ojalá de manera definitiva, para que la historia no solamente electoral sino política de este país sea verdaderamente democrática.

La historia fraudulenta de la oligarquía conservadora. La historia de la trapisonda, inclusive del asesinato con miras de electorales. Que ha cobrado en nosotros, en la izquierda, sucesivamente, nuestros mejores hombres que hemos postulado a la Presidencia, eso es lo que ha pasado en Colombia, colombianos. No nos vengan a espetar a nosotros, sino cosa distinta, de habernos preparados para los que sabíamos que iba a ocurrir y haber respondido a tiempo para evitar lo que todavía era evitable.

No vayan a devorar a su Registrador, háganlo si quieren, al fin y al cabo, es la obra suya señores oficialistas que no nuestra. Pero nunca olviden, ahora ustedes gritan fraude, qué espectáculo escuchar a los representantes de la oligarquía y del establecimiento campeones del fraude, los hermanos del gato volador y de la gata de la costa y de los ñeños, gritando fraude. Vergüenza. Gritan fraude, pero ustedes convocaron a estas elecciones, gritan fraude, pero ustedes levantaron la Ley de Garantías, ¡carajo! Usted Presidente, usted que hoy grita fraude con los suyos, con sus mayorías, no nosotros, ustedes contrataron a compañías sobre las cosas recaen impresionantes denuncias, desde estas cadenas, en las cuales otros partidos recuperaron, pero desde mucho antes, desde época de Santos para que le digamos claramente.

Y, voy a repetir algo que he dicho en otras oportunidades. Cuando se acusan en materia grave, los que han infringido las normas en el mismo plato, cuando se acusan mutuamente cual ralea y se devoran, a veces hay que creerles a las acusaciones de ambos señores. A los de unos y a los de otros. Porque lo que aquí está ocurriendo, es que los que han comido el mismo plato y conocen sus andanzas y saben los modus operandi, hoy le podrían explicar al país cómo es que se han robado eternamente a la costa Caribe, por ejemplo. ¿Qué fue la ñeña política? o ¿Dónde estuvo localizado, para mayores señas, uno de los peores acontecimientos de fraude en el año 2002? En la época en que Álvaro Uribe se reeligió, perdón, se hizo elegir, sacando la mitad más uno de los votos. Con los votos torticeros, 300.000 votos de Congresistas, según denunció el jefe de informática del DAS, después cuando canto la verdad. ¿No fue él, el que le dijo al país, que ellos con su participación, de él, de Rafael García, jefe de informática, le explicó al país como favorecían a paracos, pero también como con el jefe de informática de la Registraduría, se robaban los votos? ¿No fueron ellos? ¿Y dónde fue, dónde ocurrió, en qué zona del país? En la Costa Caribe. 300.000 votos de diferencia, documenta él. Mismos que le permitieron a Uribe en su oportunidad (se corta el sonido)

Yo traía una denuncia adicional, de las poquitas que podría decir. Apúntenla por ahí, esto es insignificante frente a los que ustedes pueden decir. Prosegur, del consorcio aquel, Disproel, que extrañamente sigue ganando, en el software que si preocuparnos, no el otro, en el Indra, el que aquí nos muestran como señuelo barato, ese es absolutamente secundario. Miren a Disproel, les doy un dato ahora que somos antisandinistas todos. Tenía un hombre de Santos en la Registraduría, hermano del representante legal de Prosegur, uno sobre los cuales puede recoger una de las mayores máculas en este proceso, ya abra ocasión de discutirlo, pero he dicho que este es un asunto menor frente a todo lo demás. Resulta menor, frente una historia escrita a veces con sangre

de fraude donde nosotros hemos sido los principales perjudicados eternos.

Sigan hablando del fraude, pero no olviden que ustedes convocaron elecciones, contrataron, ustedes administraron el proceso, ustedes lo dirigieron, ustedes tienen la Procuradora de bolsillo de ustedes, ustedes tienen el Contralor, que llegó inclusive informar cuánto se gastaron en contratos, ustedes tienen el Fiscal Barbosa de bolsillo, ustedes señores, ¡lo tienen todo carajo! Nosotros solos testigos que, por decenas de miles, esta vez, nos acompañaron a cuidar los votos y es la primera vez que hacemos un proceso monumental de cuidado de nuestros votos. ¿Cuánto no nos han quitado en la historia ustedes? Por una vez, tienen un Registrador que se ve compelido, él, a intentar corregir a tiempo lo que era un fraude en curso, porque no me cabe duda que en efecto lo era y se corrigió a tiempo por obra de la ciudadanía y de nuestros testigos. Devoren a quien quieran como (se corta el sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz.

Palabras del honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz:**

Gracias señora Presidenta, a usted, a todos los honorables Congresistas por permitirme este espacio para referirme al país en el día de hoy, después de lo sucedido el día 13 de marzo. Y al ver como siempre los discursos escandalosos, que ya estamos acostumbrados en este país, que es la única manera de que puedan hablar sobre verdades. Como quiera que hablemos sobre verdades, yo voy a traer a colación señora Presidenta, lo expuesto por la Senadora Daira Galvis. En este debate, en este debate en especial, todos estamos consternados con lo que viene sucediendo en el país y estamos consternados porque, muy a sabiendas de que somos conscientes que hay una ciudadanía que se siente molesta con la clase política, muy a sabiendas, lo que se vivió en la jornada del 13 de marzo, fue un atentado real contra la democracia.

Cada uno de los que organiza la política y son activistas políticos, saben la campaña que se hace no en tiempo de precampaña, sino la campaña que se hace permanentemente en las comunidades. Lo que pasa es que el doctor Wilson Arias, a quien yo aprecio mucho, a quien es mi compañero de Comisión Cuarta, a quien le tengo una gran estima, no conoce mi real historia. El doctor Wilson Arias solamente sabe llevar el lado de la historia, doctor Miguel Ángel del Río, a quien por querer ganarse el cariño del doctor Petro, para poder generar una polémica en el país y porque pensaban que, atacándome a mí, estaban atacando en su momento al doctor Alejandro Char, en la campaña presidencial. Se dedicaron a difamar mi nombre y se dedicaron a hacer una campaña contra del buen nombre de una persona con el único propósito de buscar un objetivo político, y lastimosamente, se dedicaron durante 2 o 3 meses, a decir cosas que no han podido probar en ninguna estancia. Sin embargo, yo, me reservo porque, como todo el mundo sabe de la investigación que está en curso hoy en la Corte Suprema de Justicia, está bajo la reserva judicial y yo no quiero, no quiero hablar nada sobre ese tema, pero yo tengo la esperanza y tengo la fe en Dios y en mi comportamiento, de que voy a demostrar que vamos a salir airosos de todo ese tipo de señalamientos.

Pero quiero decirles a todos ustedes, y aprovechando lo expresado anteriormente señora Presidenta, que, que lamentable, que nos quieran meter los dedos en la boca a nosotros. Qué lamentable. No solamente los Alcaldes

y los Gobernadores, como dijo la doctora Daira Galvis, participaron en la elección de los jueces de Colombia, sino que también crearon empresas ficticias para poder colocar las listas de esos jurados, para poder tener jurados de bolsillo con el único propósito de favorecer a quien ellos querían elegir, cuando tienen el sentimiento sanguíneo por medio para poder seguir avanzando en la conquista del poder familiar.

Pero también es cierto que la mayoría de los maestros de Colombia, todos pertenecen a una filiación política. ¿A quién vamos a engañar nosotros con eso en el país? Si todo el país sabe eso. Mire, cuando el doctor Bolívar público un trino donde dijo que ya el Pacto Histórico había recuperado 2 curules más. La fuente que dio él no fue fuente de la Registraduría, la fuente que él dio en el trino, era que los jueces, amigos, jefes del escrutinio en el país le estaban dando la información a ellos. Entonces, de qué estamos hablando, si los jueces de los escrutinios también hacen parte de la afiliación política del Pacto Histórico.

Y no nos echemos mentira, todo esto ha sido una manipulación. Que Dios tiene que permitir, doctor Wilson, que se aclare con todas las reclamaciones que se han impetrado y que ahora que inicie el escrutinio nacional, tengamos la oportunidad a través de las reclamaciones poder saber la verdad de lo que pasó en Colombia, y Dios tendrá que permitir que a quien tenga los votos le aparezcan y que a quien no tenga los votos no le aparezcan.

Lo que no podemos aceptar es que en una mesa de 400 votantes, donde solamente están habilitados para votar 250, le aparecen 400 votos al Pacto Histórico. Esto sí es increíble, eso es un fraude. Y usted de eso no habla, usted de eso se queda callado. Y ahí lo demostraron en *Caracol*. En una mesa donde solamente votaron 238 personas, 400 votos le aparecen al Pacto Histórico. Eso cómo lo podemos probar entonces, ¿qué podemos decir de eso? Eso es un fraude claro. ¿Tramado por quién? Por ustedes, por ustedes... (*se corta el sonido*).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Palabras del honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:**

Yo le agradezco señora Presidente el espacio para la réplica. Y tal como lo planteé, doctor Wilson Arias, cuando termine mi intervención en el debate, se lo voy a decir abiertamente y se lo digo con el corazón. Le agradezco sus referencias históricas al Partido Conservador y le agradezco sus referencias personales hacia mí, pero lo que le tengo que decir es que, si usted tiene pruebas, denuncie. Uno cuando es servidor público tiene la obligación de denunciar. Y cuando uno se acostumbra a ver la paja en el ojo ajeno y no ver la viga en el propio, le tengo que decir, que le di donde le dolía. Pedir que le separen su Registrador, le dolió el alma y es lo que usted ha expresado hoy, y con eso ratifica la puesta en escena que dije que nos estaban preparando.

Que no me había querido recibir a su partido. Que acompaña el ELN activo en el terrorismo a su Vicepresidente y celebran la designación de esta mujer. Y que las antiguas FARC, y algunas disidencias se han expresado también en favor de su campaña presidencial. Y me da muchísima pena, pero si aquí vamos a ver la paja en el ojo ajeno, le tengo que decir que en el Partido Conservador nadie patrocina la primera línea, que en el Partido Conservador nadie ha acabado con su ciudad,

porque su Alcalde en Cali aprobó el terrorismo, les entregó la ciudad a los delincuentes y hoy nadie quiere vivir en Cali. Y si la gente cree que ese es el cambio, hay que mirar a Chile y hay que mirar a Perú, y le tengo que decir que este partido, el Partido Conservador, no va a dejar que se roben las elecciones y menos en la cara de todos.

Si se las ganan, bienvenido, pero no se van a robar las elecciones. Todas esas coincidencias, todos esos elementos y esa defensa vehemente suya, no conducen a nada. Nunca están en favor de la democracia ni de la institucionalidad. Siempre buscan favorecer un sector ideológico, un sector político y siempre engañando a la gente con falsos programas y con lo que la gente no quiere ver.

Y, finalmente doctor Wilson, yo sí lo tengo que decir que usted no nos engañó, no ha engañado a nadie. Yo a usted lo vi en un noticiero nacional, cuando las manifestaciones en Cali, exigiéndole a un policía que liberara a una persona que había capturado en las manifestaciones, en un claro abuso del poder y en una extralimitación de funciones. Pero, como es muy fácil ver la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio, pues ese es el cambio que quiere el país, esos son los dirigentes, esa es la democracia y eso es lo que Gustavo Petro y el Pacto Histórico le ofrecen a una Colombia.

De parte del Partido Conservador le tengo que decir que vamos a defender férreamente la institucionalidad, que vamos a defender la democracia y que aquí no nos van a robar las elecciones, o por lo menos la pelea jurídica va a ser enorme, para que garanticen unas elecciones transparentes con veeduría internacional y con todos los elementos tecnológicos, logísticos y legales que corresponda, para que Colombia siga siendo la democracia más sólida y una de las más antiguas de América Latina. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello.

Palabras del honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:**

Muchas gracias señora Presidente. Lo cierto es que lamento la intervención infortunada del Senador Arias. Quizá de pronto perdió la cordura y se desvió del centro de la información que yo vertí en esta Plenaria. Sí doctor Arias, es cierto, nosotros teníamos 591.365 votos y 5 días después perdimos 26.629 votos. Y lo voy a decir de manera pausada. Y luego, también es cierto, que nosotros en 16.000 mesas, nuestro partido y la coalición no registró votación alguna. Mientras que en su partido, en 20.000 mesas, 500.000 votos. Eso es una realidad que todo el país la conoce. Entonces vemos, si usted está haciendo proporciones, por favor haga buen uso de las matemáticas que usted es un economista.

Dos, no sé por qué ataca a la persona y no ataca a los argumentos. No sé por qué en ausencia, comenzó a hablar de mí y comenzó a hablar de otros a los cuales yo pertenezco. Yo sí pertenezco a esa comunidad. Yo sí creo que hemos dado ejemplo de probidad en este Congreso y en mi vida pública. Quiero decirle también lo siguiente Senador Arias, en la lista nuestra, en la coalición, no aparece una sola persona cuestionada como aparece en las suyas, no aparece una persona investigada como sí aparece en la suya, no aparecen personas con antecedentes bastante delicados como aparecen en la suya. Y creo que eso sí debe saberlo el país y no tengo que gritar. Sino, decirle, revise primero su listado, revise

primero los actuales Senadores que, en su partido, y también revise los antecedentes y las investigaciones en curso que forman parte del Pacto Histórico.

Creo que la reflexión debe ser más mesurada y no ataque a la persona, ni ataque a la institución de la Iglesia. Por lo menos, sea más mesurado y respete un poco. Porque creo que ninguno de nosotros, ni la comunidad que yo represento, jamás hemos ofendido al Senador Arias, ni a ningún miembro del Pacto Histórico. Lo cierto es, que cuestionables son los resultados y lo cierto es que es una alarma, no solamente para este recinto, sino también para el país, y estamos completamente seguros de que aquellos que ya desde ahora están aplaudiendo la victoria, posiblemente las cosas sean totalmente distintas...

La Presidencia pregunta a la plenaria si desea declararse en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Muchas gracias señora Presidenta. Esta historia de los problemas con la Registraduría en Colombia y de los fraudes electorales pues digamos que se remonta casi que a tiempos inmemoriales. Ya se hicieron algunas menciones, pero voy a hacer otras. Yo recuerdo, 1971, cuando el gran movimiento estudiantil y cuando, digamos, tantos de quienes hoy estamos en la política en la oposición, empezamos a formarnos, lo que era corriente en el punto de vista en la oposición era el abstencionismo, era no ir a elecciones, eso era, digamos, como el punto de vista más generalizado. Y era la corriente, porque se planteaba, con no pocas razones, que el que escruta elige, entonces como el que escruta elige, pues no tiene sentido ir a elecciones, que era una manera de señalar el fraude que era común.

Estamos hablando de hace 50 años, 1971, en donde el hecho político que hoy... (*se corta el sonido*)...

Entonces, yo les estaba contando brevemente, que hace 50 años cuando alguno de los que estamos por aquí, empezamos en las luchas estudiantiles por cambiar a este país. En buena medida, todo ese movimiento de oposición tuvo origen en una cosa que en estos días condujo al abstencionismo entre las fuerzas opositoras al Gobierno, y era la frase de que el que escruta elige, como una manera de explicar por qué no se debía ir a elección, pues porque se robaban las elecciones. Y esos eran los días en que prácticamente el 100% del funcionamiento del Estado y de la política lo monopolizaban el Partido Liberal y el Partido Conservador, de acuerdo con la tradición del Frente Nacional creada al final de los años 50, monopolio que venía desde el siglo XIX. Y la verdad es que había razones para señalar que era muy común el fraude en la política nacional.

Aquí hay que recordar cómo, digamos, el presidente Reyes se elige en 1903, mediante el famoso fraude conocido como el *Registro de Padilla*. Pongan en Google, el *Registro de Padilla* y verá que aparece la cuestión. Como es que una fracción del Partido Conservador le gana a otra fracción distinta del Partido Conservador, le gana la Presidencia de la República utilizando el fraude famoso del *Registro de Padilla*. Padilla era una provincia, que es básicamente lo que hoy era La Guajira, y entonces, el Directorio Conservador de allí hizo un fraude a través de una figura que no me voy a detener en señalar. Ese es digamos, una de las primeras historias de fraudes electorales de gran envergadura que se dio en

el país. Después hubo el escándalo de las elecciones de 1970, en las cuales, el Presidente Misael Pastrana le gana la Presidencia de la República a Rojas Pinilla, esa es otra cosa que está perfectamente documentada. O sea que, la tradición del fraude electoral es una tradición muy larga en Colombia. El clientelismo con el que se compran los votos, bueno, todo tipo de cosas.

En el 2007, yo hablé bastante en esos días de este asunto, el señor Procurador Maya Villazón señaló que en Colombia se robaban, hacían fraude electoral, antes de votar, a la hora de votar y después de votar, esto lo registro el periódico *El Tiempo* del 12 de agosto. Y un mes después, le preguntaron al Registrador, en ese momento Carlos Ariel Sánchez, recién nombrado Registrador, le preguntaron: "*Oiga doctor, por qué es que en Colombia se dice que se roban las elecciones*", y él contestó: "*No porque se las roban*". Las 2 cosas dichas en el 2007, Registrador y Procurador General. Y lo más impresionante de la historia, es que no hubo una conmoción política en Colombia, los medios de comunicación registraron eso marginalmente, no se detuvieron hablar del asunto. Porque todos sabemos que aquí el Sistema Electoral colombiano es un Sistema profundamente corrupto, esa es una realidad que hay que señalar. Pues, para no hablar de las otras formas de corrupción electoral, de la compraventa de votos y bueno, de todo tipo de cosas que suceden en Colombia. Esto es una realidad.

Y es una realidad, también, hay que decirlo con toda claridad, que el Sistema Electoral colombiano no es un sistema para garantizar el buen resultado de las elecciones, sino que es un sistema electoral de la partidocracia. Los consejeros electorales colombianos no actúan en representación de la sociedad, sino que actúan en representación de los partidos políticos que los elegimos aquí en el Congreso. Entonces, cada sector político o asociaciones de sectores políticos se asocian para elegir nuevos Magistrados del Consejo Nacional Electoral que tienen como fin cuidar lo que le pueda pasar a cada partido. Pero, por norma y esto también es de la tradición política de Colombia, los Presidentes de la República terminan conformando mayorías de los que en Colombia llamamos "*los mismos con las mismas*". O sea, el Presidente de la República termina armando unas mayorías, así, digamos, en la competencia política haya 5, 7, 8 y 10 partidos políticos en Colombia. Lo que sucede es que el gobierno del Presidente Santos o del Presidente Santos en persona, o perdón, empecemos por Iván Duque y antes Santos y antes Uribe y antes Uribe y antes Santos, bueno y antes Pastrana y antes todos. Cada uno, llegan a la Presidencia de la República, montan unas mayorías en el Congreso a punta de mermelada, y esas mayorías tienen un Consejo Nacional Electoral que los representa a esas mayorías para tomar las definiciones que sean del caso. Repito, no con la idea de asegurar que las elecciones sean como deben ser, sino con la idea de perpetuarse en el poder esos sectores.

Y el Registrador, pueden reelegirlo como lo elijan, pero el Registrador en Colombia también es una ficha clave de la Casa de Nariño. Esa es la norma. Eso es lo que hay que señalar con toda claridad. Así funciona el Sistema Electoral colombiano. Y se han planteado reformas, por ejemplo, aquí se aprobó hace varios años el voto electrónico, y nunca lo quisieron aplicar. Y a mí siempre me llamó la atención, porque yo hablé mucho de eso. El voto electrónico lo aprueban los mismos con las mismas, o sea, los que han sido los sostenedores en el Sistema Electoral, de los Presidentes y del control de la Casa de Nariño. Lo aprobaron muy alegres, y, sin embargo, nunca se aplicó. Y alguna vez que nos reunimos con el Registrador a exigirle que se aplicara el voto electrónico,

pues fue como sacarle al diablo la hostia, inclusive se irritó con nosotros porque nos atrevíamos a proponérselo.

Hubo una especie de cambio en la posición de las mayorías en el Congreso, que yo le voy hacer una interpretación. Porque es que lo cierto es que esa ley nunca se aplicó, a pesar de que se aprobó. Siempre la escamotearon y lo que hubo de nuevo entre el antes y el después de esa ley, fue que las elecciones en Venezuela las perdió Hugo Chávez, precisamente utilizando el voto electrónico. ¿Se acuerdan esas elecciones en que la Oposición hizo unas mayorías largas en el resultado electoral en Venezuela, utilizando voto electrónico? Lo que le mandó al mundo el mensaje de que el voto electrónico sí podía ser un sistema eficaz para garantizar que el Ejecutivo no pudiera, digamos, desarrollar con cierta facilidad un fraude electoral. Bueno, después de esa experiencia, entonces, aquí se engavetó el voto electrónico, porque probablemente a las mayorías no les gustó.

Yo quería hacer un antecedente sobre esto, además para señalar una cosa que es importantísima en este análisis que están haciendo. El que manda aquí en el Sistema Electoral colombiano es el Consejo Nacional Electoral y el Registrador Nacional del Estado Civil, que todos son parte de la partidocracia nacional. Yo he venido diciendo que la democracia colombiana es como sacarle una cría a democracia, porque aquí hay cosas democráticas, estamos hablando, por ejemplo, pero también a cleptocracia, porque esto en buena medida es el gobierno de los ladrones, y a plutocracia, porque es el gobierno de las trasnacionales, principalmente en lo económico, y porque es el gobierno de la partidocracia, de la partidocracia que se expresa en muy buena medida en el control del sistema electoral.

Esto es una cosa que es clave en el asunto. Es más, les pareció que los jurados que había antes no les resultaban cómodos mintiendo, además, descaradamente en contra del Magisterio colombiano, en un acto fascistoide, que vienen promoviendo los amigos del Presidente Duque en contra de ese sector de trabajadores honrados, de trabajadoras honradas, que se desprecian y se maltratan aquí, en un tono absolutamente infame e inaceptable, ¡infame e inaceptable! Porque el hecho de que en algún momento pueda haber un educador o una educadora que haga algo indebido, no permite una campaña estigmatización como la que se viene promoviendo. Y esa campaña de estigmatización, para poder cambiar a muchísimos de los jurados y poner ¿qué jurados? A los que se les dio la gana poner a la partidocracia, al señor Registrador, al Consejo Nacional Electoral, a los partidos de duquismo, no es de otra manera. ¿O qué jurados fueron los que pusieron?

Bueno, estos son los antecedentes que yo quería plantear para llegar al punto en el que estamos. Entonces, se hacen las elecciones, y el Pacto Histórico, sector del cual yo no hago parte, y tenemos un candidato a la Presidencia, que es contradictor del Senador Petro, hace unas reclamaciones y parecidas reclamaciones hizo el Nuevo Liberalismo.

Y, entonces, aquí hay una discusión, ¿qué fue lo que pasó? O sea, quienes controlan el Sistema Electoral intentaron hacer un fraude, el Registrador, el Consejo Nacional Electoral, los partidos políticos de la partidocracia, del duquismo, que organizaron los jurados para que se hiciera fraude, porque son los que controlan el sistema. No nos van a meter el cuento de que ese sistema lo controla la Oposición, cualquiera que sea la oposición, o lo que hubo fue un error. Lo que hubo fue errores, producto de la negligencia del señor Registrador, que fue incapaz de hacer unos formularios bien hechos.

Que, entre otras, yo no entiendo por qué se contrata en España y en el exterior, ¿es que aquí no hay una empresa que sea capaz de hacer eso bien hecho? Yo me inclino por pensar que lo que hubo fue unos formularios mal diseñados, unos jurados incapaces que no hicieron la contabilidad como la debían hacer. Eso lo tendrán que establecer las autoridades respectivas, porque además... *(se corta el sonido)*...

La fuerza legal la tiene es el escrutinio. Es un escrutinio en el que participan 5.000 jueces de la República. Entonces, pues, si van a hacer sustentaciones de fraude, las tienen que hacer muy bien hechas, porque, además, esto es de muy grave implicación.

Quiero insistir en esto señora Presidenta. A mí me parece de lo peor de toda esta discusión, es que haya salido el expresidente Pastrana, el expresidente Álvaro Uribe y el propio Presidente de la República a exigir un recuento de los votos, recuento que es una manera de decir que se robaron las elecciones, 2 expresidentes de la República y el Presidente de la República, a exigir un recuento que no está en la ley. No se puede hacer, porque la ley no lo autoriza. A quién se le puede ocurrir, que porque haya y pueda haber un fraude en una determinada mesa o en varias mesas, se pueda dar la orden de recantar todos los votos de un país, cuando, repito, eso no está en las normas. Eso es tanto como que en una ciudad haya 2 o 3 o 5 muertos y, entonces, se investigue a todos los ciudadanos de esa ciudad porque hubo unos muertos en las ciudades. Es que eso está por fuera de toda lógica jurídica

Y el Registrador, en otro acto de irresponsabilidad, abre el camino para ese probable recuento. Y es tan absurdo lo del recuento, que de 20 partidos políticos que hay en Colombia, solo 2, el partido del Presidente de la República y otro partido, defendieron la idea del recuento. Yo le llamo la atención a quienes están gobernando a Colombia, al Presidente Duque, a los expresidentes de la República, asuman con seriedad y con rigor este asunto, que lo están abriendo el camino, esa situación es extremadamente grave. Porque si las reglas del juego del Sistema Electoral... *(se corta el sonido)*...

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidenta, muy buenas noches, un saludo para todos Presidenta, si me da un minuto antes de iniciar mi intervención para expresar mis más sentidas condolencias a la Senadora Nora García por el fallecimiento en el día de hoy de su madre, doña Susana Burgos de García, quien fuera una destacada líder del departamento de Córdoba, de manera especial por su gran trabajo al frente de las Damas Grises del departamento y a nivel nacional, entonces, quiero expresarle en nombre propio y del partido, la más sentidas condolencias a ella y a toda su familia.

Presidenta, yo sí celebro este debate y expreso mi rechazo a la no asistencia del señor Registrador, porque es que, si hay algo que nosotros no podemos poner en juego en una democracia, es la confianza en los procesos electorales, eso es lo que nos permite elegir y ser elegidos y hacerlo de manera regular, por eso, lamento que no haya hecho presencia el señor Registrador, yo sí me uno a la petición del Presidente del Senado que solicita que se retire para el proceso de mayo y de junio el señor

Registrador, lo digo por dignidad porque, además, por omisión, por falta de planeación, por las equivocaciones en esta última semana desde el 13 de marzo, una persona que fue Magistrada del Consejo Nacional Electoral, un día abre la posibilidad del recuento y al otro día dice que no se podía, cuando él mismo debía haber sabido que legalmente, o no posible, en fin, generó realmente, toda la organización a su cargo, un gran manto de inconsistencia y duda sobre el proceso que, a mi juicio, es grave para estos procesos electorales.

A mí me llama, a mí me llama mucho la atención si ustedes recuerdan, en este país había departamentos como Santander que a los diez minutos de iniciados los procesos, ya Santander estaba dando resultados, en estas elecciones del 13 de marzo ni siquiera vimos eso, ni siquiera vimos eso que departamento que eran muy ágiles para dar resultados, ni siquiera lo dieron el 13 de marzo.

Pero me decía un ex Magistrado del Consejo Nacional Electoral hace unos días, que por qué es acerca de 22 mil mesas que no se subieron el 13 de marzo, por qué no la subieron no eran los jurados, los jurados entregaron sus formularios eran los funcionarios de la Registraduría los que nos la subieron al sistema y este Magistrado me decía, porque así es que hacen la manipulación del formulario y, por supuesto, así es que hacen la subida, bajada o eliminación de votos, entre otras es lo que muchos han denunciado que tristemente hay una corrupción de algunos funcionarios en la Registraduría, perdón, y que ya vienen haciendo este tipo de maniobras con mucho tiempo atrás.

Entonces, sí debe llamar la atención porque no fueron los jurados los que no subieron los formularios, fueron los, fueron los funcionarios de la Registraduría y, por supuesto, la mala capacitación, la inexperiencia, todo lo que dijo aquí el equipo de la Registraduría el solo hecho que la Registraduría reconozca ser... (*cortan sonido*).

El solo hecho de que la Registraduría reconozca que cerca del 20% no recibió capacitación, ya ha debido ser motivo de alarma para la institución.

Finalmente yo tengo decir, uno siempre ve en la Registraduría que piden más y más presupuesto, entre el 2018 y el 2022 el presupuesto de la Registraduría se aumentó en cerca de 500 mil millones de pesos; entonces, uno dice, si hay más presupuesto, si hay más tecnología, qué está pasando con la institución, esto tiene que llamar a la reflexión, porque el futuro de la democracia, Colombia depende de una Registraduría eficiente, honesta y una Registraduría con sus procesos totalmente verificables, que es lo que nos da la garantía para los procesos electorales, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Muchas gracias señora Presidenta, realmente esta extraña democracia colombiana ha hecho hoy un debate extraño con colaboradores, con señores delegados de los que realmente deberían estar aquí, increíble pero esto sucede, y yo sí creo que aquí hay varios estudios que nos demuestran, por ejemplo, que ha hecho PARES, que es de la Fundación de Reconciliación de Paz y Reconciliación, ellos calcularon un fraude electoral del 10 al 20% del Congreso de la República en el 2018, es decir, que aquí en este Congreso se sienta gente que realmente llegó con fraudes y con compra de votos. Es una lección gravísima

a la democracia, si se tiene en cuenta que las elecciones, pues, realmente pueden ser transparentes y respetadas.

Aquí, como decía algún Senador, se han comprado demasiados votos, cajas llenas de plata, mochilas que llegan de casa en casa a ofrecer 100 mil pesos por votos, y eso ha sucedido en varias regiones del país, no solamente en el Caribe, en este país compran votos desde La Guajira hasta el Amazonas, desde Arauca hasta el Chocó, y aquí se sienta gente que esta investigada, que le han abierto recientemente algunas investigaciones, pero, también, otros de vieja data, aquí tengo las declaraciones del señor Rafael García, ex Director de Informática del DAS, de cómo hicieron toda la trampa, porque él la dirigió en las elecciones del 2000 para hablar de la historia reciente de este país y aquí tengo, también, la intervención de la señora Merlano, que rinde ante la Corte Suprema por el proceso contra un clan muy conocido en la Costa y tal vez dos y tal vez tres y no lo hizo ningún otro Partido, sino el que tiene una silla vacía por corrupción.

La señora Merlano perdió su silla y el Partido Conservador tiene una silla vacía exactamente por haber comprado votos y por haber hecho lo que hicieron en la Casa Blanca, eso que llamaban en Barranquilla la Casa Blanca en la cual partidos que se sientan en este Congreso, no solamente llevaron el dinero, sino, también, la forma sistemática para hacer una cantidad de cosas que realmente no se deben hacer en las elecciones.

Yo estoy de acuerdo con el vocero del Partido MIRA, lo que hizo el Pacto Histórico es lo que hicieron ustedes en 3 años, pero, también hay que reconocerles que pusieron, también, el dedo... (*cortan sonido*).

Nosotros no hemos hecho más señora Presidenta, sino que en el término preciso y haciendo respetar la ley no dejamos perder nuestros votos y quiero aquí decir que este un problema, también, de *software* cada quince mesas aparecían en cero votos, los votos del Pacto Histórico y eso lo tuvieron que hacer los del *software* señores de la Registraduría no nos crean tan inocentes en este país, aquí el *software* ha elegido incluso gente que se sienta hoy en el Congreso, por eso, hay que protegerlo y estamos pidiendo las actas de las auditorías sobre el correcto funcionamiento del *software*, mañana mismo tendrán mi carta en la Registraduría pidiendo esto, por qué 455.000 contratos, señora Presidenta, se firmaron sin Ley de Garantías, colapsó en enero.

Colapsó la página del Secop, de tanta plata que se gastaron, 52 billones, no les da vergüenza, cuánta plata salió de ahí para las elecciones y para corromper y para comprar, porque aquí hay *hambriadores* de pueblo que van en la época electoral a darle 100.000 pesos, 50.000 para que hagan un mercado, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Palabras del honorable Senador John Milton Rodríguez González.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González:**

Muchas gracias señora Presidente, con un saludo muy especial para usted, la Mesa Directiva y agradecerle me conceda dos cosas: la primera es darme una réplica a lo que me señaló directamente el Senador Wilson Arias, y segundo, una participación sobre el debate, voy a darle primero importancia al debate, que es lo que nos compete en este momento y luego permítame a reglón seguido, hacer uso de la réplica.

Yo creo que el problema que tenemos aquí en esa situación de la Registraduría no obedece a un funcionario, obedece a un Sistema que ha afectado históricamente,

que el Sistema Electoral de Colombia, que ha afectado la realidad jurídica y la realidad electoral en nuestro país. Y eso tiene que ver con un sistema caduco, un sistema paquidémico que no ofrece obviamente mayores garantías y más acerca de hablar del Registrador, lo que tenemos es que hablar de la modernización del sistema, de lo que tendríamos nosotros que enfocarnos realmente para poderle aportar al desarrollo de la democracia en Colombia.

Por otro lado, yo felicitaría de manera muy especial para las elecciones Presidenciales del próximo 29 de mayo, una modificación total de los jurados de votación, una capacitación adecuada para ellos, una mayor garantía en cuanto a la auditoría de sistema como válida, lo refirió el Senador Carlos Guevara, una debida información oportuna en cada uno de los puntos de control y, creo que es muy importante para que todos los Partidos estemos tranquilos, creo que la presencia de la Procuraduría en todo el proceso debe multiplicarse para dar también garantías. Pero insisto, más allá de pensar en el Procurador actual, pasó con el Procurador anterior, pasó con el Procurador anterior, o sea, que más allá, perdón, más allá del Registrador, tiene que ver con un sistema que tiene que ser modernizado y yo animaría, también, a la Corte Constitucional, que seamos muy prudentes en considerar realmente esa modernización lo más pronto posible, que la Corte Constitucional también nos acompañe en esta situación tan difícil que estamos viviendo, dándole respuesta pronta a esa revisión que se está haciendo por parte de esta Alta Corte.

Ahora quiero referirme a las palabras desafortunada realmente de un Senador de la República como es el señor Wilson Arias, quien no se cansa de hacer una persecución continua, religiosa hacia la comunidad pastoral de la cual yo hago parte y en la cual siempre he defendido, nunca me he quedado callado, muy pocos colegas nos han... (*cortan sonido*).

Muy pocas veces hemos tenido solidaridad de otros Partidos para defender los ataques a la libertad religiosa que hemos tenido por parte del Senador Wilson Arias, Gustavo Bolívar y Gustavo Petro en continuas situaciones, nosotros sí queremos pedir que se calmen en eso, Colombia es un Estado que garantiza la libertad religiosa y ese tipo de discriminaciones es inaceptable, hace cuatro años nosotros denunciábamos esa situación, esa anomalía del Sistema Electoral y recuerdo cómo el grupo de Wilson Arias, el Senador Wilson Arias, se burlaban y decían que eran inventos, que eran inventos de nosotros, que nosotros estábamos inventando una votación, ahora que sí les aparece a ellos, ahora si no es un invento.

Y, yo creo que, no tengo en este último tiempo el mejor jefe de debate para mi candidatura Presidencial, que es el Senador Wilson Arias, lo cual, también, sí se lo agradezco, al menos usted así me hace un poco más reconocido en medio de unas encuestas que están obviamente al servicio de dos o tres candidatos, difícilmente lo sacan a uno ahí, pero, también, así fue para el Senado de la República que no da ni 30.000 votos y logramos con trabajo en la calle, con sacrificio casi medio millón de votos y ahora la Presidencia, también, vamos muy serios en el tema, no sé qué le preocupa, siempre está como muy pendiente de cómo me va a mí en las encuestas, cómo me va a mí en las entrevistas permanente hacia mí, yo se lo agradezco, no sé qué le preocupa, pero por algo le preocupa, lo cierto es que al 29 de mayo iremos, a pesar de que hemos tenido persecución política por parte de... (*cortan sonido*).

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Palabras de la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Mil gracias señora Presidenta, este es un debate clave, que es normal se dé en caliente y con las emociones de los resultados para unos, para otros, para todos, pero aquí hay un horizonte estructural. En este momento la Corte Constitucional revisa el Código Electoral que aquí se aprobó, esperamos todo el fallo y veremos la decisión que puede ser desde tumbarlo todo por algunas votaciones en época de no sesiones ordinarias ya veremos hasta la constitucionalidad parcial de los contenidos.

Pero, una cosa es, ese debate estructural que aquí estuvo enrarecido, es que aquí había un rey en este recinto, un emperadrocito, el doctor Alex Vega, rey amo y señor, cuántos puestos aquí se le aprobaron discrecionalmente, me acuerdo que tuve una discusión con él, por aquí cerca de la silla, que eran como mil, de confianza yo dije: ¡wuaoooo, mil personas de confianza!, con la capacidad de removerlos donde algunos dimos algunas discusión y una oposición al poder decisorio y fue suprapartidista Ángela María Robledo, Paloma Valencia, Varón Cotrino, dimos una discusión juntos, claro, los tiempos cambian hoy no viene es impresentable que no venga el Registrador a esta debate, pero de fondo aquí tenemos que revisarnos no solo desde cómo se elige evaluemos los concursos yo soy amigas de los concursos de méritos y los exámenes. Pero, aquí hay mucho por revisar y este es un caso, pero de fondo en cuanto al Sistema Electoral yo tengo la esperanza y la convicción que el próximo cuatrienio va ver Reforma Política colega Maritza, ya veremos quién gana y el enfoque, pero yo siento que no da más no da más y es el Sistema Electoral no como voy yo si gano, si pierdo, si subo si me favorece o si no, yo acabo de hacer mi quinta y última campaña y solo perdí la primera, ¿por qué lo traigo a colección?, porque en el 2010 al Partido MIRA y a nosotros, ambos éramos lista cerrada, no aparecieron los votos y era nuevo que pudieran coexistir listas abiertas y cerradas, los jurados no tenían el entrenamiento y aquí cierro un poquitico, el sectarismo hizo que removieran al grueso de los jurados, el sectarismo y la sobrecarga ideológica y la persecución... (*cortan sonido*).

El sectarismo no le hace bien a nada, es que, todos los maestros de Colombia son de una afiliación falso ya hubieran puesto, pues, Presidente, uff cuántos Senadores tienen, los solos maestros públicos son, cuántos Senador Guevara, 300 mil, 500 mil, entonces, dejemos de hacer afirmaciones inocuas. Aquí sí hay algo muy grave, el Registrador en su inaptitud tapando un montón de errores graves en el proceso, dizque recuento general es el globo más vulgar que yo he visto, porque es inviable es ilegal era impropio y era tender un manto de duda rotundo de fraudes general y, en el 2010 cierro el cuento la mira con la organización eficiente que tiene pudo recuperar los votos de la lista cerrada y así pudo llegar el Senador Baena.

Yo, los verdes y yo no tuvimos esa capacidad Wilson y allá estaban los poquitos voticos que faltaron para mi elección, celebro felicito el ejemplo que nos dio el Pacto Histórico y todos los Partidos tenemos que hacer eso y claro que el diseño del E-14 no sé qué porque era lista cerrada es real, ahí no hubo fraude y yo que compito con el Pacto Histórico, pero la ecuanimidad así como me angustia lo que le pase a Soledad Tamayo, Soledad Tamayo que es la última curul del Partido Conservador, una mujer respetable, admirable, que aquí la vemos preparando sus proyectos en la Comisión Primera, pero yo creo que Soledad puede dormir porque debajo tiene al gato volador quemado al que le están apareciendo más 6 mil votos en el escrutinio, para que los ciudadanos se

hagan una idea, yo he bajado la votación en el escrutinio al gato volador va volando, así que Soledad, aquí estamos con usted, respetamos a una Soledad conservadora y al Pacto Histórico, también, lo respetamos (*cortan sonido*).

Esto de la ambientación de un ruido de fraude de deslegitimar resultados no es sano el abogado Holman Ibáñez en el nombre del Centro Democrático está promoviendo tesis vergonzosas y ridículas que es que ellos superaban la del tope del 15%, porque es que Petro sacó 8 millones la vez pasada, hay que competir limpiamente, yo no estoy allá, así como no admito la trampa que le quieren hacer a Soledad desde el otro espejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova:**

Muchísimas gracias señora Presidenta, un saludo muy especial a todas las personas que nos ven en todo el país, es muy vergonzoso escuchar a todos mis compañeros hablar de la situación que estamos viviendo en nuestro país frente al Sistema Electoral que tenemos, escuchar de fraude, de corrupción, de irregularidades, y esto es una realidad que pasó en estas elecciones, es una realidad que estamos viviendo muchos y muchos de los que estamos aquí sentados que hacemos política limpia, que hacemos política honesta, que estamos tranquilos, que el trabajo que hicimos y los votos que sacamos no tuvimos que recorrer ni recurrir artimañas como muchos les ha tocado hacer para sobrevivir durante muchos años en este Congreso, tenemos la tranquilidad. Por eso, también, tengo un *mea culpa*, un *mea culpa* y algo que dijo la Senadora Angélica, es que valoramos el trabajo que hizo el Pacto Histórico, un trabajo juicioso porque ellos sí visualizaron lo que podía pasar.

Yo *mea culpa* porque no tuve los testigos electorales para cuidar los votos en el país, además, que es muy costoso, porque si la Registraduría con más de 900 mil funcionarios no le pudo hacer, imagínese una Senadora o una candidata, como muchas mujeres en este país que participamos y que nos toca solas, entonces, es muy difícil hacer política en este país y en días como hoy, uno dice, Dios mío, es increíble estar en un espacio tan importante y saber que somos muy pocos los que verdad hacemos este trabajo, como muchos compañeros que también se encuentran sentados acá.

Pero decirles que eso *mea culpa*, es por esos testigos electorales que no tuvimos y que es increíble que en este escrutinio vimos, y se los digo con todo respeto a los jueces electorales que tuvimos, muchas dificultades con los jueces escrutadores, esto era un trabajo de ustedes, a nosotros en el departamento de Boyacá especialmente en una ciudad de Sogamoso, la forma como hacen política en esa ciudad, donde el alcalde interviene, donde sabemos que muchos alcaldes y gobernadores de este país intervinieron en las elecciones, y así como lo dijo la Senadora Daira Galvis, aquí hay una mafia y menos mal no hay funcionarios de las Registradurías para que nos den las respuestas y nos dé la tranquilidad de lo que está pasando en el país.

Aquí hay una mafia, donde la Senadora Daira la manifestó y que yo tengo una preocupación donde habla de que hay una contratación, de una fundación, se llama Colaboremos, que son funcionarios de la Registraduría, incluso directivos o funcionarios retirados, que ellos son los que hacen el manejo que, además, ellos son contratados por la Fundación... (*cortan sonido*).

No, que ellos son contratados por la empresa Thomas Greg, que ellos mismos contratan con las gobernaciones y las alcaldías y tuvieron incidencias y que cambiaron el 70% hoy de los (*sonido defectuoso*) en el país y que hoy muchos estamos afectados porque muchos sabemos que aquí votos enterrados de muchísima gente que está acá y, por eso, le pedimos hoy al Consejo Nacional Electoral que nosotros, yo y muchos de ustedes ayudamos a elegir, que nos abran las urnas a todos los que solicitemos, al Consejo Nacional Electoral en los municipios y en los departamentos de todos el país. Es importante dar esa claridad y generar esa confianza al pueblo colombiano y la transparencia que hoy necesitamos entregar no solamente porque las personas que se sienten aquí, sean las que... (*cortan sonido*).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez.

Palabras del honorable Senador Temístocles Ortega Narváez.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:**

Gracias señora Presidenta, yo voy brevemente a decir unas pocas cosas. En relación con la Registraduría y el resultado electoral y las forma como se hizo el escrutinio del 13 de marzo, pues, basta señalar que, lo que ocurrió fue simplemente una advertencia de un partido, porque habían hecho absolutamente inaceptables, obvio, que debían revisarse y se revisaron y apareció allí una votación que no se había contabilizado, que produjo la reacción de una curules más, nada más.

En segundo lugar, un escrutinio hecho por Jueces de la República que, por supuesto, están por fuera de cualquier contradicción política y que ratificó ese resultado que habían pedido los miembros del Pacto Histórico, a eso se le han hecho muchas interpretaciones, pero por supuesto, eso fue lo que ocurrió simplemente. Pero, señora Presidenta, señores Congresistas, yo intervengo fundamentalmente para esto, porque alcanzamos todos a escuchar aquí algo que yo debo rechazar contundentemente y rechazarlo con esta curiosidad se dijo al Senador Arias que cuando se lanzaban imputaciones o acusaciones había que ir a colocar las pruebas y la denunciar, que eso era la obligación, al deber ético y ciudadano cualquier funcionario público.

Creo que yo, también, aquí decide algo absolutamente inaceptable, inaceptable, he oído decir que la candidata, la Vicepresidenta del Pacto Histórico, Francia Márquez, tiene nexos con ELN y, por supuesto, eso merece rechazo total, absoluto, quien tenga pruebas, que tenga el valor civil, el valor civil, la hombría, la hombría de dirigirse a una cuadra en donde estamos, a la Corte Suprema de Justicia y colocar la denuncia, si tiene la hombría, la hombría, el valor civil de hacerlo, pero no se puede aquí calumniar impunemente a una mujer decente, pobre, pobrísima, venida de los más profundo de este país, yo conozco a Francia Márquez como ninguno de los miembros de este Congreso, desde hace mucho tiempo he liderado con ella las luchas contra minería ilegal y contra... (*cortan sonido*).

Si ustedes están asombrados, no hayan qué hacer ante el empuje vertiginoso, ante la maravilla que ha significado para este país la presencia de una mujer como Francia Márquez, pobre, negra, víctima en la política colombiana, están asustadísimos, pues, calmen su susto, calmenlo o si quiere desespérenlo, pero van a tener que aguantar a Francia Márquez como Vicepresidenta de Colombia, una mujer decente, íntegra, valerosa e inteligente, más capaz que cualquiera de los que estamos aquí, más capaz de coger, politiquero de turno, como son muchos Senadores

de este país, no es aceptable. Rechazo contundentemente la mención hecha aquí contra esta mujer maravillosa, esta mujer extraordinaria que ha renovado... (*cortan sonido*).

Levántense y corran a denunciarla, para que se den cuenta de que estamos por primera en muchos años, la posibilidad de elegir a la más bella, a la más importante, la más íntima, la más valerosa mujer negra de Colombia, como Vicepresidencia de la República, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

Palabras del honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Julián Gallo Cubillos:**

Gracias Presidenta, yo creo que el curso del debate va permitiendo aclarar las intenciones con que fue citado y digo esto y quisiera equivocarme, pero le queda a uno un sabor que, de alguna manera se quiere ambientar un desconociendo de un hipotético resultado electoral en el mes mayo y, yo creo que aquí todos nosotros somos conscientes de lo que eso puede llegar a significar en este momento de la historia de Colombia, por eso no deja de llamar la atención que esos sectores políticos que históricamente se han apoderado en Colombia del manejo del Estado, recurriendo a todo tipo de artimañas, de trampas, de fraudes, de violencia, hoy en día sean los que estén hablando de un riesgo de fraude, cuando la realidad es que ellos controlan absolutamente, absolutamente todos los resortes del poder.

Por eso, yo creo que es pertinente llamar la atención del país en ese sentido, porque estaríamos corriendo por un hilo muy delgadito si estos sectores ante a la inminencia y la posibilidad real de perder el ejercicio del Gobierno en las próximas elecciones, pretendan desconocer esas realidades políticas que se han venido configurando.

Y, recordar, también, que nosotros no tenemos duda, en el Partido Comunes, que también fuimos afectados por esa operación que se dio y que permitió que no aparecieran los votos de algunos partidos y algunos candidatos, y todo esto tiene como telón de fondo, otro fraude que se ha venido cometiendo contra el país y es la no implementación del Acuerdo de Paz, personalmente hemos radicado en tres ocasiones la Reforma Política que fue acordada y que busca precisamente crear el poder electoral en Colombia como un poder independiente, garantizando de esa manera que podamos tener una institucionalidad que garantice realmente el fortalecimiento y la ampliación de la democracia en Colombia. Ahí consideramos nosotros radica lo fundamental de los males de nuestro país, porque en el Sistema Político y en el Sistema Electoral que tenemos se anidan todos los males de la corrupción, de la exclusión, de la imposibilidad de que sectores históricamente, relegados del poder puedan acceder.

Y, por eso, no tenemos la menor duda de que lo que estamos viendo y que lo que se refleja en este debate es precisamente el desespero de esos sectores que ven cómo una posibilidad real que sean sacados por primera vez en la historia de Colombia de las posiciones de poder que han usurpados durante más de 200 años, gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:**

Gracias señora Presidenta, bueno, lo que aquí estamos viendo es sencillamente el fracaso de una estrategia que regularmente se utiliza, en esta oportunidad no funcionó

que es la de utilizar el sistema electoral para derrotar con toda clase de métodos a los sectores alternativos y oposición, eso no le funcionó en esta oportunidad, ni les funcionó, tampoco, que hubieran utilizado el Gobierno y que el Presidente de la República rompiendo toda norma constitucional, haga intervenciones en política de manera descarada, diciendo por quién va votar, haciendo anuncios clientelares como, por ejemplo, una semana antes el 13 de marzo, anunciar con bombos y platillos que van aumentar el número de personas beneficiarias de la llamada ayuda solidaria, como una forma de clientelizar y de hacer de esas ayudas miserables, una forma de conseguir votos, nada de eso les ha funcionado.

Y, tampoco les funcionó lo de siempre, lo de la compra de votos, es que a mí me parece digamos, el colmo del descaro, que aquí se venga a quejar el señor Senador Laureano Acuña, que no le respetaron su compra de votos, porque eso es lo que hemos escuchado aquí y eso no lo digo yo señor Acuña, ahora seguramente hará una réplica absolutamente indignado, lo dicen usted mismos, tenemos grabaciones que están en los medios en la que usted dice que va a comprar 70 mil votos con un señor que es candidato a la Cámara, que estuvo en el 2015 ya preso por asuntos de compras de votos, el señor Edison Masa, y usted, tiene aquí el descaro de venir a reclamar que su compra de votos no le funcionó, es decir, de tal nivel es el descaro de los partidos tradicionales, que sean visto doblegados por un poderoso resultado del Pacto Histórico que, además, en esta oportunidad nosotros hemos hecho al respetar.

Así que yo creo que eso es evidente, aquí no hay ningún tipo de reclamos de fondo por reformar realmente en términos democráticos el sistema electoral, sino el reclamo de que le respeten sus resultados que ustedes están acostumbrados a obtener a como dé lugar, como lo hace el señor Acuña, por ejemplo, que pertenece a la coalición, Senador Pacheco, precisamente de ustedes del Gobierno para recordarle a usted que pretende aquí darnos lecciones de ser un político impoluto no, este señor es su coalición de Gobierno, para que le quede claro. Dicho eso, en segundo lugar y esto es, una réplica a nombre del Pacto Histórico, yo le quiero decir señor Presidente del Senado que su intervención en esta plenaria es infame y que usted ha instigado a la violencia.

Permítame que es una réplica señora Presidenta ya voy a terminar, usted lo que ha hecho es utilizar el fuero que le da estar en esta sesión, para instigar a la violencia, nuestra candidata Vicepresidencial ha sido objeto de tres amenazas en la última semana y lo que usted está haciendo aquí es colgarle una lápida diciendo que ella es, ni más ni menos, que una candidata respaldada por el Ejército de Liberación Nacional, es usted infame. Pero, a mí, eso yo lo comprendo porque teniendo usted gente en su partido, como la actual señora Vicepresidenta, que se da el lujo de utilizar su cargo para comprar playas que son de uso público, la Isla de San Andrés y para tener a un aliado entre su gente, como el señor Memo Fantasma, pues, uno entiende realmente ese tipo de actitudes agresivas, de malos perdedores que usted asume y, nosotros, si ponemos las denuncias, no se preocupe, nosotros si ponemos las denuncias, eso... (*cortan sonido*).

Gracias Presidenta, no, simplemente para decirle al Senador Juan Diego Gómez, que con el mayor gusto le interponemos su acción penal, pero tenga la gentileza de decir esto fuera del recinto parlamentario que usted sabe bien lo protege, si usted lo dice inmediatamente y usted allega por favor la pruebas que tengan porque, también, lo que usted está haciendo es una denuncia temeraria, le vamos a hacer su denuncia penal, claro que sí, y responsable Presidente del Senado de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

Palabras del honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:**

Gracias señora Presidenta, no, simplemente también quería hacer una réplica en nombre de nuestra compañera Francia Márquez, a mí me parece de lo que ha dicho el Presidente del Senado no solamente es rastrero y cobarde y sucio, sino, también, peligroso, ya lo dijo mi compañero Iván Cepeda, porque Francia Márquez viene siendo objeto de muchas amenazas contra su vida y ojalá, ojalá todo el Partido Conservador completo tuviera el 0,1% de la moral, de la estatura moral que tiene Francia Márquez, una mujer limpia, luchadora desde niña contra la minería que desplazó sus territorios, ojalá tuvieran esa estatura moral, me parece que es un agravio imperdonable. Nos toca acudir obviamente a las instancias legales como siempre lo hacemos, pero esto no puede quedarse en la impunidad, señalar a una mujer intachable como ninguno de nosotros, de pertenecer a un movimiento guerrillero, me parece que es muy rastrero de verdad señor Juan Diego.

Y, usted promueve este debate, cuando usted mismo fue el gestor, a través de interpretaciones falsas, del robo de la Segunda Vicepresidencia a las minorías y a los movimientos alternativos de la Mesa Directiva, usted que hoy ya está siendo denunciado, de mi parte penalmente por desacatar una orden del Consejo de Estado, está aquí tratando de tergiversar las cosas y de encaminar, construir un relato falso ante el país, de que nosotros nos robamos una elecciones, cuando lo único, lo que hicimos fue impedir precisamente que nos las robaran como siempre lo hacían. Esta vez le salió el tiro por la culata, no lograron robarnos, estamos más de pie que nunca.

Y, yo sí les quiero decir, que nosotros vamos a defender las elecciones presidenciales de la misma manera y, alguien que me mencionó por aquí, que para eso pedí la réplica, en el sentido de que por qué yo tenía esa información, porque sencillamente casi que nuestros hombres y nuestras mujeres valientes, casi la mayoría de manera voluntaria, casi que duermen en las Comisiones escrutadoras, no les hemos despegado el ojo, para que no nos vayan a robar y ellos son los que nos dicen la información, cuántos votos llevamos, cuántos votos nos faltan, a cuánto estamos a la curul 21, si les quiera preocupar un poquito más, no estamos lejos y cuando termine todo el escrutinio, pues, que es el resultado oficial, pues, Colombia sabrá los resultados. Decir que hubo fraude es decir que esos 5 mil jueces que han participados en el escrutinio son pícaros y que son ladrones, pues, los jueces ya se pronunciaron y están indignados, también, porque como lo dije en mi intervención inicial, el resultado oficial aquí... (*cortan sonido*).

Sí, gracias, como lo dije inicialmente en primera intervención, el resultado no es el del preconteo el que dicta en amañadamente estas empresas que mencioné y que curiosamente tienen en su haber todos los procesos electorales cuando una de las solicitudes para darle un poco de limpieza a este sistema electoral que esos procesos quedan en diferentes empresas me acojo, también, al llamado que hacen muchos aquí de implementar el voto electrónico, porque ya el mismo Consejo de Estado en ese fallo que le devolvió las tres curules al MIRA ha dicho que el *software* de preconteo es corrupto, lo dijo el Consejo de Estado y sin embargo, un Estado como el colombiano no es capaz de tener un *software* propio de preconteo y lo vuelve alquilar a quien el Consejo de

Estado lo dijo que era un socio del corrupto, lo dejo aquí señora Presidenta, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz.

Palabras del honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz:**

Gracias, muchas gracias señora Presidenta. Yo solamente no quiero hacer una réplica malintencionada o mucho menos señora Presidenta, sino quiero hacer una claridad, yo quiero recordarle a todos los Senadores de este país, que mi primera elección a la Cámara de Representantes yo saqué 66.000 votos y fui la Cámara más votada del Partido Conservador en su momento a nivel nacional, cuando subí al Senado de la República saqué 93.000 votos en mi primera elección al Senado de la República y, en esta elección yo subí de 93.000 votos para mi segundo periodo 2018- 2022 a 100.000 votos, y en esta elección a nadie se le debe hacer extraño que en los escrutinios yo pueda crecer, porque a mí me montaron toda una patraña, no solamente con los jurados, no solamente con los errores aritméticos dentro de los E-14, sino que me montaron y una patraña publicitaria como si fuera esto una película de televisión para perjudicarme a mí.

Y, yo le quiero decir algo señora Presidenta con todo el respeto, mesas donde el E-14 estaba en el cero votos en el municipio de Malambo, fraguado por los jurados contratados por la administración mesa, en donde estaba en cero votos, una vez que se presentaron las reclamaciones yo tenía 30, 40 y 50 votos solamente en el municipio de Malambo en los escrutinios logré en las mesas que logramos abrir en las bolsas que logramos abrir, porque no las abrimos todas, aspiro que ahora en el escrutinio nacional que se va realizar, donde tengo más de 700 reclamaciones y donde tengo otras reclamaciones, aparte para sanación porque muchos E-14 tengo 14, 15, 20 votos pero los E-24 tengo cero votos errores de los jueces, los jueces de los E-14 con 14 votos para el Partido Conservador número 35 para E-24 solamente colocaban cero votos.

Ahí, es donde está la maldad política dirigida específica contra alguien; entonces, a ningún Senador yo admito y exijo respeto, se le pueda hacer extraño que a una persona que tradicionalmente saca unos buenos votos, se la haga extraños que uno de los escrutinios pueda recuperar votos y, para eso Presidente que son los escrutinios y si algo tenemos que transformar en este país es acabar con el bendito cuentecito de la voz de envió de los datos y acabar con el bendito cuentecito que realmente los escrutinios no se dan los escrutinios tienen que darse en este país con el conteo realmente de los votos, porque es ahí en donde está la trampa... (*cortan sonido*).

Gracias señora Presidenta, es ahí en donde está la trampa, en la voz de transmisión para después terminar legalizando lo que ya estaban fraguando los señores jurados y eso es lo que no podemos permitir, por esa razón, es que esto hay que transformarlo o una verdadera reforma al Código Electoral, donde realmente esos escrutinios sí se hagan, yo no sé cuál es la premura y cuál la prisa para hacer unos escrutinios, cuando realmente se deberían contar todos los votos al siguiente o el mismo día que terminan las elecciones, para saber lo que pasa realmente en los escrutinios y no lo que viene pasando ahora mismo en el país, que perjudican a unos y favorecen a otros.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:**

Bueno, este concierto de réplicas es un poco paradójicas pero realmente tenía poco a lo ya dicho me sostengo en lo que he dicho en fin, creo que el debate que no siempre ha sido tan lúcido arroja conclusiones, pero se perturba un poco, es decir, es que cuando uno menciona alias y le piden réplica, creo que están diciéndole al país la dimensión exacta al debate, menciona alias Gato Volador y le réplica un Parlamentario esta es la suerte de este Parlamento, además fuertemente cuestionado pero, además, se le contesta bajo el expediente de buscar enlodar a los que le comparte con una militancia holista porque no le encuentra uno absolutamente nada.

La réplica que me han hecho me han mencionado a mí para nada y tengo investigaciones entre otras por haber protegidos a jóvenes durante el paro cosa de la cual me enorgullece, digo no cambiara mi actuación un centímetro una acápite después del paro en el que le arrancaban los ojos a los jóvenes en Cali volvería acompañarlas en la calle en la movilización y en la protección, porque yo no llego a los auditorios repartiendo bendiciones como colegas míos, pero comprendo que, la mejor bendición es la protección es más bendición significa eso protección y también, en función de eso me enfrentado a colegas que muy mesuradamente me buscan señalamientos y enlodar a mis compañeros que a veces, también, mesuradamente han defendido y observen ustedes que en el relación con ese tema me enfrente lealmente a una denominación política cuando vociferando contra los campesinos acompañó la Ley de Seguridad Ciudadana la mal llamada Ley de Seguridad Ciudadana, especialmente en los capítulos más rabiosamente anti campesinos y anti indígenas, entonces, los invite al debate por su nombre y, entonces, le recordé que existía levítico y el viejo testamento y otras obras que no son propiamente las mías que hablan del modo como se debe administrar la tierra y ha producido una ofensa es verdad.

Yo no soy teólogo, pero cuando un partido político de cualquiera sea su denominación, entra en el debate político y toma partido de esa manera a pesar de que distribuye bendiciones a diestra y siniestra en mí encontrara un defensor campesino y yo no soy campesino, pero tengo la conmiseración que le falta otros la conmiseración cristiana que me dio mi padre y mi madre de la cual todavía me quedan ecos hermosos para ser la voz por ellos que no están acá, por los indígenas que son fustigados en este Congreso de la República en una legislación copiosa que recientemente se han ensañado en ellos y en esos asuntos y para quede claro, también, mi controversia con esas denominaciones políticas, también, en materia de víctimas cuando ellos sinuosamente en... (*cortan sonido*).

Pero, como el tiempo se me va permítame hacer una última defensa de Francia Márquez, no es Francia Márquez la que está sindicada de tener socios narcotraficantes y corruptos, nos piden que llevemos las denuncias, busquen a pares, ahí está la denuncia, me pide que denuncie, ahí están las denuncias no las coadyuvo, las leo y levanto la voz para reclamar por esas denuncias, porque es una práctica inveterada ya asociarse con la corruptela y con el narcotráfico, especialmente por aquellos que gritan más aquí abajo el narcotráfico, pero terminan extrañamente en unas arcas de negocios... (*cortan sonido*).

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:**

Gracias señora Presidenta, las elecciones en Colombia siempre han estado plagadas de corrupción, la compra de votos, el clientelismo, la politiquería, el pago de favores y un etcétera larguísimo, esa ha sido la historia de Colombia y estas elecciones no estuvieron ajenas a ese esperpento; además, en este escrutinio se evidenció a través de nuestros testigos electorales señora Presidenta, la complicidad de la institucionalidad frente a la alteración de los resultados en el Formulario E-14, la pérdida de los votos, retiros de testigos de las mesas de votación, además, del mal conteo por parte de las comisiones escrutadoras y la pésima infraestructura tecnológica y física que la Registraduría puso a disposición de las elecciones para que fueran supuestamente transparentes.

También, a estas elecciones se les adiciona la escogencia selectiva de los jurados de votación, la capacitación en la cual los mismos delegados de la Registraduría indujeron a error a los jurados, al orientarles que en los Formularios E-14 debían dejarse en blanco los espacios, que no se usaran, cuando en las cartillas, señora Presidenta, de capacitación siempre se había indicado que no podían existir espacios en blanco.

Seguido de esto, los problemas con los tarjetones electorales, donde los jurados estaban direccionando el voto de los ciudadanos específicamente en la entrega de las tarjetas de las consultas interpartidistas y aun así, con estas situación, con estos impases se impuso una fuerza de cambio y es lo que le duele a algunos sectores, hoy tenemos una nueva realidad política que para algunos es muy difícil de asimilar y este debate ha quedado claro que está a punto de fracasar un proyecto de país que para algunos que se han apoderado, que han cooptado el poder, quieren continuar en él. Pero, es un proyecto mafioso, violento, clientelista politiquero que algunos sectores tradicionales quieren mantener, muchísimas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:**

Gracias Presidente, dos o tres consideraciones tranquilas, uno de los mejores filósofos del Derecho del siglo pasado, decía que la democracia son las reglas de juego, de ahí su importancia y lo peligroso que es, que esas reglas no sean claras y que no se apliquen de buena manera. La primera reflexión haría referencia, entonces, a que nadie se le ocurra pensar, sería la única parte del mundo en que las minorías puedan hacer un fraude electoral, eso no sucede en ninguna democracia occidental, ni de este planeta Tierra, fraudes electorales lo hacen las mayorías porque ellas tienen todas las herramientas para hacerlo y, entonces, lo aquí sucedido fue que un colectivo pidió justicia, se hizo justicia y ahora ellos son los injustos.

Me parece que es una manera muy hábil de voltear los argumentos para que, como lo expresaba el Senador Julián Gallo, de pronto se estén tratando de encontrar argumentos para deslegitimar una elección Presidencial

y, eso sí sería grave, porque eso produciría estado de violencia, que este país no pueden ni deben volver a vivir.

La otra reflexión hace referencia y me uno a la intervención del Senador Temístocles y de muchos otros colegas, de respetar a la candidata, la Vicepresidenta Francia Márquez, porque endilgarle apoyos *non sanctos* me parece que no es juego limpio, eso no se debe hacer ni siquiera al calor de un debate como el que estamos viviendo.

Y, finalmente, he insistido en que el mayor fraude de estas elecciones fue el que se cometió o se hizo en la mayoría del Congreso o del Senado, más del bien del Congreso, y fue acabar con la Ley de Garantías, no solo fue un fraude para una práctica electoral, sino un fraude al Estado de derecho, el haber aprobado una ley evidente y claramente inconstitucional, creo que pasará a la historia como uno de los actos más vergonzosos del Congreso de la República y ahí sí que hubo un fraude, porque muchos gobernadores, muchos alcaldes en estas elecciones, utilizaron esa posibilidad de invertir dineros públicos a cambios de favores electorales, ese sí fue el verdadero...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos García Gómez.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos García Gómez:**

Muchas gracias Presidenta, ya estas altura del debate podemos hacer varias reflexiones y ante todo tratar desde el Congreso de la República tener un mensaje claro frente a la ciudadanía, frente a Colombia, en salvaguardar procesos electorales, en el día hoy hemos visto un sinnúmero de argumentos por casi todas las bancada presentes en el Senado de la República y argumentamos algunos hechos de los cuales debemos trabajar mucho en el Senado de la República, como lo decía el doctor Londoño, para no legitimizar lo que va hacer las elecciones a la Presidencia.

De hecho, el Senador Gustavo Bolívar manifiesta que ya el Pacto Histórico podía tener 21, 25 curules en el Senado, lo mismo argumentamos en el Partido Conservador, en nuestras auditorías que podíamos mantener las 16 o hasta subir a 17 y, también he escuchado a los de Colombia Justa y Libre, de igual manera lo hicieron los del Centro Democrático, lo que nos conlleva a que ninguno de los partidos en sus auditorías internas, ninguno coincide, en donde encontramos gravísimas falencias y donde la reflexión de este mensaje puede terminar en que fue, que hay un formulario mal hecho. Un formulario mal hecho, en una democracia más sólida de Latinoamérica como la es de Colombia, no puede ser el final de eso.

Es de suma importancia tener la posición de la Registraduría Nacional en este debate señora Presidenta que tenemos que hondarlo, yo vi hace poco una intervención del señor Registrador que siempre ha sido una persona que ha colocado la cara, desconozco por qué no está en el día de hoy aquí en el Congreso de la República hablándole al país, aquí a través de Señal Colombia.

Pero, él manifestaba que más de las 21.000 mesas que tuvieron errores personales, 5.109 tienen actuaciones dolosas para el debate electoral para el pasado 13 marzo y que tendrán que pasar lo que viene entregaran las credenciales del Senado de la República el 19 de julio, mientras pueden llegar a esas reclamaciones llegar al Consejo Nacional Electoral, pero la falencia está en

todo el sistema y nosotros necesitamos decirle al país decirle a Colombia cuales son las alternativas como lo ha manifestado el mismo Registrador que hay errores de los jurados que tacha los tarjetones votaban el E-14 que tenía papel bon para poder hacer sus reclamaciones y que nos tiene inmerso en una duda frente el Sistema Electoral colombiano en la una de las épocas de confrontación y polarización más grande. En donde si nosotros desde el Congreso de la República no exigimos a las instituciones de nuestro país que acompañen al Congreso conjuntamente para brindar garantías entre todos esto puede desencadenar en una de las épocas más violentas... (*cortan sonido*).

Gracias, en una de las épocas más violentas, entonces, yo creo que en todos los ítems del proceso electoral o falencias de la inscripción de cédulas, 800 mil cédulas inscriptas sin tener en biometría, la postulación de los jurados, la selección de los jurados, la acreditación de los testigos con un sistema caído, por primera vez en la historia del país no tenemos el censo electoral cuando es un censo público ninguno de los Partidos lo tuvimos, se cayó la página de Infopresidencia y los colombianos y los ciudadanos no sabían ni donde ni siquiera tenían que votar, el 20% de los jurados de nuestro país no fueron capacitados la misma Registraduría lo hace.

Cuáles son las herramientas que vamos a tomar para nosotros poder salvaguardar brindar el proceso electoral y no estar nosotros dentro de un mes, dentro de 54 días en la misma, primero, el Pacto Histórico que hubo fraude, luego los otros, luego los otros y al final es una controversia cuando hay sistema que está fallando y puede seguir fallando y que puede seguir fallando para las garantías del derecho a votar y elegir en la democracia colombiana, muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:**

Gracias Presidenta, bueno, para decirlo en un tono menor, porque, también nos causó mucha indignación cómo se maltrata a Francia Márquez. Francia Márquez fue declarada como premio Nobel Alternativo Goldman en cuidado del medio ambiente, por la defensa de los ríos en el departamento del Cauca, contra la minería ilegal, cómo va a pertenecer a un movimiento ilegal quien se le enfrenta a la minería ilegal, los mineros ilegales, los grupos armados que patrocinan o defienden a los mineros ilegales, asesinan a los líderes sociales, asesinan a los líderes ambientalistas, por eso, tuvo que salir de su territorio en el norte del Cauca con sus hijos a muy corta edad, pero volvió y triunfó y tuvo ese reconocimiento mundial.

Por último, yo quiero decir lo siguiente: esto lo inició Andrés Pastrana, Andrés Pastrana que defraudes si tiene historia y mucha historia éramos muy jóvenes Gregorio cuando el chocorazo del 70, pero tenemos un poco de edad, pero eso fue un escándalo ese chocorazo de los Pastranas, pero, además, de eso me da la impresión de que está confundido de papeles él quiera atacar a la Registraduría y a una firma Thomas Greg la está atacando no sé por qué, pero una cosa curiosa mire que ahora sí que la redes sirven para informarse rápidamente fue miembros directiva de Thomas Greg hace unos pocos años Andrés Pastrana, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez.

Palabras del honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:**

Gracias señora Presidenta, en este debate que es un debate bastante recurrente en la historia colombiana y que se refiere a la enorme desconfianza que suscita en los acontecimientos electorales, el sistema electoral en este debate no puede faltar un actor el más importante de la vida nacional y sobre todo en este momento en el que se está adelantando una competencia muy delicada para la configuración del poder político en el Estado, ese actor que ha faltado y que no puede faltar en este debate es la ciudadanía y, he pedido esta intervención para hacer una invocación a las ciudadanas y los ciudadanos que nos escuchan para que no piensen que esta es la política, la política la tienen ustedes en sus conciencias en su participación en su deliberación en el seno de la familia para pensar cuál es el mejor destino de esta Nación que es lo que más le conviene Colombia para el porvenir en un momento tan difícil, de tantos sufrimiento de tanta pobreza, de tanta violencia, de tanta arbitrariedad de tanto miedo de tanta angustia.

Decirle a la ciudadanía que este debate no afecte su estado de ánimo y que vayamos a estas elecciones con alegría a construir un futuro para las generaciones del porvenir y que no pensemos que la política es esto que se refleja en esta discusión, es parte de la política lo más importante de la política es la ciudadanía, su conciencia y su esperanza. Muchas gracias señora Presidenta.

**La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien preside, informa:**

A usted Senador, Senador Juan Diego, lo invito al cierre, mientras usted llegue y por no haber podido intervenir, por estar acá presidiendo, solamente quiero decir que suscribo las palabras que expresó acá la Senadora Angélica Lozano, yo creo que, esto lo vamos a resolver el día en que nos genere la misma preocupación que esto le ocurra a un partido a otro u otro y no solamente al nuestro, creo firmemente en la ecuanimidad, la empatía, la capacidad de prender las alarmas cuando le pasa al MIRA, a Colombia Justa y Libre o al Pacto Histórico.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Palabras del honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:**

Muchas gracias Presidente, una referencia puntual y es que el doctor Temístocles Ortega, el doctor García, al doctor Cepeda, al doctor Bolívar, al doctor Arias, que se refirieron a que yo había mencionado a Francia Márquez, yo no mencioné Francia Márquez, hablé de la Vicepresidenta, de su candidata a la Vicepresidencia, y les quiero decir que tengo en mi poder un video, publicado el 28 de marzo, que vincula un medio formativo del ELN en el que apoya esa candidatura, pero hoy no es el debate, les tengo que decir a los cinco, buen intento, buen intento de desviar este debate, este debate lo vinimos a hacer para el Registrador Nacional del Estado Civil.

Si quiere doctor Wilson Arias, hacemos una sesión para hablar de socios y para hablar de bandidos y hablar de primeras líneas, a mí me da miedo eso y, no me da miedo de las denuncias ni denunciar, ni Gustavo Bolívar,

mi doctor Cepeda, porque le hicimos dar en este Congreso tanto en la Comisión Segunda como en la plenaria, son garantías lo que pasa sucede lo mismo que sucede con las encuestas hace 15 días, las encuestas eran divinas porque Gustavo Petro, marcada con el 37 primera vez que las encuestas en Colombia marcaban la tendencia real de la política, pero aparece una nueva encuesta y ya no les gusta, ya son los encuestadores al servicio del sistema, del poder, de la oligarquía que se toma de este país y que se lo ha tomado por décadas.

Pero, lamentablemente así son las cosas, podríamos hacer el debate otro día, pero venimos a hablar del Sistema Electoral, del Sistema Electoral colombiano, ya hicimos una petición, la ratificamos y la ratifico hoy a nombre del Partido Conservador colombiano y les tengo que decir, no sabía esa empatía de todos esos Partidos de Oposición con el señor Registrador, no fue sino decirle que los separaron del cargo y fue como si le hubiera mencionado la mamá a uno por uno de los Senadores de la Oposición, qué bueno y con eso ratifico que si es un indilgado y si es una puesta en escena y le ratifico, también que de parte de nuestra, la institucionalidad, vamos a defender la democracia, vamos a defender las elecciones y vamos hacer que la Presidencia de la República se defienda y se defina de manera transparente en las urnas como tiene que ser y como manda la Constitución Política y las leyes, muchas gracias señora Presidenta.

X

#### Negocios Sustanciados por la Presidencia.

En el transcurso de las sesiones fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación en la presente acta.



0200

Bogotá D.C., 4 de abril de 2022

DRN – SG – OJ N. 023

Doctor  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General  
Senado de la República  
Ciudad

REF. PROPOSICIÓN No. 74  
Debate de Control Político

Estimado Doctor Eljach Pacheco:

Cordial saludo. Con ocasión de su comunicado SGE-CS-CV-19-00815-2022 de 29 de marzo de 2022, en el cual se hace extensiva la invitación al Registrador Nacional del Estado Civil para que asista a un debate de control político el 5 de abril de 2022, resulta pertinente traer a colación las siguientes consideraciones de orden constitucional y legal:

#### 1. NATURALEZA JURÍDICA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Como marco de referencia, resulta pertinente indicar que la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la luz del artículo 120 de la Constitución Política y el Decreto 1010 de 2000, es una entidad que hace parte de la organización electoral, cuenta con autonomía administrativa, contractual y presupuestal, organizada de manera desconcentrada, que tiene a su cargo el registro de la vida civil e identificación de los colombianos y la realización de los procesos electorales y los mecanismos de participación ciudadana, con plenas garantías para los colombianos.

La entidad se organiza en dos niveles, el nivel central, con competencia nacional, y el nivel desconcentrado, cuya competencia está circunscrita a una circunscripción



territorial específica. Los dos niveles participan en el diseño de los planes, políticas y programas generales de la administración, así como en su ejecución.

En su nivel central, la entidad cuenta con dos Registradurías Delegadas, una en lo Electoral y otra para el Registro Civil y la identificación, mientras que en el nivel descentralizado cuenta con Delegaciones Departamentales, Registradurías distritales y municipales, registradurías auxiliares y una para el Distrito Capital de Bogotá.

2. COMPETENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PARA CITAR A FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Conforme se desprende de la lectura de los artículos 135 y 137 de la Constitución Política, se tiene que el Congreso de la República goza de la prerrogativa de citar a ciertos funcionarios con miras a realizar el respectivo control político.

No obstante, se debe tener en cuenta que dicha facultad no es absoluta e irrestricta, sino que la misma, atendiendo las múltiples implicaciones que puede conllevar, se encuentra delimitada por el propio constituyente primario y, por ende, no podría el constituyente secundario desbordar tales límites.

1 Art. 135: Son facultades de cada Cámara:

(...)

8. Citar y requerir a los Ministros, Superintendentes y Directores de Departamentos Administrativos; para que concurren a las sesiones. Las citaciones deberán hacerse con una anticipación no menor de cinco días; y formularse en cuestionario escrito. En caso de que los Ministros, Superintendentes o Directores de Departamentos Administrativos no concurren, sin excusa aceptada por la respectiva cámara, esta podrá proponer imputación de censura. Los Ministros, Superintendentes o Directores Administrativos deberán ser citados en la sesión para la cual fueron citados, sin perjuicio de que el debate continúe en las sesiones posteriores por decisión de la respectiva cámara. El debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario y deberá comenzar el orden del día de la sesión.

Art. 137. Cualquier comisión permanente podrá empadronar a toda persona natural o jurídica, para que en sesión especial rinda declaraciones orales o escritas, que podrán exigirse bajo juramento, sobre hechos relacionados directamente con las indagaciones que la comisión adelanta.

Si quienes hayan sido citados se excusaren de asistir y la comisión insistiere en llamarlos, la Corte Constitucional, después «sede» de oírlos, resolverá sobre el particular en un plazo de diez días, bajo estricta reserva.

La renuencia de los citados a comparecer o a rendir las declaraciones requeridas, será sancionada por la comisión con la pena que señalan las normas vigentes para los casos de desacato a las autoridades. Si en el desarrollo de la investigación se requiere, para su perfeccionamiento, o para la persecución de posibles infracciones penales, la intervención de otras autoridades, se las exhortará para lo pertinente.

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil  
Av calle 26 N° 51-50 - teléfono 601 2202880 - Ext. 1566- 1567 - CP 11321 - Bogotá  
www.registraduria.gov.co  
Página 2 de 4

LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Sobre el punto, el órgano de cierre de la jurisdicción constitucional, en sentencia C-198 de 21 de abril de 1994<sup>2</sup>, precisó:

"Las citaciones surgieron como mecanismo de control político, a raíz de la posibilidad que los diversos ordenamientos constitucionales confirieron al Congreso para solicitar en forma verbal -además de escrita- los informes que debían rendir determinados funcionarios de la rama ejecutiva del poder público. Posteriormente, y en particular dentro del sistema de gobierno presidencial, se estableció la posibilidad de solicitar la presencia de esos funcionarios no para que rindieran un informe general, sino para evaluar aspectos específicos de su gestión. Como se señaló anteriormente, la intensidad de los debates y la gravedad de las acusaciones se constituyeron en un importante mecanismo de control dentro de este sistema de gobierno.

Al igual que en el caso de los informes, la atribución del Congreso relacionada con las citaciones se amplió considerablemente en la Carta de 1991. Veamos:

(...)

De la lectura de las disposiciones citadas se puede concluir que las plenarias de las Cámaras únicamente pueden requerir la presencia de los ministros del despacho, quienes deben atender las citaciones y participar en los debates directamente o por intermedio de sus viceministros (arts. 135-8 y 208 C.P.), y que las comisiones permanentes pueden solicitar la presencia, además de los ministros, de los funcionarios señalados en el inciso quinto del artículo 208 constitucional y de cualquier otro servidor público vinculado a la rama ejecutiva del poder público, en los términos previstos en la referida norma y en el artículo 115 superior. En todo caso, el objeto de las citaciones a los altos funcionarios del Estado no debe extenderse a temas relativos a decisiones que estos deban adoptar y que estén sujetas a procedimientos reglados, esto es, que deban ceñirse a derecho, debido al carácter estrictamente jurídico y no político que tienen estas actuaciones."

3. EL CASO CONCRETO

Los anteriores prolegómenos son suficientes para sostener, sin mayores elucubraciones, que, dada la naturaleza jurídica de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la cual, se reitera, es autónoma e independiente de las demás ramas del poder público, impone forzosamente concluir que esta no puede ser sometida al control político pretendido.

Puestas de ese modo las cosas, se advierte una inconsistencia entre el Oficio No. SGE-CS-CV-19-00815-2022 de 29 de marzo de 2022 y la proposición número 74:

M.P. Vladimiro Naranjo Mesa  
Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil  
Av calle 26 N° 51-50 - teléfono 601 2202880 - Ext. 1566- 1567 - CP 11321 - Bogotá  
www.registraduria.gov.co  
Página 3 de 4

LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI



pues, en el primero, se precisa que el Registrador Nacional del Estado Civil está siendo invitado a un debate de control político; mientras que en la segunda es citado para: "...que rinda informe detallado de las actuaciones surtidas antes, durante y después de las elecciones del Congreso del pasado 13 de marzo de 2022 y las consultas presidenciales, con ocasión de diversos hechos conocidos por la opinión pública y denunciados a través de diversos medios de comunicación que ponen en entredicho la actuación de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la empresa INDRA."

En ese sentido, resulta preciso que se realice la aclaración correspondiente, atendiendo el marco conceptual esbozado en el presente comunicado, en razón a que la proposición número 74 se encuentra en contravía a las disposiciones de la Constitución Política.

Finalmente, me permito informar que, atendiendo múltiples compromisos derivados de la época electoral (escrutinios, elecciones presidenciales, etc.), no podré asistir al debate de control político. No obstante, se ha delegado en los doctores Nicolás Farfán Namén, Registrador Delegado en lo Electoral, Roberto Carlos Cadavid Martínez, Director Nacional de Censo Electoral y Alejandro Alberto Campo Valero, Gerente de Informática, quienes absolverán las inquietudes planteadas.

4. EL CUESTIONARIO REMITIDO

Damos respuesta a los interrogantes planteados en la proposición número 74 en el anexo a la presente.

Atentamente,  
  
ALEXANDER VEGA ROCHA  
Registrador Nacional del Estado Civil

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil  
Av calle 26 N° 51-50 - teléfono 601 2202880 - Ext. 1566- 1567 - CP 11321 - Bogotá  
www.registraduria.gov.co  
Página 4 de 4

LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI



0200  
Bogotá D.C., 4 de abril de 2022  
DRN - SG - OJ N. 022  
Doctor  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General  
Senado de la República  
Correo electrónico: [secretaria\\_general@senado.gov.co](mailto:secretaria_general@senado.gov.co)  
Dirección: Capitolio Nacional de Colombia - 2 piso Carrera 7 No. 8 - 68  
Referencia: PROPOSICIÓN No. 074  
Su oficio con numero SGE-CD-CV19-00740-2022 de 23 de marzo de 2022  
SIC - 051867 y 04815 / 2022

Respetado Doctor:  
Cordial saludo. En atención a la invitación al Debate de Control Político para el cumplimiento de la Proposición del asunto, me permito, de manera atenta, dar respuesta de la siguiente manera:

CUESTIONARIO  
"1. Describa detalladamente las actividades desplegadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil, antes, durante y después de las elecciones de Congreso y consultas interpartidistas del 13 de marzo de 2022, con miras a garantizar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información."

RESPUESTA  
"(...) Teniendo en cuenta el tratamiento que debe darse a las bases de datos derivados del proceso electoral, que se manejan según la caracterización de los mismos establecida en el "MANUAL INTERNO SOBRE POLÍTICAS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MACROPROCESO ELECTORAL" y en atención a lo establecido en las Leyes Estatutarias 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y para garantizar la disponibilidad y manejo de la información, con ocasión al proceso electoral, se aplicó lo siguiente:

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil  
Av calle 26 N° 51-50 - teléfono 601 2202880 - Ext. 1566- 1567 - CP 11321 - Bogotá  
www.registraduria.gov.co  
Página 1 de 3

LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI



La Dirección de Gestión Electoral produce y administra la base de datos de los ciudadanos que se inscriben como candidatos a los diferentes cargos uninominales y corporaciones de elección popular en el país, ciudadanos que

son designados como jurados de votación y testigos electorales.

Base de datos: Inscripción de Candidatos

De la información que se registra en el E-6 que es el formato de inscripción de candidatos, la información es pública salvo el teléfono y el correo electrónico del candidato que es semiprivada y la fotografía del candidato que es de carácter sensible.

En el formulario E-7 de modificación de candidaturas, igualmente la información es pública salvo el teléfono y el correo electrónico del candidato que es semiprivada y la fotografía del candidato que es de carácter sensible.

En el formulario E-8 que es la lista definitiva de candidatos toda la información es pública y en cuanto a la cédula de ciudadanía que se aporta como soporte de la inscripción, únicamente es pública la información relacionada con el número del documento, nombres y apellidos sexo, fecha y lugar de expedición.

Con relación al aplicativo de inscripción de candidatos, la plataforma web entró en funcionamiento a partir del 13 de noviembre de 2021, en concordancia con lo establecido en la Resolución No. 2098 del 12 de marzo de 2021 (Calendario Electoral) y el artículo 30 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, habiéndose surtido todas las etapas de este proceso, permitiendo la modificación de las candidaturas a partir del 14 de diciembre y hasta el 20 de diciembre, y finalizando el proceso el 22 de diciembre de 2021 con la publicación de los candidatos inscritos en la página de la Entidad.

En el aplicativo web, las agrupaciones políticas, durante el periodo mencionado, diligenciaron y subieron, como soporte de la inscripción de sus candidatos, toda la documentación solicitada como requisito formal y legal garantizando, en todo caso, la disponibilidad de la plataforma, lo que permitió que este proceso se llevara a cabo de manera satisfactoria como se pudo evidenciar en el diseño e impresión de las tarjetas electorales puestas a disposición de la ciudadanía el pasado 13 de marzo de 2022.

Con respecto a la confidencialidad de la información, el contrato 071 de 2021 estipuló un compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información suscito entre el representante legal de la UT DISPRODEL 2021 y la Entidad para el componente: Capítulo II: Solución Informática y logística para la inscripción de candidatos - IDCAN. Adicionalmente, la Entidad cuenta con una matriz denominada "Infraestructura Electoral y Propiedad de los Cliente o Proveedores Externos - DEFTS1" en la que se establecieron diferentes lineamientos, entre



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ellos, la política de seguridad de la información de la que trata la Resolución No. 4173 de 2016 expedida por la Gerencia de Informática aplicable a este proceso.

En cuanto a la integridad de la información contenida en la plataforma, a nivel funcional, se pudo constatar que la información y documentación contenida en la misma, se encuentra completa, tanto así que los Delegados Departamentales, y Registradores Distritales del Estado Civil, pudieron llevar a cabo la aceptación de las candidaturas, verificando los requisitos formales y legales en el periodo establecido en el Calendario Electoral de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 1475. En concordancia con lo anterior, el nivel control pudo realizar acompañamiento y seguimiento al proceso, y responder de manera oportuna a las solicitudes de los entes de control y vigilancia del proceso, así como a las peticiones de la ciudadanía en general.

Debe aclarar que a nivel técnico el contrato mencionado (Capítulo XV - Infraestructura tecnológica y de seguridad para soporte al proceso electoral) cuenta con un componente transversal a todos los procesos contratados y que conlleva apoyo tecnológico en lo relacionado con la seguridad informática y de la información para garantizar técnicamente la disponibilidad de las plataformas, la confidencialidad de la información y la integridad de lo allí alojado.

Base de datos: testigos electorales: los datos que se incluyen en los formularios E-15 y E16 que son las credenciales con las que se acreditan todos los testigos electorales ante las mesas de votación y ante las comisiones escrutadoras respectivamente, son públicos en su totalidad y el lugar de almacenamiento es la Gerencia de Informática de la entidad.

Para la postulación de testigos electorales por parte de las diferentes agrupaciones políticas, se implementó una herramienta tecnológica con la creación de usuarios master para que la persona autorizada en cada caso, pudiera registrar los testigos de igualmente pudieran elaborar las credenciales en el plazo establecido (11 de marzo), que posteriormente se prorrogó al día 12 del mismo mes.

Igualmente, se establecieron otras modalidades para cumplir con este proceso que consistieron en que las agrupaciones políticas remitieran el archivo con la designación para cada mesa de votación y/o comisión escrutadora y así se procediera a generar las credenciales mediante el envío de los formularios E-15 y E-16 al correo autorizado; y, finalmente, para los casos específicos en los que se presentaron problemas de conectividad o falta de herramientas tecnológicas, se dispuso también que cada agrupación acreditara sus testigos en los formatos remitidos por la mesa de ayuda.

Por último, dentro del anexo técnico del contrato No. 071 de 2021, se encuentra el Capítulo XV - Infraestructura tecnológica y de seguridad para soporte al proceso electoral, cuyo objeto es prestar el servicio de una solución integral de



ciberseguridad, seguridad de la información e informática para los eventos del proceso contratado para las elecciones de Consejos de Juventud de 2021, y Congreso de la República y Presidente de la República de 2022, siendo un tema transversal para todas las soluciones informáticas desarrolladas para tal fin.

Base de datos de jurados de votación a designar: En las bases de datos que son cargadas en el aplicativo por parte de las empresas, entidades públicas, agrupaciones políticas y establecimientos educativos a nivel nacional la información que se maneja es pública en su mayoría salvo lo referente a la dirección teléfono y correo electrónico que tiene la clasificación de semiprivado y la filiación política y el nivel de escolaridad que son datos sensibles, en esa medida, las agrupaciones políticas, y los organismos de control tuvieron la información disponible, al igual que los ciudadanos respecto al tema de consulta de la designación, con el objetivo de asegurar la transparencia y confiabilidad del procedimiento de designación de jurados de votación.

En todas estas bases de datos el Sistema de almacenamiento es dispuesto por la Gerencia de Informática.

Bases de datos de Censo Electoral: LA Dirección de Censo Electoral utiliza bases de datos producidas y administradas por la RNEC. Adicionalmente, tiene unas bases de datos propias las cuales produce y administra.

Desde el 1º de noviembre de 2021, fecha en la cual salió a producción la plataforma de Infovotantes para Elecciones de Congreso de la República 2022 hasta la fecha, se puso a disposición de la ciudadanía el proceso de Información al Votante - Infovotantes 2022.

Esta solución incluyó:

- 1. Aplicativo web donde el ciudadano podía consultar, si es jurado de votación, el puesto de votación georreferenciando el lugar asignado (CENSO ELECTORAL), preguntas frecuentes, tarjetas electorales, candidatos y listas de candidatos que participaron en los comicios electorales de Congreso y que estará disponible también para el proceso electoral de presidente y vicepresidente de la República a celebrarse en la vigencia 2022 y el comprobante de inscripción (Formulario E-4).
2. APP electoral descargable en Android y/o IOS, donde el ciudadano pueda consultar, si es jurado de votación, el puesto de votación georreferenciando el lugar asignado (CENSO ELECTORAL), preguntas frecuentes, tarjetas electorales, resultados electorales preliminares, candidatos y listas de candidatos que participan en los comicios de presidente y vicepresidente de la República a realizarse en 2022 y el comprobante de inscripción (Formulario E-4). Igualmente podía realizar el proceso de inscripción de ciudadanos y de candidaturas.



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

3. Implementación de puntos de información en sitios ubicados en municipios zonificados a nivel nacional, incluyendo el hardware y software de consulta de información a votantes, a jurados de votación y de los candidatos que participarán en la contienda electoral.

Para las Elecciones de Congreso de la República celebradas el pasado 13 de marzo de 2022, se distribuyeron 2.320 puntos de información a nivel Nacional.

4. Actualizar las novedades presentadas en la información suministrada por la Entidad a través de sus bases de datos:

- Censo electoral.
• División política (Divipole),
• Jurados de votación,
• Mesas instaladas.
• Novedades presentadas en los documentos de identidad (cédula de ciudadanía)
• Novedades en la información de candidatos.

Así mismo, para las elecciones de Congreso de la República de 2022, el censo fue publicado el día 13 de febrero de 2022 en la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, con un potencial electoral de 38.819.901 ciudadanos habilitados para sufragar, quienes podían consultar su lugar de votación a través de la página web. (...)

Frente al mismo numeral la Gerencia Informática indicó:

"(...) Desde la Gerencia de Informática se establecieron las medidas necesarias para garantizar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información, por ello, que en las elecciones de Congreso de la República y consultas interpartidistas del 13 de marzo de 2022, en el contrato de prestación de servicios electrónico No.071 de 2021 -RNEC, se incluyó y se ejecutó el capítulo XV "Infraestructura tecnológica y de seguridad para soporte al proceso electoral", el cual contó con las siguientes actividades:

- Servicios de protección externa, consolidación y analítica del modelo de ciberseguridad:
a. Servicio único y centralizado de protección del proceso de elecciones que mitigue el impacto de ataques externos.
b. Servicio de análisis de Branding e ingeniería Social que proteja el proceso electoral y mitigue las afectaciones de imagen institucional de la Organización Electoral.



- c. Servicio de analítica de eventos relacionados con riesgos e incidentes originados por actores externos.
- d. Servicio de gestión del centro único de ciberseguridad, que unifique los eventos de los actores en los procesos electorales y de la Organización electoral, que informó e interactuó con las entidades estatales y el PMU de Ciberseguridad.
- e. Servicio de infraestructura relacionada con la captura, procesamiento y presentación de la información, incluyendo los canales de comunicación específicos para la extracción de las diferentes fuentes. (Organización electoral, proveedores que apoyan el proceso, entidades del estado).

**SOC (Security Operation Center)**

- Servicio único y centralizado de correlación de Eventos de seguridad SIEM sobre la infraestructura crítica de servidores y dispositivos de red provisionados para todos los procesos de las elecciones 2022.
- Análisis comportamental de la infraestructura monitoreada de tal forma que se identificaran desviaciones inmediatas respecto a cambios o comportamientos sospechosos sobre la infraestructura monitoreada. El sistema permitió la detección del comportamiento de los usuarios y detectar cualquier comportamiento anormal que identifique situaciones en las que hay desviaciones de los patrones normales.
- Visibilidad de los incidentes de seguridad mediante el monitoreo 24x7 durante la ejecución del contrato, respondiendo de forma oportuna ante un posible ataque.

**CSIRT (Computer Security Incident Response Team)**

- El servicio de respuesta a incidentes de seguridad, el cual permite que una vez se detecte un ataque o alerta en las herramientas de protección o detección como son EDR (sistema End Point Detection and Response), AV (Sistema de Análisis de Vulnerabilidades), SIEM (sistema Security Information and Event Management), IPS (Sistema de prevención de intrusos), etc. El equipo de CSIRT tuvo en cuenta los siguientes criterios al momento de ejecutar sus actividades:
- Identificación y Validación: Las alertas de seguridad validadas, especialmente si provienen de un sensor pasivo como un IDS (Sistema de detección de intrusos) de red. Análisis de falsos positivos, falsos negativos comunes y distinción de amenazas reales.
- Triage: Identificar si una parte del ataque se ejecuta con éxito, debe determinar el alcance del incidente, ya que el movimiento lateral es un primer paso común para los atacantes.

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil  
Av calle 26 N° 51-50 - teléfono 601 2202880 - Ext. 1556- 1557 - CP 11321 - Bogotá  
www.registraduria.gov.co  
Página 6 de 39

LA REGISTRADURÍA  
DEL SIGLO XXI



REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

- Contención: Proponer la estrategia de contención del ataque, recomendaciones y planes de acción inmediatos para evitar la profundidad del ataque o compromiso de otros componentes monitoreados.
- Recuperación: Proponer estrategias de recuperación de sistemas o infraestructura comprometidos, bien sea activando el DRP o emitiendo concepto de la infraestructura comprometida y que requiere restauración.
- Investigación: Determinar la causa raíz e identificar los detalles adicionales si algo fue afectado. El alcance será hasta la inspección de los sistemas y reunir varias fuentes de registro para crear una línea de tiempo completa del ataque.
- Servicio de respuesta a incidentes de seguridad, una vez se detecte un ataque o alerta en las herramientas de protección o detección como son EDR (sistema Endpoint Detection and Response), AV (Sistema de Análisis de Vulnerabilidades), SIEM (sistema Security Information and Event Management), IPS (Sistema de prevención de intrusos), etc.

**Nube privada segura tipo CDN (CONTENT DELIVERY NETWORK)**

- a. Servicio de nube privada segura, con el fin de proteger las URL y aplicaciones Web publicadas, el cual contó con los siguientes servicios de protección de nube (Red de distribución de Contenido), DNS (Nombres de resolución de Dominio), Cache Proxy, Balanceo de cargas entre nodos, WAF (Sistema de protección de aplicaciones tipo Firewall), DDoS (Sistema contra la denegación de Servicios).
- b. Protección automatizada contra ataques distribuidos de denegación de servicio DDoS (Sistema contra la denegación de Servicios) y protección a nivel de capa de aplicación con un firewall de aplicaciones web WAF (Sistema de protección de aplicaciones tipo Firewall) protege los sitios web contra una amplia gama de amenazas online, inyecciones SQL y filtros de scripts de sitios (XSS).
- c. Plataforma con la capacidad de detener ataques aprovechando la visibilidad sobre el tráfico de web global para adoptar medidas frente a las amenazas más recientes.
- d. Servicio de balanceo de cargas y/o de las aplicaciones web en alta disponibilidad y entre nodos para todas las aplicaciones publicadas que serán usadas en los procesos electorales a contratar.

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil  
Av calle 26 N° 51-50 - teléfono 601 2202880 - Ext. 1556- 1557 - CP 11321 - Bogotá  
www.registraduria.gov.co  
Página 7 de 39

LA REGISTRADURÍA  
DEL SIGLO XXI



REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**Seguridad lógica y perimetral.**

- a. Todo el tráfico de información que se almacene y transmita sobre la solución informática debe transitar en forma segura y confiable, entre los componentes que hacen parte de la solución y con la Registraduría Nacional del Estado Civil, de igual forma con los terceros que por el proceso se demande, mediante técnicas de cifrado y/o encriptación seguros, garantizando la integridad, confidencialidad, autenticación, trazabilidad y no repudio de la misma, mediante el uso de mecanismos VPN, sistema PKI (Public Key Infrastructure), cifrado proporcionados a nivel del sistema operativo, certificados SSL.
- b. Servicio de Firewall de red de última generación, bajo el cual se realice el control de flujo de tráfico entre diferentes zonas de seguridad ya sea entrante o saliente, evitando que intrusos puedan acceder a información confidencial minimizando el riesgo de permisos o denegaciones basado en direccionamiento IP fuente, dirección IP destino, protocolos y horarios.
- c. Sistema de detección/prevenición de intrusos (IDPS) para protección de amenazas conocidas y no conocidas, el cual permita verificar, prevenir y alertar sobre comportamiento sospechoso a nivel del flujo de tráfico entre diferentes zonas de seguridad. Enfocándose la protección sobre los activos críticos con mayor riesgo del proceso y contando con más de 4000 firmas predefinidas para la protección de diferentes tipos de tráfico contra amenazas enfocadas a las aplicaciones.
- d. Sistema de Antivirus, que permita el control de vulnerabilidades sobre los sistemas operativos. Cumpliendo con las mejores prácticas a nivel de despliegue de parches y la validación correspondiente sobre los componentes de la solución a fin de verificar la no persistencia de dificultades aún después de ser aplicados los parches.
- e. Registros de DNS del dominio y certificados digitales para los sitios web de los diferentes componentes. Los nombres de registros de DNS serán aprobados por la Supervisión del Contrato de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- f. Controles y mecanismos de acceso para los usuarios finales que hagan uso de los aplicativos de los procesos contratados.

**Infraestructura tecnológica.**

**a. Datacenter**

Mediante el servicio de Nube en un modelo de Datacenter con certificación en un nivel TIER III o superior en implementación o de considerarse otra norma Internacional puede darse uso de ICREA IV o superior, con cobertura a nivel nacional y disponibilidad del 99,99%, para el manejo de información crítica y

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil  
Av calle 26 N° 51-50 - teléfono 601 2202880 - Ext. 1556- 1557 - CP 11321 - Bogotá  
www.registraduria.gov.co  
Página 8 de 39

LA REGISTRADURÍA  
DEL SIGLO XXI



REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

alineando la protección de datos personales, para las aplicaciones públicas que manejan información para los actores del proceso, que no involucren información crítica y se alinea con la protección de datos personales, puede manejarse la opción de servicio de nube pública.

**b. NOC (Network Operations Center)**

Con el fin de garantizar el servicio único y centralizado de monitoreo de eventos de la infraestructura crítica, canales y medios de comunicación, servicios de telefonía y dispositivos de red provisionados para todos los procesos de las elecciones.

**c. Disponibilidad de la infraestructura tecnológica**

Disponibilidad para un 99,99%, cumpliendo las calidades sistémicas de escalabilidad, seguridad, baja latencia, alto throughput (tasa de transferencia efectiva), que garanticen la recepción, procesamiento, consolidación y entrega de la información emparejada; disponibilidad de los componentes a nivel de almacenamiento, redes y procesamiento a nivel de hardware para las actividades planteadas en el contrato.

**Se ejecutaron las siguientes pruebas de seguridad informática:**

- a. Pruebas de seguridad, mediante análisis y pruebas en materia de software y hardware, con el fin de diagnosticar el estado de la seguridad informática de las URL y aplicaciones Web publicadas.
- b. Hardening (robustecimiento) de los elementos de la infraestructura tecnológica central (servidores, bases de datos, redes, componentes seguridad perimetral etc.).
- c. Pruebas de carga y estrés para los aplicativos de los procesos electorales del 13 de marzo de 2022.

Con el objetivo de garantizar la seguridad de la información de los componentes tecnológicos para los procesos contratados para las elecciones de Congreso de la República, los cuales cuentan con componentes de transmisión de voz, datos, imágenes, procesamiento de datos y servicios sobre internet, el futuro contratista dispuso de los siguientes componentes para cada proceso:

Componentes aplicables a proceso de Congreso y presidente 2022.

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil  
Av calle 26 N° 51-50 - teléfono 601 2202880 - Ext. 1556- 1557 - CP 11321 - Bogotá  
www.registraduria.gov.co  
Página 9 de 39

LA REGISTRADURÍA  
DEL SIGLO XXI



**REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

COMPONENTE	SOC (Security Operation Center)	CSIRT (Computer Security Incident Response Team)	Nube Segura tipo CDN (Content Delivery Network)	Seguridad Lógica y Perimetral	Pruebas de seguridad informática
Inscripción de Ciudadanos	X	X	X	X	X
Biométrica Tipo A	X	X	<input type="checkbox"/>	X	X
Validación de Firmas	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X	<input type="checkbox"/>
Infovotantes	X	X	X	X	X
Jurados	X	X	X	X	X
Candidatos	X	X	X	X	X
Testigos	X	X	X	X	X
Delegados	X	X	X	X	X
Preconteo (Publicación de Boletines)	X	X	X	X	X
Escrutinio Web	X	X	X	X	X
Formularios E14	X	X	X	X	X
Formularios E11	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X	<input type="checkbox"/>
Kit de Mesa	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X	<input type="checkbox"/>
Kit de Mesa (Web Seguimiento Día Contratado)	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X	<input type="checkbox"/>

Convención utilizada:  No Aplica el componente (No son publicados)  
 Aplica el componente

**Actividades ejecutadas:**

- Hardware con las capacidades técnicas suficientes y necesarias para cumplir con las obligaciones del contrato y estuvo en alta disponibilidad en donde el servicio así lo requiera.
- Soluciones de software necesarias para el cumplimiento pueden estar catalogadas con licencia y/o uso de software libre debidamente instalado y configurado para el fin contractual.
- Recursos físicos (instalaciones, mobiliario, comunicaciones, etc.), la infraestructura técnica (hardware, software, licencias, etc.), física y logística (procedimientos, manuales, instructivos, etc.) que sean necesarios para el

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil  
 Av calle 26 N° 51-50 - teléfono 601 2202890 - Ext. 1556- 1557 - CP 11321 - Bogotá  
 www.registraduria.gov.co  
 Página 10 de 39

**LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI**



**REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

- Reportes, alertas, e incidentes de seguridad que junto con sus análisis y acciones emprendidas y/o recomendadas.
- Procedimiento de gestión de incidentes concertado y avalado, que incluya matriz de escalamiento de este.
- Gestión de incidentes de seguridad con su debido reporte.
- Análisis de riesgos de seguridad de la información, con sus correspondientes recomendaciones para la eliminación y/o mitigación de los riesgos detectados, debidamente socializadas y concertadas con la RNEC.
- Hardening para todos los elementos de la infraestructura de cómputo utilizados en el proceso.
- Lineamientos de seguridad implementado sobre las estaciones de trabajo de los usuarios finales a fin de garantizar la seguridad de la información de los procesos contratados.
- Análisis dinámico de aplicaciones de software junto las acciones de remediación de las vulnerabilidades.

**Pruebas y simulacros:**

Antes del proceso electoral, se realizaron pruebas y simulacros para garantizar la disponibilidad de los recursos, en compañía de los órganos de control y auditores de sistemas de los movimientos y partidos políticos, observadores electorales nacionales e internacionales y la auditoría externa, a describir así:

**Preconteo:**

- Prueba funcional con el 10% de las mesas.
- Simulacro con el 100% de las mesas, infraestructura tecnológica y recursos humanos.
- Prueba de carga y estrés.
- Simulacro con el 100% de las mesas, infraestructura tecnológica y recursos humanos.
- Prueba de contingencia y continuidad de procesamiento, comunicaciones y procesos.
- Pruebas de preconteo – consolidación Divipol Final.

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil  
 Av calle 26 N° 51-50 - teléfono 601 2202890 - Ext. 1556- 1557 - CP 11321 - Bogotá  
 www.registraduria.gov.co  
 Página 12 de 39

**LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI**



**REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

cumplimiento de las obligaciones de del presente contrato y los servicios requeridos de cada uno de los componentes del servicio a contratar.

- Servicios de protección externa, consolidación y analítica del modelo de ciberseguridad
- SOC (Security Operation Center)
- CSIRT (Computer Security Incident Response Team)
- Nube Segura tipo CDN (Content Delivery Network) red de distribución de contenidos.
- Seguridad Lógica y Perimetral
- Pruebas de seguridad informática

d. Entrega semanal de la consolidación de información de eventos, incidentes y riesgos de seguridad a nivel externo, de ingeniería social y branding de seguridad institucional en el marco del proceso y la organización electoral con el fin de realizar los escalamientos institucionales que amerite la situación.

e. Informe de incidentes de falsificación a nivel digital de los sistemas de la organización electoral, sus dominios y Portales que prestan servicios al proceso electoral cada vez que se presente, el mismo debe presentar el detalle de la incidencia y los planes de mitigación.

f. Comité mensual con los contratistas, entidades de orden nacional y terceros que se requieran en las mesas de Ciberseguridad lideradas y presentar un resumen ejecutivo de los eventos, incidentes y riesgos identificados, de requerirse mesas de crisis, el proveedor deberá citarlas y realizar el informe correspondiente.

g. Tableros dinámicos con base analítica, segmentando los eventos, incidentes y riesgos identificados, su origen geográfico (Internacional, nacional, departamental y municipal) y la identificación de las categorías (Vulnerabilidad, ataque, ingeniería social etc), los tipos de orígenes y posibles responsables de su generación.

h. Análisis de los eventos, junto con el análisis y las recomendaciones respectivas.

i. Análisis de la analítica avanzada que provee la herramienta, junto con las recomendaciones a que haya lugar.

j. Diagrama de alto nivel de la solución y sus componentes debidamente actualizado que incluyan todas las plataformas dentro del alcance del contrato.

k. Logs de los dispositivos de cómputo y de seguridad que intervengan directamente en el proceso contractual.

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil  
 Av calle 26 N° 51-50 - teléfono 601 2202890 - Ext. 1556- 1557 - CP 11321 - Bogotá  
 www.registraduria.gov.co  
 Página 11 de 39

**LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI**



**REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**Digitalización de formularios E-14:** Se realizó un simulacro el 2 de marzo de 2022.

**Comunicaciones preconteo:** Se realizaron 3 pruebas de funcionalidad de canales, prueba de medios de recepción telefonía IP.

**Consolidación y divulgación:**

- Muestra de funcionalidad software base con datos de prueba y sistema de control y seguimiento web.
- Prueba funcional al 100% con dos (2) departamentos (Risaralda – Antioquia).
- Prueba técnica de carga sistema de control y seguimiento WEB 100% con cuatro (4) departamentos.
- Prueba técnica de carga y stress al sistema al seguimiento WEB.
- Prueba técnica de comunicaciones concurrencia 100%.
- Simulacro nacional de escrutinios.
- Registro resguardo y custodia del software de escrutinios y seguimiento web.
- Validación versionamiento y código hash equipos escrutinio Procuraduría.
- Inicio de escrutinios auxiliares, zonales y municipales 4:00 pm.
- Inicio de escrutinios generales 9:00 am.
- Generación copia forense discos duros de equipos de escrutinio y borrado seguro.
- Resguardo y custodia copia forense discos duros de los equipos de escrutinio.

**Escrutinio municipal y departamental:**

- Primera prueba técnica (Senado y Cámara)
- Prueba técnica de carga y stress al Sistema de Control y Seguimiento
- Segunda prueba técnica (Senado, Cámara y Citrep)
- Prueba funcional al 100% con dos (2) departamentos
- Prueba técnica de carga del sistema de control y seguimiento WEB 100% con cuatro (4) departamentos.
- Prueba técnica de carga y stress al Sistema de Control y Seguimiento WEB
- Prueba técnica de comunicaciones concurrencia al 100%.
- Simulacro Nacional de Escrutinios
- Registro resguardo y custodia del software de escrutinios municipal y departamental, y seguimiento web.
- Validación de versionamiento y código hash equipos escrutinio
- A partir del 15 de marzo de 2022:
  - Inicio de escrutinios generales 9:00 a.m.

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil  
 Av calle 26 N° 51-50 - teléfono 601 2202890 - Ext. 1556- 1557 - CP 11321 - Bogotá  
 www.registraduria.gov.co  
 Página 13 de 39

**LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI**



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

- Generación copia forense discos duros de equipos de escrutinio
- Borrado seguro
- Resguardo y custodia copia forense discos duros de los equipos de escrutinio.
- A todos los partidos y movimientos políticos se le asignó un único usuario y contraseña para visualizar en tiempo real al Sistema de escrutinios zonales, municipales, departamentales y los que se dan a nivel regional para todo el país, en el sitio dispuesto por la Entidad para tal efecto.

Software de escrutinio nacional de uso del Consejo Nacional Electoral

La Registraduría Nacional del Estado Civil concertó con el contratista 3 fases de entrega del Software del Escrutinio Nacional para las Elecciones de Congreso de la República, Presidente y Vicepresidente de la República. La entrega se realizará por parte de la firma contratista a la Registraduría Nacional del Estado Civil y para cada una se fija el cronograma de la respectiva entrega y auditoría a la fase correspondiente, en el siguiente orden:

- Fase 1: A partir del 28 de enero de 2022 se realizó la entrega del software Auditoría a la fase 1: A partir del 29 de enero de 2022 se llevó a cabo.
- Fase 2: A partir del 25 de febrero de 2022 se realizó la segunda entrega del software Auditoría a la fase 2: A partir del 26 de febrero de 2022 se realizó la auditoría de la fase 2.
- Fase 3: Fue entregada el 5 de marzo de 2022.
- Auditoría a la fase 3 y prueba de precisión. Se realizó a partir del 6 de marzo de 2022. (...)

CUESTIONARIO

"2. Señale el marco normativo de la información electoral a cargo de la Registraduría Nacional del Estado Civil, entendiendo como parte de la información electoral, las bases de datos con el censo electoral, los jurados y testigos y como se da cumplimiento a las leyes sobre manejo de bases de datos al interior de la Registraduría y por los terceros o proveedores."

RESPUESTA

"(...) En primera instancia, es importante tener en cuenta que la Registraduría Nacional del Estado Civil tiene la función de dirigir y organizar las elecciones y mecanismos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil Av. calle 26 N° 51-50 - teléfono 601 2202880 - Ext. 1556- 1557 - CP 11321 - Bogotá www.registraduria.gov.co

LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

los artículos 120 y 266 de la Constitución Política. Las principales normas que rigen las actividades a cargo de la Registraduría Nacional del Estado Civil para el debido ejercicio y cumplimiento de sus funciones constitucionales son: Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), Ley Estatutaria 130 de 1994, Ley Estatutaria 163 de 1994, Decreto Ley 1010 de 2000, Ley Estatutaria 996 de 2005 y Ley Estatutaria 1475 de 2011, entre otras.

Particularmente, en lo que tiene que ver con la administración de las bases de datos del censo electoral, jurados de votación y testigos electorales para el cumplimiento de sus funciones, vale la pena destacar lo señalado en las siguientes normas:

I. Censo electoral:

Definición: "El censo electoral es el registro general de las cédulas de ciudadanía correspondientes a los ciudadanos colombianos, residentes en el país y en el exterior, habilitados por la Constitución y la ley para ejercer el derecho de sufragio y, por consiguiente, para participar en las elecciones y para concurrir a los mecanismos de participación ciudadana.

El censo electoral determina el número de electores que se requiere para la validez de los actos y votaciones a que se refieren los artículos 106, 155, 170, 375, 376, 377 y 378 de la Constitución Política. Es también el instrumento técnico, elaborado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, que le permite a la Organización Electoral planeear, organizar, ejecutar y controlar los certámenes electorales y los mecanismos de participación ciudadana" (artículo 47 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011).

Las disposiciones atinentes a la definición, depuración y actualización de la base de datos del censo electoral se encuentran contenidos en los artículos 75 al 87 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), en los artículos 47 al 51 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011 y en el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1070 de 2006 (censo de extranjeros residentes en Colombia). Adicionalmente, el numeral 12 del artículo 5º del Decreto Ley 1010 de 2000 asigna a la Registraduría Nacional del Estado Civil la función de "Llevar el Censo Nacional Electoral" y el numeral 11 del artículo 37º en el Decreto Ley 1010 de 2000 establece entre las funciones de la Dirección de Censo Electoral "Velar por la actualización permanente del Censo Electoral".

Por otra parte, la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil con miras a garantizar la depuración permanente del censo electoral, expidió los siguientes actos administrativos para las elecciones de Congreso de la República que se realizaron el pasado 13 de marzo:

- Resolución No. 10105 del 15 de diciembre de 2020 "Por la cual se reglamenta la depuración y actualización del Censo Electoral en relación

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil Av. calle 26 N° 51-50 - teléfono 601 2202880 - Ext. 1556- 1557 - CP 11321 - Bogotá www.registraduria.gov.co

LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

con las cédulas de ciudadanía pertenecientes a ciudadanos que se encuentren en situación de servicio activo de la Fuerza Pública" (anexo 1).

- Resolución No. 2104 del 12 de marzo de 2021 "Por la cual se reglamenta el procedimiento de inscripción de ciudadanos en el territorio nacional para las elecciones de Congreso de la República que se realizarán el 13 de marzo de 2022, Presidente y Vicepresidente de la República que se realizarán el 29 de mayo de 2022, y en caso de segunda vuelta el 19 de junio de 2022, para el periodo constitucional 2022-2026" (anexo 2).
- Resolución No. 2105 del 12 de marzo de 2021 "Por la cual se reglamenta el procedimiento de inscripción de ciudadanos colombianos residentes en el exterior para las elecciones de Congreso de la República que se realizarán el 13 de marzo de 2022, Presidente y Vicepresidente de la República que se realizarán el 29 de mayo de 2022, y en caso de segunda vuelta el 19 de junio de 2022, para el periodo constitucional 2022-2026" (anexo 3).
- Resolución No. 3832 del 14 de febrero de 2022 "Por la cual se fija el número de ciudadanos que pueden sufragar en cada mesa de votación para las elecciones de Congreso de la República, la elección de los Representantes a la Cámara por las Circunscripciones Especiales de paz y las Consultas populares, internas o interpartidistas para la escogencia de candidatos a la presidencia de la República o para la toma de sus decisiones de los partidos movimientos políticos y/o grupos significativos de ciudadanos que opten por este mecanismo, que se celebrarán el 13 de marzo de 2022." (anexo 4).
- Resolución No. 3866 del 14 de febrero de 2022 "Por la cual se corrige un error formal en el artículo primero de la Resolución No. 3832 del 14 de febrero de 2022" (anexo 5).
- Resolución No. 3833 del 14 de febrero de 2022 "Por la cual se adoptan medidas para la expedición de la autorización del voto (Formulario E-12) en las elecciones de Congreso de la República, la elección de los Representantes a la Cámara por las Circunscripciones Especiales de paz y las Consultas populares, internas o interpartidistas para la escogencia de candidatos a la presidencia de la República o para la toma de sus decisiones de los partidos movimientos políticos y/o grupos significativos de ciudadanos que opten por este mecanismo, que se celebrarán el 13 de marzo de 2022." (anexo 6).

II. Jurados de votación:

Definición: "1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación.

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil Av. calle 26 N° 51-50 - teléfono 601 2202880 - Ext. 1556- 1557 - CP 11321 - Bogotá www.registraduria.gov.co

LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.

2. «Ver Notas del Editor» Los Registradores Municipales y Distritales, mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años pertenecientes a diferentes partidos o movimientos políticos" (numerales 1y 2 del artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994).

Las normas relacionadas con la definición, postulación, cargue, sorteo, conformación y designación de los jurados de votación para la efectiva realización de elecciones en el país, se encuentran contenidas entre los artículos 101 y 110 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral) y, especialmente, en el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994. Le corresponde a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través de la Coordinación de Jurados de Votación, conformar la base de datos de ciudadanos aptos para prestar la función pública de carácter transitorio de jurado de votación.

Para este propósito, los procedimientos fijados desde la Registraduría Nacional del Estado Civil para la postulación, cargue, sorteo, conformación y designación de jurados de votación para las elecciones de Congreso de la República que se realizaron el pasado 13 de marzo se encuentran en los siguientes memorandos:

- Memorando No. 26 del 24 de noviembre de 2021 "Proceso de jurados de votación – elecciones Congreso de la República 2022" (anexo 7).
- Memorando No. 27 del 27 de diciembre del 2021 "Cargue de ciudadanos por parte de las organizaciones para las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz –CITREP– Plataforma de jurados de votación – elecciones de Congreso de la República 2022" (anexo 8).
- Memorando No. 1 del 5 de enero de 2022 "Alcance al memorando No. 26 de 2021 Proceso de jurados de votación – elecciones Congreso de la República 2022, Modificación de fechas en los puntos 8, 9, 10, 11, 12 y 13" (anexo 9).
- Memorando No. 4 del 20 de enero de 2022 "Alcance a los memorandos No. 026/2021 y No. 001/2022, Modificación de fechas en los puntos 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, Proceso de jurados de votación – elecciones Congreso de la República 2022" (anexo 10).

III. Testigos electorales:

Definición: "Para garantizar la pureza y publicidad de las votaciones, los directorios o movimientos políticos que hayan inscrito candidatos tendrán derecho a presentar ante los Registradores del Estado Civil listas de

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil Av. calle 26 N° 51-50 - teléfono 601 2202880 - Ext. 1556- 1557 - CP 11321 - Bogotá www.registraduria.gov.co

LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI

  
**REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

personas de reconocida honorabilidad para que actúen como testigos electorales a razón de uno (1) por cada mesa de votación.

Los Registradores del Estado Civil les expedirán una credencial, que les permita el ejercicio de esa función pública transitoria y las autoridades estarán obligadas a prestarles la debida colaboración." (artículo 121 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral)).

"Los testigos electorales vigilarán el proceso de las votaciones y de los escrutinios, podrán formular reclamaciones y solicitar la intervención de las autoridades." (artículo 45 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011).

La definición y disposiciones relacionadas con los testigos electorales se encuentran regladas en los artículos 121 y 122 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), en el artículo 45 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011 y en la Resolución No. 1707 de 2019 del Consejo Nacional Electoral (anexo 11).

Por otra parte, para la postulación y acreditación de testigos electorales para las elecciones de Congreso de la República realizadas el pasado 13 de marzo, se profirieron los siguientes lineamientos:

- Memorando No. 07 del 15 de febrero de 2022 "Proceso de postulación y acreditación de testigos electorales para elecciones de Congreso de la República 2022" (anexo 12).
- Memorando No. 12 del 11 de marzo de 2022 "Alcance al memorando No. 07 del 15 de febrero de 2022. Postulación y acreditación de testigos electorales." (anexo 13).

**ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS DEL CENSO ELECTORAL- JURADOS DE VOTACION Y TESTIGOS ELECTORALES**

Para dar cumplimiento a las normas vigentes sobre el tratamiento de datos administrados por las bases de datos referidas (y demás bases de datos que administra la Registraduría Nacional del Estado Civil en materia electoral), es importante tener en cuenta que, en estricto cumplimiento de las Leyes Estatutarias 1581 de 2012 y 1712 de 2014, desde la Registraduría Nacional del Estado Civil se expidió el "MANUAL INTERNO SOBRE POLÍTICAS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MACROPROCESO ELECTORAL" ("Manual de Protección de Datos"), aprobado el 08 de octubre de 2020 (anexo 14).

Este manual tiene por objeto establecer las políticas y procedimientos para garantizar el adecuado tratamiento de los datos de acuerdo con su naturaleza y que se realice por las personas autorizadas en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Ley Estatutaria 1712 de 2014, Ley Estatutaria 1755

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil  
Av. Calle 26 N° 51-50 - Teléfono 601 2202880 - Ext. 1556- 1557 - CP 11321 - Bogotá  
www.registraduria.gov.co  
Página 18 de 39

**LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI**

  
**REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

de 2015, Decreto 1377 de 2013, Sentencia C-748 de 2011 de la Corte Constitucional, etc.

Respecto de la caracterización de las bases de datos en materia electoral, es indispensable tener en cuenta que en el Manual de Protección de Datos se estipula lo siguiente en relación con las bases de datos sobre las que se indaga en la solicitud:

**"2.1.4. Base de datos: testigos electorales**

a. **Descripción General:** Es una base de datos que contiene los nombres de los ciudadanos que participaron como testigos electorales en representación de las agrupaciones políticas.

b. **Finalidad legítima del tratamiento:** la recolección y administración de los datos personales tienen como finalidad acreditar a los ciudadanos que participan como testigos electores en nombre de las agrupaciones políticas y promotores o Comités Promotores en los términos establecidos en la Ley Estatutaria 1475 de 2011 y las resoluciones que para tales efectos emita el Consejo Nacional Electoral.

(...)

**2.2.4. Base de datos: jurados de votación**

a. **Descripción General:** es una base de datos compuesta por los ciudadanos seleccionados en un sorteo aleatorio vinculados a las nóminas de entidades públicas, privadas, establecimientos educativos y ciudadanos militantes de los partidos y/o movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos, movimientos sociales que hayan inscrito candidatas a la respectiva elección.

b. **Finalidad legítima del tratamiento:** la recolección y administración de los datos personales tienen como finalidad designar a los jurados de votación para el proceso electoral en los términos establecidos en el capítulo II del Decreto 2241 de 1986, el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y la Sentencia C-230A de 2008.

(...)

**2.3.1. Base de datos: Censo Electoral**

a. **Descripción General:** El Censo Electoral es el registro general (base de datos) de las cédulas de ciudadanía correspondientes a los ciudadanos colombianos, residentes en el país y en el exterior, habilitados por la Constitución y la ley para ejercer el derecho al sufragio y, por consiguiente, para participar en las elecciones y para concurrir a los mecanismos de participación ciudadana.

b. **Finalidad legítima del tratamiento:** la recolección y administración de los datos personales tienen como finalidad la actualización y depuración de la información de los ciudadanos habilitados para ejercer el derecho al voto en los términos establecidos en el Decreto 2241 de 1986 y los artículos 47 y 48 de Ley Estatutaria 1475 del 2011."

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil  
Av. Calle 26 N° 51-50 - Teléfono 601 2202880 - Ext. 1556- 1557 - CP 11321 - Bogotá  
www.registraduria.gov.co  
Página 19 de 39

**LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI**

  
**REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

La Registraduría Delegada en lo Electoral determina los permisos para el acceso, manejo y tratamiento de las bases de datos en aras de garantizar una prestación efectiva del servicio y el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales y aquellas que se desprendan del cumplimiento de las Políticas de Seguridad de la información de la Entidad.

Para la atención de solicitudes de Entidades Públicas, que requieran información que se encuentre bajo la custodia de la RNEC, para el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, se debe precisar el motivo o finalidad del uso, igualmente, para la atención de peticiones de particulares, se remitirá la información que legalmente haya sido autorizada por su titular o que haga parte de datos de carácter público. Se estudiará, en cada caso, si los requerimientos obedecen a un interés legítimo del particular y si la información tiene algún tipo de reserva legal.

Finalmente, las personas a que se refiere el artículo 13 de la Ley 1581 de 2012, que soliciten información en custodia de la RNEC (los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales, las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; los terceros autorizados por el Titular o por la ley), deberán darle el tratamiento de acuerdo con la normatividad vigente de protección de datos.

**CUESTIONARIO**

"3. Presente la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Continuidad del Negocio de la Registraduría Nacional del Estado Civil en lo atinente específicamente a la información electoral (bases de datos del censo electoral, jurados y testigos de votaciones, resultados electorales, etc."

**RESPUESTA**

"(...) En este punto es indispensable tener en cuenta que la Registraduría Nacional del Estado Civil, en cumplimiento de los estándares respecto de los Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información contenidos en las normas ISO 27000 y 27001, profirió la Resolución No. 4173 de 2016 "Por la cual se derogan las Resoluciones 13820 de diciembre 12 de 2011 y 9025 de octubre 30 de 2012, generando nuevas Políticas de Seguridad de la Información" (anexo 15). Es importante tener en cuenta que, de conformidad con esta resolución le corresponde a la Gerencia de Informática llevar la gestión de activos de la información de la Entidad y liderar la política de seguridad de la información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Por otra parte, se expidió la Resolución No. 13860 de 2011 "Por la cual se establecen funciones del Comité de Seguridad Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil" (anexo 16) con el fin de establecer, implementar y

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil  
Av. Calle 26 N° 51-50 - Teléfono 601 2202880 - Ext. 1556- 1557 - CP 11321 - Bogotá  
www.registraduria.gov.co  
Página 20 de 39

**LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI**

  
**REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

monitorear las estrategias de seguridad de la información de la Entidad. Este comité está liderado y presidido por el Gerente de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil. (...)"

**CUESTIONARIO**

"4. Presente la estrategia de seguridad digital de la Registraduría Nacional del Estado Civil aprobada y vigente e indique la fecha de su aprobación, link y fecha de publicación de la misma, en la website de la Registraduría Nacional del Estado Civil para las elecciones de Congreso y consultas interpartidistas del 13 de marzo de 2022 y para las elecciones Presidenciales de mayo de 2022."

**RESPUESTA**

"(...) Mediante **resolución 4173 de 2016** del 20 de mayo de 2016, mediante la cual se generan las Políticas de Seguridad de la Información, acto administrativo que se encuentra publicado en la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y puede ser consultada en este link <https://www.registraduria.gov.co/Politicas-de-privacidad- htm>

Sin embargo, es del caso referir la estrategia de ciberseguridad de la Entidad con ocasión a los procesos electorales de electorales de Consejos Locales de Juventud, Congreso de la República, Consultas interpartidistas y las CITREP. Contaron con un componente de ciberseguridad, contemplado en el capítulo XV del anexo técnico que hace parte del contrato de prestación de servicios electrónico No. 071 de 2021 -RNEC, cuyo apartado tiene previstas las diversas actividades relacionadas con la solución tecnológica e informática que tienen como objetivo garantizar transparencia y puidntid en las elecciones al Congreso de República 2022, entre otras. Es por ello que, para las elecciones del año 2022, se incluyó la seguridad perimetral, seguridad lógica a nivel de software, hardware y contención perimetral con el objetivo de minimizar los riesgos de ciberataques al proceso electoral.

En este sentido, la Entidad garantizó para los procesos electorales descritos la aplicación de todas las medidas de seguridad informática y de la información que garantizan a los procesos la disponibilidad continua del servicio durante la ejecución, utilizando para ello la infraestructura, recursos (humanos/técnicos), mecanismos, procesos, procedimientos y herramientas de software y hardware que considere necesarios para la operación de la solución.

El referido anexo técnico, se encuentra publicado en el secep II, cuya búsqueda deberá realizarse para la selección abreviada SA-006-2021, en el siguiente link: <https://community.secep.gov.co/Public/Tendenna/ControlNotificManagement/index?currentLanguage=es-CO&PageLogin&Country=CO&SkinName=CCCE>

(...)"

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil  
Av. Calle 26 N° 51-50 - Teléfono 601 2202880 - Ext. 1556- 1557 - CP 11321 - Bogotá  
www.registraduria.gov.co  
Página 21 de 39

**LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI**



**CUESTIONARIO**

"5. Presente la política de seguridad digital de la Registraduría Nacional del Estado Civil, su fecha de aprobación y publicación para servicios de nube, indique si la Registraduría controló y usó este servicio para alojar temporal o permanentemente información relacionada con los resultados de las mesas de votación escrutadas durante las elecciones de Congreso y consultas interpartidistas del 13 de marzo. Indique el proveedor para este efecto, la naturaleza y objeto del Contrato."

**RESPUESTA**

"(...) Se reitera, que mediante resolución 4173 de 2016 del 20 de mayo de 2016 se generan las Políticas de Seguridad de la Información, acto administrativo que se encuentra publicado en la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y puede ser consultada en este link <https://www.registraduria.gov.co/Políticas-de-privacidad.html>

Sin embargo, es del caso referir la estrategia de ciberseguridad de la Entidad con ocasión a los procesos electorales de electorales de Consejos Locales de Juventud, Congreso de la República, Consultas interpartidistas y las CITREP. Contaron con un componente de ciberseguridad, contemplado en el capítulo XV del anexo técnico que hace parte del contrato de prestación de servicios electrónico No. 071 de 2021 –RNEC y se remite copia del referido capítulo para su conocimiento.

Ahora bien, con relación al servicio contratado para alojar temporal o permanentemente la información de los resultados de los escrutinios, la Entidad contrató un servicio de nube privada segura como consta en el anexo técnico del contrato de prestación de servicios electrónico No. 071 de 2021 –RNEC, capítulo XV numeral 1.2.3 Nube Privada Segura tipo CDN (Content Delivery Network) red de distribución de contenidos, la cual tiene como objetivo proteger las URL y aplicativos web publicados en internet.

También se contempló el servicio de Nube en un modelo de Datacenter con certificación en un nivel TIER III o superior en implementación o de considerarse otra norma Internacional puede darse uso de ICREA IV o superior, con cobertura a nivel nacional y disponibilidad del 99,99%, para el manejo de información crítica y alineando la protección de datos personales; para las aplicaciones públicas que manejen información para los actores del proceso, que no involucren información crítica y se alinea con la protección de datos personales, puede manejarse la opción de servicio de nube pública. (...)"



**CUESTIONARIO**

"6. Explique los riesgos que se materializaron el 13 de marzo de 2022, durante la jornada de elecciones y las acciones implementadas por la entidad para hacer frente."

**RESPUESTA**

"(...) Los riesgos formulados por la Registraduría Nacional del Estado Civil en el marco del Sistema de Gestión de Calidad fueron adoptados mediante la Resolución 4000 del 18 de marzo de 2018 "Por la cual se actualiza la política de administración de riesgos de la Registraduría Nacional del Estado Civil-RNEC" (anexo 17) en cumplimiento del numeral 6 de la norma internacional ISO 9001:2015 y la ISO/TS 54001:2019 (especificación técnica para la aplicación de la norma ISO:9001 2015 a organizaciones electorales en todos los niveles de gobierno) y de la reglamentación que sobre la materia ha sido expedida por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Esos riesgos son los siguientes:

- a. Posibilidad de afectación reputacional al impedir que un ciudadano o joven ejerza su derecho a elegir, debido a uno o varios actores y/o factores internos y externos.
- b. Posibilidad de afectación reputacional por autorizar al ciudadano para ejercer el derecho al voto, aún cuando se encuentre impedido para hacerlo debido a uno o varios actores y/o factores internos y externos.
- c. Posibilidad de afectación reputacional al impedir que un ciudadano o joven ejerza su derecho a ser elegido debido a uno o varios actores y/o factores internos y externos.

Bajo este entendido y con ocasión a la realización del proceso electoral de Congreso de la República del 13 de marzo de 2022, me permito informar que ninguno de los riesgos en mención se materializó, toda vez que durante la jornada electoral se le garantizó a los ciudadanos el derecho a elegir y ser elegido mediante la expedición de los Formularios E-12. Autorización del Voto para aquellos ciudadanos que quedaron omitidos del Censo Electoral o para quienes les fue cancelada erróneamente su cédula de ciudadanía por muerte (art. 117 del Decreto 2241 de 1996 – Código electoral).

Asimismo, se realizó la instalación y apertura de los puestos de votación, los cuales contaban con acceso para las personas con discapacidad; e igualmente, se registraron los electores en los Formularios E-11 – Registro General de Votantes con su firma y huella como medida de transparencia.



Igualmente, los ciudadanos que acreditaron el cumplimiento de requisitos en el periodo de inscripción de candidaturas en el plazo establecido en la Resolución 2028 de 2021, por la cual se estableció el Calendario Electoral para las elecciones de Congreso de la República del 13 de marzo de 2022, se postularon como candidatos y figuraron en la tarjeta electoral en la posición que correspondió de acuerdo al sorteo realizado, debidamente identificados con el logo símbolo autorizado por el Consejo Nacional Electoral.

En cuanto al riesgo de alteración de resultados electorales, es necesario precisar que el pre-cuento o transmisión de datos voz a voz no constituye la fuente oficial para las declaraciones de elección, en consecuencia, como se explicará a continuación, no se materializó el referido riesgo. Si bien se dejaron de transmitir datos de la votación de algunas agrupaciones políticas, bajo ninguna circunstancia se afectó el derecho fundamental a elegir y ser elegido, toda vez que es en la instancia de los escrutinios que se establecen los resultados oficiales de las elecciones.

Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez culminado el proceso de las votaciones se da inicio al escrutinio, que comprende todo el procedimiento de contabilización de votos obtenidos por cada candidato, lista de candidatos u opción electoral, en determinado certamen electoral que conduce a la determinación y conocimiento de los resultados finales de votación. Se trata de un procedimiento administrativo especial constituido por diversos actos electorales que tiene diferentes etapas que son previas y preclusivas, rodeadas todas con amplios mecanismos para garantizar el debido proceso y las oportunidades para que los diferentes actores, ejerzan la defensa de los intereses de los candidatos y partidos que representan y formulen reclamaciones.

El escrutinio, de ninguna manera es sustituible por el pre-cuento o conteo rápido de mesa de los resultados plasmados en la respectivas actas de escrutinio de mesa E-14 realizados por los jurados de votación, que tiene carácter informativo pero carece de valor jurídico vinculante, ya que de acuerdo con lo previsto en el Código Electoral, los resultados oficiales de la elección sólo son aquellos que se generan una vez concluya el proceso de escrutinio, a cargo de las comisiones escrutadoras, de los delegados del CNE y del CNE, según el cargo uninominal o corporación pública de la que se trate, que para el caso de Senado de la República le corresponde al CNE. Por ende, pueden existir discrepancias entre los resultados informativos de pre-cuento y los oficiales que se dan como consecuencia de los escrutinios, en tanto que existen oportunidades procesales para interponer reclamaciones y recuentos de votos con la virtualidad de variar los resultados. (...)"



**CUESTIONARIO**

"7. Cómo eligió la Registraduría Nacional del Estado Civil a los jurados de votación para las elecciones del 13 de marzo de 2022 e indique el porcentaje de estos correspondiente a servidores públicos y las entidades en las que se desempeñan como servidores."

**RESPUESTA**

"(...) Para la designación de los jurados de votación, los numerales 1° y 2° del artículo 5° de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establecen que:

"Para la integración de los jurados de votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación,

Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel,

2. Los Registradores Municipales y Distritales, mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años pertenecientes a diferentes partidos o movimientos políticos (...)"

Una vez recopilada y verificada esta información suministrada a la Registraduría Nacional del Estado Civil por parte de las entidades públicas, empresas privadas, agrupaciones políticas que inscribieron candidatos a las elecciones y las instituciones educativas, se realiza el sorteo de jurados el cual se hace de manera aleatoria mediante un software especial que garantiza la operación de la totalidad de las mesas de votación en el país. En este proceso todos los ciudadanos registrados conforman una base de datos que no hace diferenciación entre ellos salvo en su filiación política para garantizar la heterogeneidad y se van asignando a las mesas y puestos de cada municipio, hasta que se complete el número de jurados requerido.

Respecto al proceso de selección de jurados de votación para las elecciones de Congreso de la República del 13 de marzo de 2022, la Registraduría Delegada en lo Electoral y la Dirección de Gestión Electoral emitieron el memorando 26 del 24 de Noviembre de 2021 dirigido a los Delegados Departamentales, Coordinadores Electorales y Registradores Distritales,



Especiales y Municipales de todo el país, informándoles las actividades a realizar de cara al sorteo definitivo de jurados de votación.

Entre el 25 de noviembre de 2021 y el 11 de enero de 2022, se llevaron a cabo las actividades de creación en la plataforma de jurados de votación, de las entidades públicas y privadas e instituciones educativas, por parte de los registradores, con apoyo de un archivo enviado por CONFECAMARAS, la notificación a entidades públicas y privadas y a las agrupaciones políticas del requerimiento de cargue de información del personal y de los militantes respectivamente y la verificación de esa información con el Archivo Nacional de Identificación (ANI), con el propósito de validar que los ciudadanos postulados cumplan los requisitos mínimos para ser jurado.

En los primeros días del mes de enero de 2022 se hizo evidente que muchas de las entidades públicas y privadas, instituciones educativas y agrupaciones políticas, no habían aportado la cantidad de ciudadanos esperada en la plataforma, por lo que se hizo necesaria la ampliación del plazo originalmente estipulado para el cargue de información, hasta el 24 de Enero de 2022.

Por medio de los memorandos 1 y 4 del 5 y 20 de enero de 2022 respectivamente, se determinó como fecha final de cargue el día 24 de enero del presente año, dicho cambio de cronograma modifica las fechas originalmente establecidas en el memorando 26 de la siguiente forma.

- Hasta 24 de enero de 2022, se realizó el cargue de información en la plataforma de jurados de votación por parte de entidades públicas, privadas, instituciones educativas, partidos, movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos y organizaciones que inscribieron candidatos para CITREP.
- Entre el 25 y el 28 de enero de 2022, se realizó el cruce de información frente a ADRES (Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud).
- Del 26 de enero al 28 de enero, se realizaron las observaciones por parte de organismos de control, partidos, movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos, organizaciones que inscribieron candidatos para CITREP y ciudadanía en general, sobre el cargue de ciudadanos registrados en la plataforma.
- Entre el 28 de enero y el 2 de febrero, se dio respuesta y se hicieron las modificaciones pertinentes por parte de los registradores municipales, especiales o distritales, así como de los delegados departamentales según el caso, respecto a las observaciones realizadas por motivo de la legalidad de las empresas o la cantidad de empleados reportados por estas.

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil  
Av calle 26 N° 51-50 - teléfono 601 2202880 - Ext. 1556- 1557 - CP 11321 - Bogotá  
www.registraduria.gov.co  
Página 26 de 38

LA REGISTRADURÍA  
DELSIGLO XXI



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

- El 31 de enero, se entregó el resultado del cruce de información de ciudadanos aportados en la plataforma con ADRES (Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud).

- Del 5 al 7 de febrero, se realizaron los simulacros de sorteo, en aras de verificar que la plataforma jurados de votación no presentara fallas o inconsistencias el día del sorteo definitivo.

- Entre el 9 y el 11 de febrero, se llevaron a cabo los sorteos definitivos a lo largo de todo el territorio nacional iniciando con Bogotá y finalizando con los municipios no zonificados con presencia de los organismos de control, miembros de direcciones políticas en el municipio y demás interesados a evidenciar el funcionamiento de la plataforma.

Una vez culminados los sorteos definitivos a lo largo del territorio nacional, los registradores procedieron con la creación de los diferentes planes de capacitación, esto con el propósito de instruir debidamente a los ciudadanos que fungirán como jurados de votación el día 13 de marzo de 2022.

En los 1103 Municipios de Colombia, se dio relación a los ciudadanos postulados por los partidos políticos para que los mismos tuvieran un (1) representante en cada una de las mesas del municipio (en la cabecera municipal si fuese el caso) siempre que los mismos hubiesen aportado la cantidad de jurados mínima para tal fin.

Como segundo factor de selección, y con el propósito de incentivar a las nuevas generaciones a vincularse activamente con el proceso electoral, fueron nombrados como jurados de votación, los estudiantes aportados por las instituciones educativas públicas y privadas con presencia en el municipio; exigiéndose que como mínimo tuvieran 10° grado de escolaridad y fueran mayores de 18 años; sin hacer distinción respecto a la institución que los aportó al sistema de información y finalmente para el número faltante de jurados requeridos, se nombraron jurados de votación de la base de datos de los demás ciudadanos que fueron registrados por las diferentes entidades públicas o privadas.

Finalmente, en la siguiente tabla, se evidencia el número de jurados designados pertenecientes a entidades públicas para las elecciones del 13 de marzo de 2022, que corresponde al 16,21% del total, e igualmente se anexa cuadro Excel con la relación de las entidades públicas reportadas por los registradores a nivel nacional, de las cuales se designaron jurados de votación (anexo 18).

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil  
Av calle 26 N° 51-50 - teléfono 601 2202880 - Ext. 1556- 1557 - CP 11321 - Bogotá  
www.registraduria.gov.co  
Página 27 de 38

LA REGISTRADURÍA  
DELSIGLO XXI



EMPRESAS	JURADOS	
	TIPO ENTIDAD	%
EMPRESA PRIVADA COMERCIAL	168574	23,16%
ENTIDAD PÚBLICA	118002	16,21%
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA	194075	26,67%
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA	164997	22,67%
MIXTA	8620	1,18%
PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	47729	6,56%
TRASLADADO DE OTROS MUNICIPIOS POR CENSO	25826	3,55%
Total general	727823	100,00%

(...)

**CUESTIONARIO**

"8. Qué medidas adoptó la Registraduría para verificar el cumplimiento de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital y Continuidad del Negocio al interior de la entidad y por parte de los proveedores antes, durante y después de las elecciones del 13 de marzo y de cara a las elecciones presidenciales de mayo de 2022."

**RESPUESTA**

"(...) Para cumplir con las disposiciones de seguridad en la información, seguridad informática y confidencialidad definidas por la Entidad, frente al proceso, el contratista suscribió el acuerdo de confidencialidad y no divulgación como una obligación contractual, así mismo, el contratista como consta en el anexo técnico se comprometió a dar cumplimiento a:

- La resolución 4173 de 2016 Políticas de Seguridad de la Información emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil
- Lo establecido en las Leyes 1581 de 2012 (Ley de protección de datos personales) y la Ley 1712 de 2014 (ley de transparencia y del Derecho de acceso a la información Pública Nacional) y sus decretos reglamentarios.
- Las directrices y lineamientos que apliquen sobre TIC y Seguridad para las entidades públicas dispuestos por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia - MinTIC
- Contar con las políticas y procedimientos necesarios para garantizar la seguridad informática en la operación de la solución, cumpliendo con los objetivos de control y controles (en los casos que aplique) de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 27001 vigente.

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil  
Av calle 26 N° 51-50 - teléfono 601 2202880 - Ext. 1556- 1557 - CP 11321 - Bogotá  
www.registraduria.gov.co  
Página 28 de 38

LA REGISTRADURÍA  
DELSIGLO XXI



Por otra parte, con el fin de auditar el cumplimiento de los diferentes componentes del proceso electoral, incluido el capítulo de ciberseguridad, la Entidad llevó a cabo un proceso de selección de número SA-08 de 2021 donde se contrató una auditoría externa para los procesos electorales, la firma seleccionada mediante el proceso de selección fue JAHV McGregor S.A.S, donde en el **Anexo técnico numeral 1.1 Alcance del objeto**, la Entidad solicita que la auditoría evalúe, "el grado de eficiencia, efectividad, los controles, la administración de los riesgos, examen crítico y sistemático" y dentro de los procedimientos se establece que se debe cubrir las etapas pre-eleccional, electoral y post-eleccional. (...)"

**CUESTIONARIO**

"9. Indique los municipios - ciudades del país en los cuales las mesas de votación no contaron con identikit de votantes, el número de mesas sin identikit y los resultados por partido o movimiento en dichas mesas."

**RESPUESTA**

"(...) En primer lugar, hay que tener en cuenta la definición de Identikit. De acuerdo con la Real Academia Española el término refiere a un retrato robot y conforme al desarrollo de esto en el diccionario Panhispánico de dudas "(...) imagen de una persona dibujada a partir de los rasgos físicos que describe quien la ha visto"

De acuerdo con lo anterior, es necesario precisar que el término "identikit" no es propio del proceso electoral desarrollado por la Registraduría Nacional del Estado Civil y que en todo caso ninguna mesa de votación tuvo identificación facial en las elecciones de Congreso 2018 y 2022, sin embargo, se proporcionará la información referente a la Biometría óptica implementada en los procesos electorales de 2018 y 2022, puesto que si se realizó la autenticación Biométrica de los ciudadanos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 1475 de 2011, en algunos puestos de votación.

En este orden de ideas, se adjunta a este escrito un DVD que contiene en la carpeta denominada "Mesa sin autenticación biométrica 2018-2022" la información de aquellas que no tuvieron biometría en los dos procesos electorales e igualmente los resultados por partido o movimiento en dichas mesas, en la carpeta denominada "Resultados Congreso sin Biometría", esto teniendo en cuenta el tamaño de los archivos.

En relación a los kits electorales - conjunto de elementos (marcadores, urnas, cubiletes, sobres electorales, pila, cintas, entre otros) y formularios indispensables para el desarrollo de la votación y los escrutinios tanto de mesa, como municipal, departamental y consular, cuentan con un sistema que permite la clasificación e identificación de cada uno de ellos, garantizando que

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil  
Av calle 26 N° 51-50 - teléfono 601 2202880 - Ext. 1556- 1557 - CP 11321 - Bogotá  
www.registraduria.gov.co  
Página 29 de 38

LA REGISTRADURÍA  
DELSIGLO XXI

  
**REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

contengan los elementos requeridos y la distribución de estos de acuerdo con el departamento, municipio, zona, puesto y mesa contenidos en la Divipole, siendo necesario precisar que esta actividad se cumplió adecuadamente para el proceso electoral del 13 de marzo de 2022. (...)"

**CUESTIONARIO**

"10. Indique los resultados por partido en iguales municipios – ciudades y mesas para las elecciones de Congreso en el 2018."

**RESPUESTA**

"(...) En el referido DVD se envía los resultados de la votación de 2018 para Congreso de la República en la carpeta denominada "Resultados Congreso 2018 Total" teniendo en cuenta el tamaño de los archivos. (...)"

**CUESTIONARIO**

"11. Explique la elección de la empresa INDRA SISTEMA S.A por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la naturaleza, objeto del contrato y obligaciones del contratista, cuantía y obligaciones de la empresa contratista."

**RESPUESTA**

"(...)"

1. Para la elección de contratista se adelantó un proceso a través de la modalidad de Selección Abreviada para la contratación de bienes y servicios.

De acuerdo con lo señalado en los estudios previos, en el Anexo No. 1 - Componente Técnico que se encuentran publicados en el Sistema de Contratación Pública - SECEP II<sup>2</sup>, así como también, en el Pliego de Condiciones, se establecieron los criterios para seleccionar la oferta, dentro de los cuales se encuentran los jurídicos, técnicos y financieros.

2. **Naturaleza:** Contrato Estatal - Prestación de servicios.

3. **Objeto:** Prestar el servicio para el desarrollo de una solución informática, incluyendo disposición de hardware tendiente a la consolidación (base de datos) de la información pertinente utilizada para el Escrutinio General que desarrolla el Consejo Nacional Electoral, garantizando el funcionamiento con

<sup>2</sup><https://www.secep.gov.co/CO1/Contratos/Management/Tramitacion/Procesamiento/Contrato/View/2604/Inquiries/Item=CO1/PCONT/315220/SistemaCualidat/Item=315220?new=secep.gov.co/CO1/Contratos/Management/315220/Item=CO1/Contratos/Management/315220/SistemaCualidat/Contrato>

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil  
Av calle 26 N° 51-50 - Teléfono 601 2202880 - Ext. 1556-1557 - CP 11321 - Bogotá  
[www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)  
Página 30 de 39

**LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI**

  
**REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

relativas al sistema de seguridad social integral, atendiendo lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002. 17. Las demás propias de la naturaleza del contrato.

5. **Cuantía:** VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TRES PESOS (\$27.161.617.703) M.L., incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar. (...)"

**CUESTIONARIO**

"12. Aporte la política de seguridad y privacidad de la información de la empresa contratista INDRA SISTEMAS S.A. su política de seguridad digital y la estrategia de seguridad digital que presentó esta empresa a la Registraduría Nacional del Estado Civil con constancia de fecha de recibido y/o radicado por la Registraduría Nacional del Estado Civil."

**RESPUESTA**

"(...) Los documentos presentados por la empresa Indra Colombia S.A.S. tienen relación directa con los procesos de selección 008 de 2015 y 015 de 2021, debidamente publicados en el secep II.

Ahora bien, con ocasión a la solicitud de la política de seguridad y privacidad de la información se encuentra publicado en la página web <https://www.indracompany.com/es/indra/seguridad-informacion> y se remite copia para su conocimiento. (...)"

**CUESTIONARIO**

"13. Explique las acciones adoptadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil frente a la empresa, contratista INDRA SISTEMAS S.A una vez se conoció por la opinión pública a través de los medios de comunicación, la reunión realizada entre el pre candidato presidencial y senador Gustavo Petro y el Representante legal de INDRA Sistemas S.A en España."

**RESPUESTA**

"(...) Para responder a la petición de información de las acciones adoptadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC frente a la empresa contratista de cara a la presunta reunión realizada entre el pre candidato presidencial y senador Gustavo Petro y el representante legal de INDRA Sistemas S.A. en España anunciada en medios de comunicación, nos permitimos indicar que, a la fecha la Entidad no ha sido informada formalmente por parte del contratista de tal hecho."

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil  
Av calle 26 N° 51-50 - Teléfono 601 2202880 - Ext. 1556-1557 - CP 11321 - Bogotá  
[www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)  
Página 32 de 39

**LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI**

  
**REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

la implementación de un sistema de seguridad, centro de datos, canales de comunicación y soporte técnico, en las elecciones de Congreso de la República y Fórmula Presidencial a realizarse en el año 2022, de conformidad con el estudio previo, su anexo técnico, las condiciones adicionales de la selección abreviada No. 015 de 2021 y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, los cuales forman parte integral del contrato electrónico.

4. **Obligaciones del Contratista:** 1. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, ejecutando y entregando cada una de las actividades específicas detalladas en el Anexo No. 1 - Componente Técnico<sup>3</sup>, de acuerdo con el cronograma propuesto, los criterios de calidad exigibles y demás especificaciones técnicas del estudio previo, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y la ley. 2. Realizar conjuntamente entre EL CONTRATISTA y la supervisión del contrato el cronograma de ejecución de pruebas y simulacros una vez se suscriba el acta de inicio. 3. Acatar las medidas de bioseguridad adaptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de la pandemia del COVID-19, dentro de la ejecución del futuro contrato. 4. Adoptar las medidas necesarias de conservación del medio ambiente dentro de la ejecución del futuro contrato. 5. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar. 6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 7. Abstenerse de utilizar la información entregada por la organización electoral, para cualquier fin distinto a la ejecución del contrato y mantener la debida confidencialidad de la información. 8. Contar con todos los permisos y licencias necesarios para el software durante toda la ejecución del contrato. 9. Cumplir con la normativa vigente en términos de protección de datos y protección de propiedad intelectual. 10. Mantener las condiciones exigidas de calidad para la solución informática y logística para la adquisición de un sistema de información que garantice la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información a gestionar en el desarrollo de los procesos electorales. 11. Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información a gestionar en el desarrollo del objeto contractual. 12. Responder a los requerimientos, consultas y/o solicitudes de la organización electoral, en el tiempo establecido por la supervisión. 13. Atender las observaciones que el supervisor le formule dentro del marco del contrato. 14. Constituir la garantía única y cargaria en la plataforma Secep II dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato en caso de no presentarse se entenderá desistimiento del mismo. 15. Suscribir acta de inicio y acuerdo de confidencialidad. 16. Acreditar el cabal cumplimiento de las obligaciones.

<sup>3</sup> Cláusula Cuarta: Obligaciones Generales del CONTRATISTA de las Condiciones Adicionales del Contrato de Prestación de Servicios No. 105 de 2021.  
<https://www.secep.gov.co/CO1/Contratos/Management/Tramitacion/Procesamiento/Contrato/View/2604/Inquiries/Item=CO1/PCONT/315220/SistemaCualidat/Item=315220?new=secep.gov.co/CO1/Contratos/Management/315220/Item=CO1/Contratos/Management/315220/SistemaCualidat/Contrato>

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil  
Av calle 26 N° 51-50 - Teléfono 601 2202880 - Ext. 1556-1557 - CP 11321 - Bogotá  
[www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)  
Página 31 de 39

**LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI**

  
**REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CUESTIONARIO**

"14. Presente un cuadro comparativo por municipio- Departamento de cada de las mesas de votación del país, con los resultados por cada partido o movimiento en las elecciones de congreso 2018 y elecciones de congreso 2022, indicando las mesas sin idéntico. Anexe además del cuadro, información base del mismo en un archivo Excel."

**RESPUESTA**

"(...) En relación a la solicitud de resultados de las votaciones, es importante realizar las siguientes precisiones frente al escrutinio y las funciones que frente al mismo son atribuidas a la Registraduría Nacional del Estado Civil:

Es de anotar que el escrutinio se define como un procedimiento administrativo especial constituido por diversos actos electorales que regulan, desde el punto de vista jurídico, el resultado de una determinada elección. Las comisiones escrutadoras son entes transitorios conformados de la siguiente manera:

<b>COMISION ESCRUTADORA - CONSEJO ELECTORAL NACIONAL</b>	Nueva (9) magistrados del Consejo Nacional Electoral. <b>Secretario:</b> Registrador Nacional del Estado Civil.
<b>COMISION ESCRUTADORA DEPARTAMENTAL</b>	Dos (2) Delegados designados por el Consejo Nacional Electoral. <b>Secretarios:</b> Los Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil.
<b>COMISIONES ESCRUTADORAS DISTRITAL, MUNICIPAL Y ESPECIAL</b>	Dos (2) ciudadanos de distinta filiación política, designados por el respectivo Tribunal Superior de Distrito Judicial (Sala Plena), jueces, notarios o registradores de instrumentos públicos en el respectivo distrito judicial o dos personas de reconocida honorabilidad. <b>Secretarios:</b> Los Registradores Distritales, Municipales, Especiales.
<b>COMISIONES AUXILIARES</b>	Dos (2) ciudadanos de distinta filiación política, designados por el respectivo Tribunal Superior de Distrito Judicial (Sala Plena), sean jueces, notarios o registradores de instrumentos públicos en el respectivo distrito judicial o dos personas de reconocida honorabilidad. <b>Secretarios:</b> Los Registradores Auxiliares o ad-hoc designados por los Delegados del Registrador Nacional y los Registradores Distritales.

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil  
Av calle 26 N° 51-50 - Teléfono 601 2202880 - Ext. 1556-1557 - CP 11321 - Bogotá  
[www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)  
Página 33 de 39

**LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI**



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

JURADOS DE VOTACIÓN

Seis (6) ciudadanos provenientes de la sociedad civil, designados por los registradores auxiliares, municipales, especiales y distritales del Estado Civil.

En este orden de ideas, el escrutinio de los votos, tal como lo prevé el Código Electoral, le compete a los comisiones escrutadoras, antes independientes y autónomas, de los cuales hace parte la RNEC únicamente en calidad de secretaria, quienes adelantarán los escrutinios de las votaciones, realizando los recuentos de votos a los que haya lugar y atendiendo las reclamaciones que al efecto se presentaren, siguiendo el trámite establecido en el Código Electoral, para lo cual deben verificar y efectuar la sumatoria de los votos por corporación y cargo uninominal, con fundamento en los Formularios E-14; o con las actas parciales del escrutinio (forma E-24, E-26 parciales), expedidas por las comisiones auxiliares, municipales, especiales y distritales.

Los escrutinios tienen diferentes etapas que son previas y preclusivas, rodeadas todas con amplios mecanismos para garantizar el debido proceso y las oportunidades para que los diferentes actores, ejerzan la defensa de los intereses de los candidatos y partidos que representan y formulen reclamaciones.

Así pues, se relacionan a continuación los estadios del proceso:

Escrutinio de mesa: En esta fase los jurados de votación realizan el conteo de los votos emitidos anotando los que corresponden a cada lista o candidato y por la agrupación política, tal como sucedió en las pasadas elecciones del 13 de marzo de 2022, de todo lo cual se deja constancia en el acta de escrutinio de mesa (formulario E-14). Este proceso se encuentra reglado en los artículos 121 y 122 del Código Electoral. Así mismo, en esta fase, para garantizar la pureza y publicidad de las votaciones, los directores o movimientos políticos que hayan inscrito candidatos tendrán derecho a presentar ante los Registradores del Estado Civil listas de personas de reconocida honorabilidad para que actúen como testigos electorales a razón de uno (1) por cada mesa de votación

a) Escrutinios Auxiliares en los Municipios Zonificados: Continúan los escrutinios auxiliares en los municipios donde estén habilitadas para votar más de 20 000 cédulas de ciudadanía. Se adelantan con fundamento en las actas producidas por los jurados de votación (E-14); y sus resultados (consolidados del municipio) se anotan en actas parciales del escrutinio (formato E-26, según el caso), previa sumatoria de los votos obtenidos en cada mesa por cada lista y candidato.

b) Escrutinios Distritales y Municipales: Posteriormente se realiza el escrutinio municipal o distrital, en el cual se deben verificar y practicar los escrutinios, tomando como fuente de información las actas parciales (E-26), diligenciadas por las comisiones escrutadoras auxiliares.

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil
Av calle 26 N° 51-50 - teléfono 601 2202880 - Ext. 1566- 1567 - CP 11321 - Bogotá
www.registraduria.gov.co
Página 34 de 35

LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

c) Escrutinios Generales y Departamentales: Luego tiene lugar el cuarto escrutinio llamado departamental o general, efectuado sobre la base de las actas de los escrutinios elaborados por las comisiones escrutadoras distritales o municipales:

d) Escrutinios del Consejo Nacional Electoral: De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 265 de la Constitución Política, en concordancia con lo establecido en el artículo 167 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral) le corresponde al Consejo Nacional Electoral, efectuar el escrutinio general de toda votación nacional, conocer de las apelaciones que interpongan los testigos electorales, apoderados y candidatos en los escrutinios generales contra las decisiones de sus delegados, desatar los desacuerdos que se presenten entre estos, hacer la declaratoria de elección y expedir las credenciales a que haya lugar.

En relación con el proceso electoral, específicamente los artículos 48 numeral 8, 49 y 181 del Código Electoral establecen que los Registradores Auxiliares, Zonales y Municipales, los Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil actúan como secretarios en los escrutinios realizados por las diferentes Comisiones Escrutadoras y los Delegados del Consejo Nacional Electoral. Dentro del ejercicio de la secretaría en los mencionados escrutinios, los Registradores y Delegados Departamentales cumplen las funciones específicas contenidas en los artículos 163, 182 y 185 entre otras.

Lo anterior, para informar que a la fecha, aún se están realizando los escrutinios de las elecciones de Congreso de la República de 2022 y por consiguiente, no se cuenta con los resultados definitivos, por lo que no es posible hacer una comparación con los resultados del proceso electoral de 2018. (...)

Frente al mismo numeral la Gerencia Informática indico:

(...) Es importante dejar salvedad que la DIVIPOL del 2018 es distinta a la del año 2022, sin embargo y con el fin de atender el requerimiento se remite en un od el consolidado con la información mesa a mesa, que hasta la fecha se tiene respecto del escrutinio por cada nivel, esta base de datos es actualizada a medida que avanza el escrutinio, aclarando que aún no ha terminado. (...)

QUESTIONARIO

15. "Señale las denuncias penales instauradas por la Registraduría Nacional del Estado Civil con ocasión de la comisión de presuntos delitos electorales en las elecciones de Congreso y consultas interpartidistas del 13 de marzo de 2022 y si tiene conocimiento de denuncias contra la Registraduría por presuntos delitos electorales, presente la información correspondiente."

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil
Av calle 26 N° 51-50 - teléfono 601 2202880 - Ext. 1566- 1567 - CP 11321 - Bogotá
www.registraduria.gov.co
Página 35 de 35

LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESPUESTA

(...) No se tiene conocimiento que contra funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil se hubiere interpuesto denuncia alguna por delitos electorales, al respecto vale la pena recordar, que dado el trámite dispuesto para el conteo de votos y absolución de reclamaciones, si bien es cierto la Entidad dispone la logística del evento democrático, no es quien asigna validez a los votos o anula sufragios durante las etapas que se surten para consolidar los resultados definitivos.

Ya en lo atinente a la interposición de denuncias por delitos electorales respecto de las elecciones de Congreso y Consultas, la Entidad se dio a la tarea de efectuar una auditoría a los formularios suscritos por los jurados de votación, y tal como aparece en la Revista Semana, se evidenció que más de 22.255 formularios E - 14 no fueron diligenciados de manera apropiada como se impartieron instrucciones en las capacitaciones que brindó la Registraduría Nacional del Estado Civil, por lo que con fundamento en esta labor que se realizó en corto tiempo se procederá a estructurar lo correspondiente ante las autoridades competentes, y en dichos trámites quienes se consideren perjudicados podrán ser requeridos para vincularse a tales procesos.

En todo caso, bien vale la pena recordar los delitos electorales, los cuales no necesariamente recaen sobre servidores de la Registraduría Nacional del Estado Civil, atendiendo al hecho que, como justamente la Entidad sólo realiza la logística, siendo los estudiantes, empleados de los sectores públicos y privados y designados por los partidos políticos quienes en primera instancia determinan la validez o no de los votos al fungir como jurados de votación, estando la segunda etapa de los comicios a cargo de servidores de la Rama Judicial, se concluye, que generalmente son otros actores ajenos a la Entidad los que suelen incurrir en actos de presión o maniobras para obtener votos de manera irregular, en todo caso, y para mayor ilustración, estos ilícitos se enlistan así:

Table with 3 columns: Artículo del Código Penal, Tipificación, Tipo penal. Rows include articles 386, 387, and 388.

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil
Av calle 26 N° 51-50 - teléfono 601 2202880 - Ext. 1566- 1567 - CP 11321 - Bogotá
www.registraduria.gov.co
Página 36 de 38

LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Table with 3 columns: Article number, Description of the act, Type of penalty. Rows include articles 380, 389 A, 390, 390 A, 391, 392, 393, 394, 395, 396, and 396 A.

Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil
Av calle 26 N° 51-50 - teléfono 601 2202880 - Ext. 1566- 1567 - CP 11321 - Bogotá
www.registraduria.gov.co
Página 37 de 38

LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI







Las quejas que están siendo valoradas comprenden actos imputados a las autoridades de la organización electoral por errores en la inscripción de cédulas, falta de identificación del puesto de votación, omisiones en la entrega de tarjetones, impedir o limitar a los acompañantes a personas en situación de discapacidad, en fin, por la afectación del derecho a votar. También se imputan hechos al parecer de constrañimiento al elector, indebida propaganda electoral, afectaciones al orden público, traslado irregular de votantes y posible compra de votos.

Tentativamente y sin perjuicio de modificaciones posteriores, se tiene la siguiente relación de posibles conductas reseñadas por temáticas muy generales, a saber:

Temática de las quejas	Cantidad
Error inscripción cédulas	499
Puesto de votación	436
Organización electoral	219
Funcionarios públicos	189
Constrañimiento al elector	115
Tarjetones	77
Propaganda electoral	75
Compra de votos	35
Denuncia	19
Jurados de votación	8
Orden público	7
Garantía del derecho	5
No aplica ninguna	4
Presunto traslado de votantes	2
No se puede identificar	2
Impedir o limitar a los acompañantes a personas en situación de discapacidad	1
<b>Total</b>	<b>1.693</b>

De otra parte, valga precisar que, para los efectos disciplinarios, los jurados de votación son servidores públicos, por ende, sujetos pasivos de la acción disciplinaria.

Para atender el alto volumen de denuncias disciplinarias, la señora Procuradora General de la Nación conformó un grupo del más alto nivel funcional, integrado por cuatro (4) procuradores delegados, acompañados de varios abogados calificados, dedicados exclusivamente a estudiar las 1,700 quejas con el fin de determinar su credibilidad y si contienen objetivamente serios fundamentos probatorios para impulsar el debido ejercicio de la acción disciplinaria.

Como resultado de este análisis, en el curso de la presente semana se comenzará a dictar autos de apertura de indagación previa o investigación disciplinaria, o, en su defecto, los autos inhibitorios o de archivo de aquellos asuntos que carezcan de connotación disciplinaria.



Hasta ahora se han clasificado algunas quejas, atendiendo el lugar de la presunta ocurrencia de los hechos, cuya relación es la siguiente:

No.	Departamentos	Municipios donde se presentaron las quejas	No.
1	ANTIOQUIA	Amagá	1
		Girardota	1
		Rionegro	1
		Santa Bárbara	1
		Macellán	4
2	BOGOTÁ	Bogotá D. C.	39
3	CÓRDOBA	Tierralta	1
		Buenavista	1
4	BOYACÁ	Pauna	1
		Chiquinquirá	1
5	CALDAS	Tunja	1
		Manizales	1
6	CUNDINAMARCA	Palestina	1
		Guatavita	1
		Sopó	1
		Sesquillá	2
		Ubalá	1
		Ubaté	1
7	GUIANÍA	Soacha	1
		Barrancón	1
8	HUILA	Inirida	1
9	META	San Agustín	1
		Villavicencio	2
10	NARIÑO	Ipiales	1
		La Florida	1
11	NORTE DE SANTANDER	Cúcuta	1
		El Carmen	1
12	PUTUMAYO	Puerto Leguizamó	1
13	QUINDÍO	La Tebalda	1
		Dosquebradas	1
14	RISARALDA	Perairá	3
15	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	San Andrés	1
16	SANTANDER	Barrancabermeja	1
		Bucaramanga	2
		Landázuri	1
		Mogotes	6
		Puente Nacional	2
	Vélez	1	
	Floridablanca	1	



17	SUCRE	San Onofre	1
		Sincajeo	2
18	TOLIMA	Ibagué	2
		Natagaima	1
19	VALLE DEL CAUCA	Calli	2
		Candelaria	1
20	SIN ESPECIFICAR	Sin especificar	1
Total acumulado de quejas			101

Por último, precisar que, a la fecha, en la Procuraduría General de la Nación cursan 29 actuaciones disciplinarias.

Atentamente,

**SILVANO GÓMEZ STRAUCH**  
Viceprocurador General de la Nación (E)  
Vicepresidenta Comisión Nacional de Control Electoral

Proyectó: Jairo María Samirino Ortiz / Unidad de Vigilancia Electoral  
Revisó: Luis Alejandro González Arango / Asesor Viceprocurador General de la Nación



Radicado No. 20221400001221  
Oficio No. DPE-10200-06/04/2022  
Página 1 de 4

Bogotá, D.C.

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO Y DEMÁS**  
Secretario General  
Senado de la República  
[secretaria\\_general@senado.gov.co](mailto:secretaria_general@senado.gov.co)  
**CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
Carrera 7 N. 8-68  
Bogotá D.C.

**ASUNTO: Respuesta radicado No 20222000004485**

Respetados Doctor,

En atención al oficio citado en el asunto y radicado en la Fiscalía General de la Nación ("FGN"), de manera atenta damos respuesta al cuestionario proposición número 74, mediante cual se solicita información relacionada con denuncias por presunta comisión de delitos electorales el 13 de marzo de 2022, día en que se llevó a cabo las elecciones legislativas y las consultas interpartidistas para la presidencia.

Para la interpretación de los datos que se relacionan a continuación se hacen las siguientes precisiones:

- i. Los datos fueron procesados y analizados a partir de las noticias criminales registradas en el sistema de información de gestión de casos Sistema Penal Oral y Acusatorio (SPOA). Este sistema registra procesos que han ingresado a la entidad en vigencia del Código de Procedimiento Penal o Ley 906 de 2004, desde el año 2005 hasta la actualidad, y las investigaciones que se adelantan bajo el procedimiento del Código de Infancia y Adolescencia o Ley 1098 de 2006.
- ii. Teniendo en cuenta que a partir de las variables dispuestas en el sistema de información SPOA, no es posible determinar específicamente los motivos o causas que generaron las denuncias, se depuraron cualitativamente los casos para determinar si los mismos están relacionados con las elecciones legislativas y la consulta presidencial llevadas a cabo el 13/03/2022, lo cual fue realizado por la esta dirección a través de la Delegada para la Seguridad Territorial (DST), la Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos (DECVDH), la Dirección Especializada Contra la Corrupción (DECC) y la Delegada para las Finanzas Criminales (DFC). El





Radicado No. 20221400001221  
Oficio No. DPE-10200-06/04/2022  
Página 2 de 4

proceso de verificación se estructuró a partir de un examen preliminar que diera cuenta de la relación entre el relato establecido en la denuncia, los comicios electorales de interés, y el delito.

- iii. El sistema cuenta con un nivel adecuado de actualización sobre la información general de los procesos que ingresan a la entidad<sup>1</sup> y, en menor medida, respecto de sus principales actuaciones y variables de caracterización.<sup>2</sup>
- iv. Teniendo en cuenta que las cifras que se entregan corresponden a los registros de las noticias criminales creadas en los sistemas de la FGN, es importante aclarar que, por regla general, en el marco de una noticia criminal se investiga un hecho. Sin embargo, en algunos casos existe la posibilidad que se investigue más de un hecho en un mismo radicado. Adicionalmente, en una noticia criminal puede registrarse más de un delito, indiciado o víctima.
- v. Las variables del sistema de información se encuentran enmarcadas en las etapas del Procedimiento Penal establecido por la ley aplicable (Ley 906 de 2004) y en las conductas delictivas contenidas en el Código Penal Colombiano.
- vi. La búsqueda de información en el sistema se realizó teniendo en cuenta los delitos contemplados en el título XIV del C.P. - Delitos contra mecanismo de participación democrática, lesiones personales y homicidios: Además, se tuvieron en cuenta las siguientes variables de información: día y año de los hechos [13/03/2022], municipio, estado y etapa.
- vii. La información reportada fue calculada con corte al 23/03/2022 y 31/03/2022. Los datos se organizaron en tablas que incluyen los datos encontrados en el sistema al momento de la consulta.
- viii. Respecto de la información relacionada con los delitos de lesiones personales y homicidios, se precisa que la información a suministrar corresponde a la totalidad de denuncias recibidas sobre lesiones y homicidios que ocurrieron el día 13/03/2022.
- ix. Se debe tener en cuenta que el sistema de información SPOA es dinámico. Las cifras reportadas pueden variar, dependiendo de la fecha de corte en la que se consulte la información, y según las distintas actualizaciones que se realicen sobre los datos de los procesos en el sistema.

<sup>1</sup> Intervinientes, delito, etapa, estado, fecha hechos  
<sup>2</sup> Entiéndase otras variables como profesión, actividad u oficio que desarrolla una persona, edad, sexo, orientación sexual e identidad de género, georreferenciación entre otros.

DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIA  
AVENIDA CALLE 24 NO 52-01 EDIFICIO H PISO 4 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321  
COMUNICADOR: 5702000 EXT. 11029  
www.fiscalia.gov.co



Radicado No. 20221400001221  
Oficio No. DPE-10200-06/04/2022  
Página 3 de 4

En el contexto mencionado, procedemos a dar respuesta a sus interrogantes.

**1. ¿Recibió la entidad a su cargo denuncias por presunta comisión de delitos electorales el 13 de marzo de 2022?**

El sistema de información SPOA registra por presuntos delitos electorales ocurridos el 13 de marzo del 2022 un total de 148 denuncias<sup>3</sup>. No obstante, posterior a la verificación de los fiscales a cargo, se determinó que relacionadas con las elecciones celebradas el día indicado, tanto para los comicios al congreso como a las consultas interpartidistas para la presidencial, se encuentran 117 denuncias; 41 denuncias de las 117 fueron interpuestas el mismo día de los comicios, las restantes fueron interpuestas en los días siguientes, pero cuya fecha de hechos es el 13/03/22.

**2. Informe los municipios de ocurrencia de los hechos**

En el archivo Excel adjunto, en la hoja "Pregunta 1 & 2" se relaciona el reporte de número de denuncias **por presunta comisión de delitos electorales el 13 de marzo de 2022**, desagregado por Municipio del hecho y total casos<sup>4</sup>.

**3. Número de investigaciones preliminares o previas iniciadas a la fecha con motivo de la presunta comisión de delitos durante las elecciones del 13 de marzo de 2022.**

Tal y como se informó en el numeral 1, por el total de presuntos hechos delictivos ocurridos el 13/03/2022 y puestos en conocimiento de la entidad, cursan 117 investigaciones activas relacionadas con los comicios (congreso y consultas interpartidistas para la presidencia).

**4. Municipios y departamentos del país en los que se presentaron mayores índices de violencia (lesiones y muertes) el 13 de marzo de 2022**

Para dar respuesta a este interrogante de su solicitud se relaciona en el archivo Excel la hoja "Pregunta 4.1. Lesiones" en donde encontrará el total de casos registrados en el sistema por el delito de lesiones personales y la hoja "Pregunta 4.2. Homicidios" en donde se relaciona el total de víctimas por el delito de homicidio registrados el 13/03/2022. Se resalta que ninguna de las víctimas de los delitos mencionados tenía la condición de candidato o aspirante en los comicios.

<sup>3</sup> Fuente SPOA- Corte 31/03/2022  
<sup>4</sup> Los principales delitos con mayores registros son : delito de Voto Fraudulento (Art. 391 C.P.), con un total de 51 casos, posteriormente se encuentran relacionadas con el delito de Corrupción al Sufragante (Art. 390 C.P.), con un total de 24 casos. En tercer lugar, pero ya con una diferencia significativa, se encuentran relacionadas con el delito de Fraude al Sufragante (Art. 388 C.P.) con 9 casos.

DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIA  
AVENIDA CALLE 24 NO 52-01 EDIFICIO H PISO 4 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321  
COMUNICADOR: 5702000 EXT. 11029  
www.fiscalia.gov.co



Radicado No. 20221400001221  
Oficio No. DPE-10200-06/04/2022  
Página 4 de 4

Frente a los procesos de lesiones personales se encuentra que hubo un total de 415 denuncias concentradas, principalmente, en la ciudad de Bogotá (70 denuncias) y Medellín (22 denuncias). Por otro lado, se observa que la mayor concentración de homicidios dolosos se dio en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, con un total de 4 de 35 homicidios dolosos consumados a nivel nacional.

De esta forma, damos respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

**MAURICIO ANDRÉS MORALES HURTADO**  
Director de Políticas y Estrategia

Proyctó: María Alejandra Díaz  
Datos: Carlos Robayo y Joaquín Rueda

DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIA  
AVENIDA CALLE 24 NO 52-01 EDIFICIO H PISO 4 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321  
COMUNICADOR: 5702000 EXT. 11029  
www.fiscalia.gov.co



Siendo las 9:10 p. m., la Presidencia levanta la plenaria mixta y se convoca para mañana 6 de abril del año en curso a las 11:00 a. m.

El Presidente,

*JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ.*

La Primera Vicepresidente,

*MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL.*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO.*

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2022